

Publicado por M&G Securities Limited el 28 de septiembre de 2018



Folleto

M&G Investment Funds (1)

# Folleto

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

Este documento constituye el Folleto de M&G INVESTMENT FUNDS (1) (la "Sociedad"), que ha sido elaborado de conformidad con el Reglamento sobre sociedades de inversión de capital variable de 2001 y las normas incluidas en el Libro de consulta sobre planes de inversión colectiva publicado por la Financial Conduct Authority, el organismo de control financiero del Reino Unido, como parte de su Manual de Normas y Directrices.

El Folleto está fechado a 28 de septiembre de 2018 y tiene validez a partir de esa fecha.

Se han enviado copias de este Folleto a la Financial Conduct Authority y a NatWest Trustee and Depositary Services Limited en calidad de Depositario.

El Folleto se basa en información, legislación y prácticas vigentes en la fecha del presente, pero en aquellos casos en los que se haga referencia a cualquier disposición o normativa legal, esta incluirá cualquier modificación o nueva promulgación que se haya efectuado. Los Folletos antiguos no son vinculantes para la Sociedad cuando ésta haya emitido uno nuevo y los inversores potenciales deberán asegurarse de que disponen del Folleto publicado más reciente.

M&G Securities Limited, el Director Corporativo Autorizado de la Sociedad, es la entidad responsable de la información incluida en este Folleto. Según su leal saber y entender (después de tomar todas las precauciones razonables para asegurarse de que así sea), en la información contenida en este documento no figura ninguna declaración falsa o errónea ni se omite ningún hecho o dato cuya inclusión sea preceptiva en virtud del Reglamento. En consecuencia, M&G Securities Limited acepta la responsabilidad de la información aquí contenida. La Sociedad no ha autorizado a nadie a facilitar información ni efectuar declaraciones relativas a una oferta de acciones distinta a la recogida en este Folleto y, en caso de facilitarse información o efectuarse declaraciones en este sentido, nadie deberá acogerse a ellas como si hubieran sido autorizadas por la Sociedad. La entrega de este Folleto (acompañado o no por informes) o la emisión de Acciones no implicará, bajo ningún concepto, que las actividades de la Sociedad no han cambiado desde la fecha del presente Folleto.

La distribución de este Folleto y la oferta de Acciones pueden estar restringidas en determinadas jurisdicciones. Por consiguiente, la Sociedad exigirá a las personas que accedan a este Folleto a informarse y acatar dichas restricciones. El presente Folleto no constituye una oferta o invitación de compra para alguien que resida en una jurisdicción en la que dicha oferta o invitación no esté autorizada o sea ilegal.

**Advertencia: el contenido del presente documento no ha sido revisado por ningún organismo regulador en Hong Kong. Le aconsejamos que actúe con cautela en relación con esta oferta de emisión. Si tiene alguna duda sobre el contenido de este documento, le recomendamos que solicite asesoramiento de un asesor independiente.** En particular, no se emitirán participaciones de la Sociedad a favor de personas que no sean aquellas a las que va dirigido el presente documento. Asimismo, (a) no podrá ofrecerse al público en Hong Kong ninguna propuesta o invitación para suscribir Acciones de la Sociedad; y (b) este documento no ha sido autorizado por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong ni por ningún otro organismo regulador de dicho país y, por consiguiente, no podrán ofrecerse ni venderse participaciones de la Sociedad en Hong Kong por medio de este documento, excepto en circunstancias que no constituyan una oferta al público a los efectos de la Ordenanza aplicable a Sociedades de Hong Kong y la Ordenanza aplicable a Valores y Futuros de Hong Kong, con las enmiendas que se efectúen en cada momento.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en ninguna bolsa de inversión.

Los inversores potenciales no deberán considerar el contenido de este Folleto como un asesoramiento relativo a cuestiones jurídicas, fiscales, de inversión o de cualquier otro tipo, por lo que se recomienda que consulten a sus propios asesores profesionales para conocer las consecuencias derivadas de la adquisición, tenencia o enajenación de Acciones.

Las estipulaciones de la Escritura de Constitución son vinculantes para todos y cada uno de sus Accionistas (que se entiende que están al corriente de ellas).

Este Folleto ha sido autorizado por M&G Securities Limited a los efectos de lo dispuesto en el apartado 21(1) de la Financial Services and Markets Act (Ley de Servicios y Mercados Financieros) de 2000.

El Depositario no es responsable de la información incluida en el presente Folleto y, por consiguiente, declina toda responsabilidad al respecto en virtud del Reglamento o de cualquier otra ley.

Si tiene alguna duda acerca del contenido de este Folleto, consulte a un asesor profesional.

# Índice

## M&G Investment Funds (1)

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
| Definiciones .....   | 1  | ANEXO 1 - .....   | 32 |
| 1 La Sociedad .....  | 3  | INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G<br>INVESTMENT FUNDS (1)              |    |
| 2 Estructura de la Sociedad.....                                     | 3  | ANEXO 2 - .....   | 53 |
| 3 Acciones.....  | 3  | GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE<br>ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD      |    |
| 4 Gestión y administración .....                                     | 4  | ANEXO 3 - .....   | 62 |
| 5 Depositario .....  | 5  | MERCADOS ELEGIBLES  |    |
| 6 Gestora de inversiones .....                                       | 6  | ANEXO 4 - .....   | 63 |
| 7 Administradores, Registrador y Libro de Accionistas.....           | 6  | INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO<br>DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS |    |
| 8 Auditor.....   | 6  | ANEXO 5 - .....   | 89 |
| 9 Contabilidad y valoración de los Fondos.....                       | 6  | GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD  |    |
| 10 Funcionamiento de la Clase de acciones cubiertas .....            | 6  | ANEXO 5A - .....  | 91 |
| 11 Gestión de garantías prendarias .....                             | 6  | GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD EN EUROS                                 |    |
| 12 Compraventa de Acciones – información general.....                | 6  | ANEXO 5B - .....  | 93 |
| 13 Compraventa de Acciones en el principal libro de Accionistas..... | 8  | GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD EN DÓLARES<br>ESTADOUNIDENSES            |    |
| 14 Compraventa de Acciones a través de un Plan del Grupo .....       | 8  | ANEXO 6 - .....   | 95 |
| 15 Canje y conversión de acciones .....                              | 10 | LISTA DE SUBDEPOSITARIOS  |    |
| 16 Comisiones de las operaciones.....                                | 11 | DIRECTORIO .....  | 97 |
| 17 Información adicional sobre las operaciones .....                 | 11 |   |    |
| 18 Blanqueo de capitales.....  | 13 |   |    |
| 19 Restricciones a las operaciones .....                             | 13 |   |    |
| 20 Suspensión de operaciones de la Sociedad .....                    | 14 |   |    |
| 21 Legislación aplicable.....  | 14 |   |    |
| 22 Valoración de la Sociedad .....                                   | 14 |   |    |
| 23 Cálculo del Valor liquidativo.....                                | 14 |   |    |
| 24 Precio por acción en cada Subfondo y clase .....                  | 15 |   |    |
| 25 Criterio para la fijación de precios .....                        | 15 |   |    |
| 26 Publicación de precios.....                                       | 15 |   |    |
| 27 Factores de riesgo .....  | 16 |   |    |
| 28 Comisiones y gastos.....  | 16 |   |    |
| 29 Juntas generales de accionistas y derechos de voto.....           | 18 |   |    |
| 30 Tratamiento fiscal.....   | 19 |   |    |
| 31 Compensación de ingresos .....                                    | 20 |   |    |
| 32 Disolución de la Sociedad o de un Subfondo de la misma .....      | 20 |   |    |
| 33 Información general .....   | 21 |   |    |
| 34 Presentación de declaraciones fiscales .....                      | 24 |   |    |
| 35 Reclamaciones .....   | 24 |   |    |
| 36 Tratamiento preferente .....                                      | 25 |   |    |
| 37 Comercialización fuera del Reino Unido .....                      | 25 |   |    |
| 38 Mercados para los Subfondos .....                                 | 25 |   |    |
| 39 Diversidad auténtica del accionariado.....                        | 25 |   |    |
| 40 Política de remuneración .....                                    | 25 |   |    |
| 41 Factores de riesgo .....  | 26 |   |    |

# Folleto

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

**Acción de acumulación:** acción de la Sociedad en la que los rendimientos que generan se engrosan periódicamente en el capital de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento;

**Acción de distribución:** acción de la Sociedad en la que los rendimientos que generan se distribuyen periódicamente entre sus titulares según lo establecido en el Reglamento;

**Acción o acciones:** acción o acciones de la Sociedad (incluidas las acciones y fracciones de mayor denominación) o, cuando proceda, una acción o acciones de cualquier otro M&G OEIC;

**Accionista:** titular de acciones nominativas o al portador de la Sociedad;

**FCA:** la Financial Conduct Authority, el organismo de control financiero del Reino Unido;

**Plan del Grupo:** se refiere a uno o varios de estos planes: M&G ISA, M&G Junior ISA y M&G Savings Plan, así como el M&G Securities International Nominee Service, según requiera el contexto;

**Banco Autorizado con relación a una cuenta bancaria abierta por la Sociedad:**

- (a) si la cuenta se abre en una sucursal del Reino Unido;
  - (i) el Banco de Inglaterra; o
  - (ii) el banco central de un Estado miembro de la OCDE; o
  - (iii) un banco o una sociedad de crédito hipotecario; o
  - (iv) un banco supervisado por el banco central u otro regulador bancario de un Estado miembro de la OCDE; o
- (b) si la cuenta se abre en otro lugar:
  - (i) un banco en (a); o
  - (ii) una institución de crédito establecida en un Estado miembro del EEE distinto del Reino Unido y debidamente autorizado por el organismo regulador estatal pertinente; o
  - (iii) un banco regulado en la Isla de Man o las Islas del Canal de la Mancha; o
- (c) un banco supervisado por el Banco de Reserva Sudafricano;
- (d) cualquier otro banco que:
  - (i) esté sujeto a la regulación de otro regulador bancario nacional;
  - (ii) deba presentar cuentas auditadas;
  - (iii) tenga un patrimonio neto mínimo de 5 millones de libras esterlinas (o su equivalente en cualquier otra divisa en ese momento) y tenga un excedente de ingresos sobre gastos en los dos últimos ejercicios financieros; y
  - (iv) cuente con un informe de auditoría anual que carezca de salvedades sustanciales;

**Asociado:** un asociado de acuerdo con el Manual de Normas y Orientación de la FCA;

**Divisa Base:** la divisa base de la Sociedad es la libra esterlina;

**Divisa de valoración:** significa la divisa en que se valora un Fondo, la cual se indica para cada fondo en los Anexos 1 y 4;

**Canje:** canje de acciones de una Clase o subfondo por Acciones de otra Clase o subfondo de cualquier M&G OEIC;

**Clase o clases:** en relación con las Acciones, significa (según el contexto) todas las Acciones relativas a un único subfondo o una determinada clase o clases de Acciones relativas a un único subfondo;

**COLL:** se refiere al capítulo o norma correspondiente del Libro de consulta sobre planes de inversión colectiva publicado por la FCA, así como a las modificaciones o reformulaciones del mismo que puedan efectuarse en cada momento;

**Libro de consulta COLL:** Se refiere al Libro de consulta aplicable a organismos de inversión colectiva emitido por la FCA, con sus enmiendas o refundiciones que se implanten en cada momento;

**Contrato con el DCA:** contrato fechado el 12 de octubre de 2001, formalizado entre la Sociedad y el Director Corporativo Autorizado, en virtud del cual se autoriza a éste a gestionar las actividades de la Sociedad;

**Cuenta de cliente:** cuenta bancaria de la que somos titulares conforme al Manual de Normas y Directrices de la FCA;

**DCA:** M&G Securities Limited, el Director Corporativo Autorizado de la Sociedad;

**Depositorio:** NatWest Trustee and Depositary Services Limited, el depositario de la Sociedad;

**Contraparte elegible:** un cliente que es una contraparte elegible por se o una contraparte electiva elegible tal como se define en el Manual de Normas y Directrices emitido por la FCA;

**Entidad Admisibles:** una de determinadas entidades admisibles que sea una entidad de crédito DCB autorizada por el organismo regulador del Estado correspondiente o una sociedad de inversión autorizada por el organismo regulador del Estado correspondiente según se define en el glosario de definiciones del Manual de la FCA;

**Reglamento UE sobre los índices de referencia:** se refiere al Reglamento (UE) 2016/1011 emitido por el Parlamento Europeo y el Consejo el 8 de junio de 2016 sobre los índices utilizados como referencia en instrumentos financieros y contratos financieros o para medir el rendimiento de los fondos de inversión;

**Día de negociación:** de lunes a viernes, excepto los días que sean festivos en Inglaterra y Gales, así como otras fechas que estime oportuno el DCA;

**Escritura de Constitución:** la escritura de constitución de la Sociedad, con las enmiendas que puedan efectuarse en cada momento;

**Estado miembro:** los países que son miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en un momento dado;

**Fecha XD:** la fecha XD (o ex dividendo) es aquella en la que se descuentan los rendimientos del precio de una Acción de distribución pendiente del pago de una distribución de dividendos;

**Fracción:** una participación de menor denominación (considerando que mil participaciones de menor denominación constituyen una acción de mayor denominación);

**Gestora de inversiones:** M&G Investment Management Limited;

**M&G Securities International Nominee Service:** plan del grupo ofrecido por el DCA pensado para facilitar la inversión desde fuera del Reino Unido;

**M&G OEIC:** M&G Investment Funds (1), M&G Investment Funds (2), M&G Investment Funds (3), M&G Investment Funds (4), M&G Investment Funds (5), M&G Investment Funds (7), M&G Investment Funds (10), M&G Investment Funds (11), M&G Investment Funds (12), M&G Optimal Income Fund, M&G Global Dividend Fund, M&G Global Macro Bond Fund, M&G Strategic Corporate Bond Fund, M&G Property Portfolio o cualquier otra sociedad de inversión de capital variable, constituida en Inglaterra y Gales y gestionada por el DCA;

**Bienes de la Sociedad:** bienes de la Sociedad que se deben entregar al Depositario para su custodia, tal como exige el Reglamento;

# Folleto

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

**Partícipe intermedio:** sociedad cuya denominación se inscribe en el registro de un subfondo que ostente Acciones directamente a través de un tercero que actúe en calidad de designando, y que:

- (a) no sea el titular efectivo de la Acción en cuestión; y
- (b) no gestione inversiones en nombre del beneficiario efectivo correspondiente de la Acción; o
- (c) no actúe en calidad de depositario de un plan de inversión colectiva o en nombre de un depositario de esta naturaleza en relación con su función en la tenencia sujeta a dicho plan;

**Predominantemente:** en el contexto de un objetivo de inversión, al menos el 80% de la cartera;

**Principalmente:** en el contexto de un objetivo de inversión, un importe superior al 70%;

**Reglamento:** el Reglamento sobre sociedades de inversión de capital variable de 2001 y las reglas contenidas en el Libro de consulta sobre planes de inversión colectiva publicado por la FCA como parte de su Manual de Normas y Directrices;

**Sociedad:** Se refiere a M&G Investment Funds (1);

**Subfondo:** un Subfondo de la Sociedad (que contiene parte de los bienes de la misma agrupados de manera independiente), al que pueden asignarse activos y pasivos concretos y que se invierte de conformidad con el objetivo de inversión aplicable a dicho subfondo;

**Valor liquidativo (VL):** el valor de los bienes de la Sociedad (o de cualquier subfondo que el contexto sugiera) menos los pasivos de la Sociedad (o del subfondo correspondiente) calculado de conformidad con la Escritura de Constitución de la Sociedad;

**Gastos corrientes:** una cifra porcentual que representa el coste real del funcionamiento del fondo, (véase también la sección número 28);

**M&G ISA:** cuenta de ahorros personal de cuya gestión se encarga el DCA;

**M&G Junior ISA:** cuenta de ahorros personal para jóvenes de cuya gestión se encarga el DCA;

**M&G Savings Plan:** plan del grupo ofrecido por el DCA pensado para facilitar los ahorros periódicos mediante domiciliación bancaria en el Reino Unido.

### Estructura y detalles de funcionamiento

#### 1 La Sociedad

1.1 M&G INVESTMENT FUNDS (1) es una sociedad de inversión de capital variable, constituida en Inglaterra y Gales con el número de registro IC 110 y autorizada por la Financial Conduct Authority con efecto a partir del 6 de junio de 2001. La Sociedad ha sido constituida por un período de tiempo indefinido.

La Sociedad ha recibido la certificación de la FCA, según la cual ésta cumple las condiciones necesarias para disfrutar de los derechos que le confiere la Directiva de la CE relativa a Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios ("OICVM").

1.2 La sede central de la Sociedad radica en Laurence Pountney Hill, Londres, EC4R 0HH (Reino Unido), siendo también el domicilio que la Sociedad dispone en el Reino Unido a efectos de notificaciones o de cualquier otra documentación que se exija o se autorice remitir a la Sociedad. La Sociedad no tiene participaciones en bienes inmuebles ni en bienes muebles tangibles.

1.3 La Divisa de referencia de la Sociedad es la libra esterlina.

1.4 El capital social máximo de la Sociedad está fijado actualmente en 250.000.000.000 libras esterlinas y el mínimo en 100 libras esterlinas. Las acciones de la Sociedad no tienen valor nominal y, por tanto, el capital social es en todo momento igual al Valor liquidativo actual de la Sociedad.

1.5 La Sociedad ha sido constituida como una "sociedad paraguas" (según se define en el Reglamento) y, por consiguiente, el DCA puede constituir distintos subfondos, previa aprobación de la FCA. Cuando se establezca un nuevo subfondo o clase de acciones, se elaborará un Folleto actualizado en el que se indique la información pertinente relativa al nuevo subfondo o clase de acciones.

#### 2 Estructura de la Sociedad

2.1 La Sociedad es una sociedad paraguas. Los activos de cada subfondo reciben un tratamiento independiente de los adscritos a otros subfondos y se invertirán de conformidad con el objetivo y la política de inversión establecidos para ese subfondo en cuestión.

2.2 En la actualidad, existen 11 subfondos donde se puede invertir:

M&G Asian Fund,

M&G European Select Fund,

M&G European Index Tracker Fund,

M&G Pan European Select Smaller Companies Fund,

M&G Global Themes Fund,

M&G Global Select Fund,

M&G Japan Fund,

M&G Japan Smaller Companies Fund,

M&G North American Dividend Fund,

M&G North American Value Fund,

M&G Pan European Select Fund.

Todos los subfondos son planes OICVM en el sentido que establece el Reglamento.

2.2.1 El objetivo y la política de inversión y otros detalles de cada subfondo se recogen en los Anexos 1 y 4. Las facultades de inversión y endeudamiento previstas en el Reglamento aplicables a cada subfondo se detallan en el Anexo 2 y los mercados de valores e instrumentos derivados elegibles en los que los subfondos pueden invertir se exponen en el Anexo 3.

2.3 Cuando exista más de un Subfondo en circulación, cada uno de ellos dispondrá de una cartera de activos e inversiones concreta a la que se atribuirán los activos y pasivos de cada uno y los inversores deberán considerar cada subfondo como una entidad de inversión independiente.

2.4 Los subfondos constituyen carteras segregadas de activos y, por consiguiente, los activos de un Subfondo pertenecen exclusivamente a ese subfondo y no se ofrecerán para saldar (directa o indirectamente) las deudas de otra persona física o jurídica, incluida la Sociedad o cualquier otro subfondo, ni para reclamar derechos de cobro pendientes contra ella, y no se ofrecerán para tales fines (véase también la sección 41 – Factores de riesgo).

2.5 Los Accionistas de la Sociedad no responden de las deudas contraídas por ésta o por uno de sus Subfondos.

2.6 Con sujeción a lo anterior, se cargará a cada subfondo los pasivos, gastos, costes y comisiones de la Sociedad que se atribuyan a él y los gastos de los subfondos se asignarán entre las distintas clases de acciones según los términos de emisión de las mismas.

2.7 Los activos, pasivos, gastos, costes o comisiones no atribuibles a un determinado subfondo podrán ser asignados por el DCA de un modo equitativo para los Accionistas en su conjunto, aunque normalmente se asignarán a todos los subfondos de forma prorrateada al valor del patrimonio neto de los subfondos pertinentes.

#### 3 Acciones

##### 3.1 Clases de Acciones dentro de los subfondos

3.1.1 No obstante, actualmente sólo existen Acciones netas de distribución y de acumulación, y las referencias que se hagan en este Folleto a Acciones de reparto y de acumulación se refieren a Acciones netas de distribución o de acumulación. En los Anexos 1 y 4 se indican las clases de acciones en circulación, o disponibles para emisión, relativas a cada Subfondo.

El Gobierno del Reino Unido anunció cambios contemplados en la legislación fiscal que eliminaron la obligación de deducir impuestos del interés de sociedades de inversión de capital variable del Reino Unido y que entrarán en vigor a partir de abril de 2017. Este cambio se promulgó en la ley financiera de 2017. La Sociedad ha dado cuenta del impuesto sobre clases de acciones netas a los efectos de las distribuciones tras esta fecha.

3.1.2 Cualquier Subfondo podrá emitir el número de nuevas clases de Acciones que decida el DCA decida.

3.1.3 Los titulares de Acciones de distribución tendrán derecho a percibir los rendimientos atribuidos a dichas Acciones en las correspondientes fechas de asignación provisional y anual, después de impuestos. El precio de dichas Acciones

- inmediatamente posterior al cierre del período contable pertinente se reduce para reflejar estas asignaciones de rendimientos.
- 3.1.4 Los titulares de Acciones de acumulación no tienen derecho a percibir los rendimientos atribuibles a dichas Acciones, aunque esos rendimientos se transfieren automáticamente al patrimonio del correspondiente Subfondo (y se retienen como parte del mismo) inmediatamente después de las fechas contables provisionales y/o anuales correspondientes. El precio de dichas Acciones sigue reflejando la retención del derecho a la percepción de rendimientos, que se transferirán después de la oportuna deducción de los impuestos aplicables.
- 3.1.5 Cuando un Subfondo disponga de distintas clases de Acciones, cada una de ellas podrá devengar diferentes comisiones y gastos, por lo que los importes podrán deducirse de las clases en porcentajes dispares. Por esta razón u otras análogas, los intereses proporcionales de las clases atribuidas a un Subfondo variarán ocasionalmente.
- 3.1.6 Las compras o ventas de acciones en una divisa distinta a aquella en que cotizan los activos subyacentes de un Subfondo podrán producir un beneficio o una pérdida al convertir la divisa. El DCA adoptará las medidas oportunas para asegurarse de que ninguna clase de acciones distinta a la adquirida o enajenada que produjo el beneficio o la pérdida en cuestión tenga que asumir un beneficio o una pérdida importantes como consecuencia de la conversión de divisas.
- 3.1.7 Cuando estén disponibles varios Subfondos, los Accionistas tendrán derecho (aunque con ciertas restricciones) a canjear la totalidad o una parte de sus Acciones de un Subfondo por Acciones de otro subfondo o de un M&G OEIC diferente. En la sección 15 de este documento se ofrece más información y las restricciones asociadas a este instrumento de canje.
- 3.1.8 Los titulares de Acciones de distribución podrán convertir todo o parte de sus Acciones en Acciones de acumulación de la misma Clase en el mismo Subfondo, mientras que los titulares de Acciones de acumulación podrán convertir todo o una parte de sus Acciones en Acciones de distribución de la misma Clase en el mismo Subfondo. En el apartado 15.2 de este documento se ofrece más información sobre este instrumento de canje.
- 3.1.9 Los Accionistas deben saber que el DCA emite Clases de acciones cubiertas en el M&G North American Dividend Fund. La actividad de cobertura de clases de acciones no forma parte de la estrategia de inversión del Subfondo, sino que está diseñada para reducir las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de la Clase de acciones cubiertas y otras divisas importantes existentes en la cartera del subfondo.
- Se utilizarán contratos de divisas a plazo, u otros instrumentos que logren un resultado similar, para cubrir la rentabilidad total (capital y rentas) de las divisas importantes a las que está expuesta la cartera.

Se revisará la posición de cobertura cada día y se ajustará cuando se produzca un cambio sustancial, por ejemplo, en el volumen de negociación de Acciones integradas en Clases de Acciones cubiertas o cuando la Gestora de inversiones haya decidido una asignación de activos.

- 3.1.10 Las Acciones de clase R en libras esterlinas solo están disponibles para Partícipes intermedios o cuando se ha pactado un acuerdo con un asesor financiero.
- 3.1.11 Es posible que no todas las clases de acciones descritas en los Anexos 1 y 4 estén actualmente en circulación. Por favor, visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber exactamente qué clases de acciones ofertan en la actualidad los respectivos Subfondos.
- 3.1.12 Cuando un Subfondo no oferte actualmente una clase de acciones indicada en los Anexos 1 y 4, el DCA puede estar dispuesto a realizar gestiones para que se emitan una vez que obtiene el compromiso de los clientes potenciales para comprar acciones por un valor total no inferior a 20 millones de libras esterlinas de esa clase. El DCA exigirá que se le comunique su intención de compra con al menos ocho semanas de antelación antes de poder emitir esa clase de acciones.

## 4 Gestión y administración

### 4.1 Director Corporativo Autorizado

- 4.1.1 El Director Corporativo Autorizado de la Sociedad es M&G Securities Limited, una sociedad anónima constituida en Inglaterra y Gales conforme a las Leyes de Sociedades de 1862 a 1900 el 12 de noviembre de 1906. La sociedad matriz última del DCA es Prudential plc, una entidad constituida y registrada en Inglaterra y Gales. El número de referencia de la FCA para M&G Securities Limited es 122057.

### 4.1.2 Domicilio social y sede:

Laurence Pountney Hill, Londres, EC4R 0HH Reino Unido.

### Capital social:

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Autorizado             | 100.000 GBP |
| Emitido y desembolsado | 100.000 GBP |

### Consejeros:

Sr. Gary Cotton,  
Sr. Philip Jelfs,  
Sr. Graham MacDowall,  
Sr. Laurence Mumford,  
Sr. Neil Donnelly.

Todos los consejeros ejercen actividades comerciales significativas que no están relacionadas con las del DCA, sino con otras empresas del Grupo M&G.

- 4.1.3 El DCA es responsable de la gestión y administración de las actividades de la Sociedad en cumplimiento del Reglamento. Otras sociedades en las que el DCA ostenta dichas responsabilidades son: M&G Investment Funds

(2), M&G Investment Funds (3), M&G Investment Funds (4), M&G Investment Funds (5), M&G Investment Funds (7), M&G Investment Funds (10), M&G Investment Funds (11), M&G Investment Funds (12), M&G Optimal Income Fund, M&G Global Macro Bond Fund, M&G Global Dividend Fund, M&G Property Portfolio y M&G Strategic Corporate Bond Fund. El DCA también es la Gestora de la cartera M&G Feeder of Property Portfolio, The Equities Investment Fund for Charities, The Charibond Charities Fixed Interest Common Investment Fund y The National Association of Almshouses Common Investment Fund.

#### 4.2 Condiciones del nombramiento

4.2.1 El Contrato con el DCA estipula que el nombramiento del DCA se formaliza por un período inicial de tres años, transcurrido el cual podrá ser rescindido por el DCA o por la Sociedad notificándolo por escrito a la otra parte con doce meses de antelación, aunque en determinadas circunstancias el contrato puede ser rescindido en el acto mediante una notificación por escrito del DCA a la Sociedad o al Depositario, o por el Depositario o la Sociedad al DCA. El DCA no podrá ser sustituido hasta que la FCA haya autorizado el nombramiento de otro consejero para que ocupe su lugar. El Contrato con el DCA podrá ser inspeccionado en las oficinas del DCA durante el horario laboral normal por parte de cualquier Accionista o por su representante debidamente autorizado. También podrá enviarse una copia del Contrato con el DCA a cualquier Accionista que lo solicite, en un plazo de diez días desde que la Sociedad recibe dicha solicitud.

4.2.2 El DCA tiene derecho al reembolso de los gastos y a percibir las comisiones prorrateadas que se devenguen hasta la fecha de rescisión, así como cualquier gasto adicional necesariamente incurrido en la liquidación o cumplimiento de cualquier obligación pendiente. En el contrato no se estipulan indemnizaciones de la Sociedad por pérdida del cargo, ni otras compensaciones distintas a las otorgadas por motivo de negligencia, omisión, dejación del deber o abuso de confianza del DCA en el desempeño de sus funciones y obligaciones.

4.2.3 El DCA no tiene obligación alguna de dar cuenta al Depositario o a los Accionistas de ningún beneficio que obtenga por la emisión o reemisión de Acciones o por la cancelación de Acciones que haya reembolsado. Las comisiones a que el DCA tiene derecho se indican en la sección 28.

### 5 Depositario

NatWest Trustee and Depositary Services Limited es el Depositario de la Sociedad.

El Depositario es una sociedad limitada privada constituida en Inglaterra. Su sede central y registrada se encuentra en 250 Bishopsgate, Londres, EC2M 4AA. La sociedad matriz última del Depositario es Royal Bank of Scotland Group plc. constituida en Escocia. La actividad económica principal del Depositario es proporcionar servicios de fiduciario y depositario.

#### 5.1 Responsabilidades del Depositario

El Depositario es responsable de la salvaguarda del organismo y del control de los flujos de efectivo de los Subfondos y debe asegurarse de que determinados procesos llevados a cabo por el DCA se realizan de acuerdo a las normativas y documentos de organismos aplicables.

#### 5.2 Conflictos de interés

El Depositario podrá actuar como depositario de otras sociedades de inversión de capital variable y como fiduciario o depositario de otros organismos de inversión colectiva.

Es posible que el Depositario y/o sus delegados y subdelegados se vean implicados en otras actividades financieras y profesionales en el transcurso de sus actividades, lo que podrá entrañar conflictos de interés con el Fondo o un Subfondo concreto y/u otros fondos gestionados por el DCA, o bien otros fondos para los que el Depositario actúa como depositario o fiduciario. No obstante, el Depositario tendrá en cuenta sus obligaciones establecidas en el Acuerdo y Reglamentos del Depositario y, concretamente, procurará garantizar que el desempeño de sus funciones no se vea alterado por dichas actividades y que los conflictos que puedan surgir se resuelvan de forma justa y en beneficio del conjunto de los Accionistas en la medida de lo posible, teniendo en cuenta sus obligaciones para con otros clientes.

Sin embargo, puesto que el Depositario trabaja de forma independiente de la Sociedad, los Accionistas, el DCA, sus proveedores asociados y el Custodio, el Depositario no anticipa ningún conflicto de interés con ninguna de las partes mencionadas.

Previa solicitud, los Accionistas podrán disponer de información actualizada relativa a (i) el nombre del Depositario, (ii) la descripción de sus obligaciones y los conflictos de interés que pueden surgir entre la Sociedad, los accionistas o el DCA y el depositario, y (iii) la descripción de las funciones de salvaguarda delegadas por el Depositario, la descripción de los conflictos de interés que puedan surgir de dicha delegación y una lista que muestra la identidad de los delegados y subdelegados.

#### 5.3 Delegación de las funciones de salvaguarda

El Depositario puede delegar (y autorizar a su delegado a subdelegar) la salvaguarda del Patrimonio.

El Depositario ha delegado la salvaguarda del Patrimonio a State Street Bank and Trust Company ("el Custodio"). Por su parte, el Depositario ha delegado la custodia de activos en determinados mercados en los que la Sociedad pueda invertir a varios subdelegados ("Subcustodios"). Se incluye una lista de Subdepositarios en el Anexo 6. Los inversores deben tener en cuenta que la lista de Subdepositarios se actualiza con cada revisión del Folleto.

#### 5.4 Información actualizada

Los accionistas podrán disponer de la información actualizada relativa al Depositario, sus responsabilidades, conflictos de interés y la delegación de sus funciones de salvaguarda, previa solicitud.

#### 5.5 Términos de la designación

El Depositario fue designado de conformidad con el Acuerdo de Depositario con fecha de 28 de septiembre de 2018 entre el DCA, la Sociedad y el Depositario (el "Acuerdo de Depositario").



- 5.5.1 En virtud del Acuerdo de Depositario, el Depositario podrá prestar servicios similares a otros con total libertad, y el Depositario, la Sociedad y el DCA tienen prohibido divulgar información confidencial.
- 5.5.2 En caso de cualquier tipo de conflicto, los poderes, las responsabilidades, los derechos y las obligaciones del Depositario, la Sociedad y el DCA, según el Acuerdo de Depositario, quedarán anulados por las Normas de la Financial Conduct Authority (Autoridad de Conducta Financiera, FCA por sus siglas en inglés).
- 5.5.3 De conformidad con el Acuerdo de Depositario, el Depositario será responsable ante la Sociedad de cualquier pérdida de instrumentos financieros mantenidos bajo custodia o por cualquier responsabilidad incurrida por la Sociedad como resultado del incumplimiento negligente o intencionado de cumplir con sus obligaciones.
- No obstante, el Acuerdo de Depositario exime al Depositario de toda responsabilidad, salvo en caso de fraude, error deliberado, negligencia o incumplimiento para prestar la debida atención y diligencia en el desempeño o no desempeño de sus obligaciones.
- Asimismo, establece que la Sociedad indemnizará al Depositario por cualquier pérdida sufrida en el desempeño o no de sus obligaciones, salvo en caso de fraude, error deliberado, negligencia o incumplimiento para prestar la debida atención y diligencia por su parte.
- 5.5.4 El Acuerdo de Depositario podrá ser cancelado con 90 días de antelación por parte de la Sociedad o el Depositario, o antes si se produjera algún tipo de incumplimiento o insolvencia de cualquiera de las partes. Sin embargo, la rescisión del Acuerdo de Depositario no será efectiva, ni el Depositario dimitirá, hasta el nombramiento de un nuevo Depositario.
- 5.5.5 En el apartado 28.4 de la sección titulada "Comisiones y gastos del Depositario" se detallan las comisiones pagaderas al Depositario.
- 5.5.6 El Depositario ha nombrado a la sociedad State Street Bank and Trust Company para que le asista en el desempeño de sus funciones de custodia de documentos de propiedad o de documentación acreditativa del derecho de propiedad de la Sociedad. Los contratos suscritos al efecto prohíben a la citada sociedad, en calidad de depositario, poner los documentos a disposición de un tercero sin el consentimiento del Depositario.

## 6 Gestora de inversiones

El DCA ha nombrado a M&G Investment Management Limited ("MAGIM") para que preste servicios de asesoramiento y gestión de inversiones con respecto a determinados Subfondos, los cuales se detallan en los Anexos 1 y 4. La Gestora de inversiones está autorizada para tomar decisiones en nombre de la Sociedad y del DCA en relación con la adquisición y enajenación de bienes que en algún momento puedan integrarse en el Subfondo pertinente, así como para prestar asesoramiento con respecto a los derechos asociados a la tenencia de dichos

bienes. La Gestora de inversiones ha sido nombrada en virtud de un contrato suscrito entre el DCA y la Gestora de inversiones, según el cual el DCA asume la responsabilidad de todos los servicios prestados por la Gestora de inversiones a la Sociedad. La Gestora de inversiones o el DCA podrán poner fin al Contrato de gestión de inversiones por medio de una notificación escrita con tres meses de antelación, o con carácter inmediato por el DCA si éste decide que dicha medida es beneficiosa para los Accionistas.

La actividad principal de la Gestora de Inversiones es la de actuar en calidad de gestora de inversiones, y es una entidad Asociada al DCA al ser una filial de Prudential plc.

## 7 Administradores, Registrador y Libro de Accionistas

El DCA ha contratado DST Financial Services Europe Limited ("DST") para la prestación de determinados servicios de administración, así como para actuar como registrador de la Sociedad. El DCA también recurre a RBC Investor Services Bank S.A. para prestar ciertos servicios administrativos a favor de M&G Securities International Nominee Service. DST es el encargado de mantener el Libro de Accionistas en su oficina sita en DST House, St Nicholas Lane, Basildon, Essex, SS15 5FS, Reino Unido. Cualquier Accionista o representante debidamente autorizado del mismo podrá inspeccionarlo en dicho domicilio durante el horario comercial habitual.

## 8 Auditor

El auditor de la Sociedad es Ernst & Young LLP, Atria One 144 Morrison Street, Edimburgo, EH3 8EX, Reino Unido.

## 9 Contabilidad y valoración de los Fondos

El DCA ha nombrado a State Street Bank and Trust Company para que asuma las funciones de contabilidad y valoración del fondo por cuenta de la Sociedad.

## 10 Funcionamiento de la Clase de acciones cubiertas

El DCA ha nombrado a State Street Bank Europe Limited para que desempeñe las funciones de cobertura de divisas.

## 11 Gestión de garantías prendarias

Cuando la Sociedad celebre operaciones con derivados extrabursátiles (OTC), JPMorgan Chase Bank, N.A. prestará servicios administrativos en relación con funciones de gestión de garantías prendarias.

## 12 Compraventa de Acciones – información general

12.1 En cualquier Día Negociación, el DCA estará dispuesto a vender Acciones de al menos una Clase de cada Subfondo.

12.2 El DCA tiene derecho a rechazar, con motivos fundados relativos a las circunstancias del solicitante, cualquier solicitud de Acciones en su totalidad o en parte, y en tal caso, el DCA devolverá cualquier importe enviado, o el saldo de dichas cantidades, por cuenta y riesgo del solicitante. El DCA también podrá cancelar cualquier solicitud previamente aceptada en relación con la emisión de Acciones ante situaciones de impago del importe adeudado o ante situaciones de demora indebida en el pago por parte del solicitante, incluida la no compensación de cheques u otros documentos presentados como pago.

# Folleto

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

12.3 Cualquier importe de suscripción pendiente después de la emisión de un número entero de Acciones no podrá ser devuelto al solicitante, sino que en tales circunstancias podrán emitirse fracciones. Una fracción de Acción equivale a la milésima parte de una Acción de mayor denominación.

12.4 La inversión mínima inicial, la inversión única suplementaria y las suscripciones de Acciones al plan de ahorros periódicos, así como los importes mínimos de reembolso y de inversión mínima en cada Subfondo se indican en los Anexos 1 y 4. Si lo considera oportuno, el DCA podrá rechazar una solicitud de compra de Acciones cuyo valor sea inferior a la inversión mínima inicial o la inversión única suplementaria (según corresponda). Si, en algún momento, la inversión de un Accionista es inferior al valor mínimo de inversión especificado, el DCA se reserva el derecho de vender las Acciones y entregar el producto de la venta al Accionista, o, a su entera elección, canjear las acciones por otra Clase de Acciones dentro del mismo Subfondo.

12.5 Tenga en cuenta que:

- Las Acciones de Clase C solo se ofrecen a una sociedad que sea una empresa asociada o bien a otros organismos de inversión colectiva gestionados por el DCA, o a una entidad que el DCA considera que es una empresa asociada.
- Las Acciones de Clase R y R-H en libras esterlinas están disponibles únicamente para Partícipes intermedios o en caso de que la operación haya sido gestionada por un asesor financiero. Cuando la adquisición por parte de un Accionista de Acciones de Clase R y R-H en libras esterlinas haya sido gestionada por un asesor financiero, el DCA mantendrá un registro de dicho asesor vinculado a su cuenta en el mismo. Si un Titular de Acciones de Clase R y R-H retira al asesor financiero de su cuenta (ya sea a petición del Accionista o del asesor o debido a que el asesor financiero deja de estar autorizado por la FCA) el DCA se reserva el derecho, a su entera discreción, de canjear tales acciones por Acciones de Clase A del mismo Subfondo. Los accionistas deben tener en cuenta que la comisión continua de las Acciones de Clase A es superior a la aplicada a las Acciones de Clase R y R-H.
- Normalmente, las acciones denominadas en divisas distintas a la libra esterlina solo pueden comprarse y venderse a través del servicio M&G Securities International Nominee Service (véase el punto 14.2).
- Las acciones de Clase I e I-H y de Clase C y C-H en libras esterlinas denominadas en divisas distintas de la libra esterlina se ofrecen también a:
  - contrapartes elegibles, que invierten en su propia cuenta; y
  - otros organismos de inversión colectiva; y
  - distribuidores, plataformas y otros tipos de intermediarios que poseen convenios basados en comisiones con sus clientes para proporcionar servicios de gestión discrecional de carteras y no reciben ningún reembolso de comisiones del DCA. Para estos clientes, no se aplicarán límites mínimos de suscripción;
  - empresas que el DCA considera asociadas de tales empresas y con otros inversores conforme a lo establecido los términos de sus acuerdos con el DCA.

Los actuales titulares de Acciones de Clase C e I, que mantenían tales Acciones a 17 de noviembre de 2017 pero que han dejado de cumplir con lo anterior, pueden seguir manteniendo esas Acciones, así como solicitar suscripciones adicionales de Acciones de Clase C e I de las que ya son titulares. Los cambios que se efectúen en tales acuerdos se reflejarán en los términos descritos anteriormente.

- Las acciones de Clase J solo están disponibles para los siguientes inversores:
  - Contrapartes admisibles, que invierten por cuenta propia; y
  - otros organismos de inversión colectiva; y
  - distribuidores, plataformas y otros tipos de intermediarios que poseen acuerdos basados en comisiones con sus clientes para ofrecer asesoramiento o servicios de gestión discrecional de carteras y que no reciben rebajas de comisiones del DCA; y
  - empresas que el DCA considera que son empresas asociadas y otros inversores de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos firmados con el DCA.

EL DCA no deberá pagar ningún reembolso de comisiones de las acciones de la Clase J a los inversores.

Dichos inversores solo podrán invertir en las acciones de Clase J si:

- Han celebrado un convenio específico previo por escrito con el DCA (si las Acciones de Clase J se mantienen a través de un Partícipe intermedio, el inversor final debe haber celebrado dicho acuerdo con el DCA); y
- tienen una inversión significativa en el fondo como lo determina caso por caso el DCA.

Si un inversor posee una clase de acciones y cae por debajo de un nivel determinado únicamente por el DCA, el DCA se reserva el derecho, a su entera discreción de:

- rechazar cualquier subscriptor nuevo en las acciones de las clase J acciones; y
- canjear cualquier acción de Clase J restante por acciones de la Clase I en libras esterlinas o por acciones de Clase C denominadas en divisas distintas de la libra esterlina, según corresponda dentro del Fondo.
- Las acciones de Clase Z sólo están disponibles a discreción del DCA. Las acciones de Clase Z estarían entonces disponibles para los inversores que son admisibles para las acciones de la Clase I en libras esterlinas y acciones de Clase C denominadas en divisas distintas de la libra esterlina, pero solo después de que el inversor haya celebrado un acuerdo previo de comisiones por escrito con el DCA.

Estas acciones están diseñadas para incorporar una estructura tarifaria alternativa por debajo de la cual la comisión anual, que normalmente corre a cargo de la clase y que a continuación se traspasa al precio de las acciones, es en cambio percibida administrativamente y cobrada directamente del inversor.

- Las Acciones de Clase A2 solo están disponibles para inversores que han celebrado un acuerdo específico previo con el DCA (en aquellos casos en los que las Acciones de Clase A2 se posean a través de un Partícipe intermediario, el inversor final deberá haber celebrado dicho acuerdo con el DCA).
- 12.6 Los Accionistas tienen derecho a vender las Acciones de nuevo al DCA o a solicitar al DCA que disponga la compra por parte de la Sociedad de sus Acciones en cualquier Día de Negociación, a menos que las Acciones que un Accionista desee vender se hayan depreciado hasta situarse por debajo del valor de la participación mínima requerida en el Subfondo pertinente, en cuyo caso podrá pedírsele al Accionista que venda íntegramente su participación.
- 12.7 Siempre que el Accionista mantenga la participación mínima indicada en este Folleto, podrá vender una parte de su inversión, aunque el DCA se reserva el derecho de rechazar una solicitud de venta de Acciones si el valor de la clase de Acciones de un Subfondo objeto de venta es inferior a la cuantía especificada en los Anexos 1 y 4.
- ### 13 Compraventa de Acciones en el principal libro de Accionistas
- 13.1 Podrán comprarse acciones solo con carácter de inversión única. Los inversores que deseen realizar aportaciones mensuales deberán invertir a través de M&G Savings Plan (véase el punto 14.1 siguiente).
- 13.2 Podrán cursarse solicitudes por correo postal en los impresos de solicitud obtenidos del DCA. La dirección a efectos de contratación por vía postal es PO Box 9039, Chelmsford, CM99 2XG. Como alternativa, podrán realizarse inversiones únicas en circunstancias especiales autorizadas llamando a la Línea de atención al cliente para operaciones de M&G: tel. 0800 328 3196. Las operaciones por teléfono pueden cursarse entre las 8.00 y las 18.00 h. (hora del Reino Unido) en cada Día de negociación (excepto el 24 y el 31 de diciembre, cuando se procederá al cierre anticipado de la oficina). También podrán cursarse operaciones visitando la página web del DCA: [www.mandg.co.uk](http://www.mandg.co.uk).
- 13.3 La solicitud deberá venir acompañada del justificante de pago de las Acciones compradas por correo postal. El pago de Acciones adquiridas por otros medios deberá efectuarse como muy tarde dentro de los tres días hábiles siguientes al momento de tasación tras la recepción de las instrucciones de compra.
- 13.4 Las solicitudes de venta de Acciones podrán realizarse por correo postal, teléfono o cualquier medio electrónico o de otro tipo que el DCA pueda determinar, en su sola potestad, tanto directamente como a través de un intermediario autorizado; el DCA podrá requerir la confirmación por escrito de las solicitudes telefónicas o electrónicas.
- 13.5 Las solicitudes de compra y venta de Acciones que se reciban antes de las 12.00 horas del mediodía (hora del Reino Unido) en un Día de negociación se ejecutarán al precio válido en ese Día. Las solicitudes recibidas después de la hora antedicha se ejecutarán tomando el precio válido en el siguiente Día de negociación.
- 13.6 El pago del producto de la venta se efectuará dentro de los tres días hábiles posteriores a la última de las siguientes circunstancias:
- la recepción por parte del DCA, cuando sea necesario, de unas instrucciones suficientes por escrito debidamente firmadas por todos los Accionistas pertinentes y cumplimentadas en lo relativo al número oportuno de Acciones, junto con cualquier otra prueba fehaciente y adecuada de propiedad; y
  - el momento de tasación siguiente a la recepción de la solicitud de venta por parte del DCA.
- 13.7 Los Accionistas de Clases de Acciones en libras esterlinas normalmente están exentos del requisito de emitir unas instrucciones de venta suficientes por escrito si se cumple la totalidad de las condiciones siguientes:
- las instrucciones relativas a la transacción son emitidas por el titular nominativo en persona;
  - las acciones están registradas a nombre de un único titular;
  - el producto de la venta se girará a favor del titular nominativo, en el domicilio inscrito en el registro, sin que éste se haya modificado durante los 30 días anteriores; y
  - el importe total pagadero en relación con las ventas realizadas por dicho titular en un día hábil no supere las 20.000 libras esterlinas.
- 13.8 Se remitirá al Accionista (al primero que figure en el registro, en caso de Accionistas conjuntos), o a un agente autorizado, una notificación de operación que especifique las Acciones que se han comprado o vendido y el precio aplicado como muy tarde al final del día hábil posterior al momento de valoración con arreglo al cual el precio se haya determinado. Esto podrá venir acompañado por una nota que informe al solicitante de su derecho de cancelar la compra, en su caso.
- 13.9 En la actualidad, no se emiten certificados con respecto a las Acciones. La titularidad de las acciones se acreditará mediante su inscripción en el registro de Accionistas de la Sociedad. En los extractos relativos a las asignaciones periódicas de rentas de cada subfondo se indicará el número de Acciones del Subfondo en poder del destinatario con respecto a las que se efectúa la asignación. También se emitirán extractos individuales de las Acciones de un Accionista en cualquier momento, a petición del titular nominativo (o, cuando las Acciones sean de titularidad conjunta, a petición del primero que figure en el registro).
- ### 14 Compraventa de Acciones a través de un Plan del Grupo
- 14.1 **Los planes M&G Savings Plan, M&G ISA, M&G Junior ISA**
- 14.1.1 El DCA ofrece el plan de ahorros M&G Savings Plan, pensado principalmente para facilitar la realización de aportaciones periódicas mediante domiciliación bancaria a una serie de fondos M&G, así como los planes M&G ISA y M&G Junior ISA, diseñados para permitir a los particulares británicos ahorrar con ventajas fiscales mediante aportaciones a una serie de fondos M&G. A continuación, se presenta un resumen del proceso de compraventa de Acciones en los planes M&G Savings Plan, M&G ISA y M&G Junior ISA. Para obtener información completa, incluidas las condiciones generales de contratación, consulte nuestro documento "Información importante para Inversores".

- 14.1.2 Las Acciones podrán comprarse con carácter de inversión única o mediante aportaciones mensuales por domiciliación bancaria.
- 14.1.3 Podrán realizarse solicitudes por correo postal en los impresos de solicitud obtenidos del DCA. La dirección postal para cursar operaciones es la misma que la indicada en el apartado 13.2. Como alternativa, podrán realizarse inversiones únicas en circunstancias especiales autorizadas llamando a la Línea de atención al cliente para operaciones de M&G (véase el apartado 13.2).
- 14.1.4 La solicitud debe ir acompañada del justificante de pago de las Acciones compradas.
- 14.1.5 Las solicitudes de venta de Acciones deben remitirse por escrito a la dirección indicada en el apartado 13.2. Como alternativa, dichas solicitudes podrán realizarse en circunstancias especiales autorizadas llamando a la Línea de atención al cliente para operaciones de M&G (véase el apartado 13.2). El pago del producto de la venta se efectuará dentro de los tres días hábiles posteriores al momento de valoración desde que el DCA recibe la orden de venta, siempre que tengamos constancia de que el producto de las suscripciones, incluidas las domiciliaciones bancarias, ha quedado compensado. En el caso de suscripciones no compensadas, es posible que aplazemos el pago del producto de la venta hasta que estemos seguros de que hemos recibido todos los importes que se nos adeudan. Tenga presente que las Acciones mantenidas en M&G Junior ISA no podrán venderse sin el permiso de HMRC.
- 14.1.6 En el caso de inversiones únicas, se emitirá una notificación de transacción que haga constar las Acciones compradas y el precio aplicado al final del día hábil siguiente al momento de valoración, con respecto al cual se determina el precio, junto con, si procede, una notificación que indique el derecho de cancelación conferido al solicitante. También se emitirá una notificación de transacción que haga constar las Acciones vendidas y el precio aplicado al final del día hábil siguiente al momento de valoración, con respecto al cual se determina el precio.
- 14.1.7 Las solicitudes de compra y venta de Acciones que se reciban antes de las 12.00 horas del mediodía (hora del Reino Unido) en un Día de negociación se ejecutarán al precio válido en ese Día. Las solicitudes recibidas después de la hora antedicha se ejecutarán tomando el precio válido en el siguiente Día de negociación.
- 14.1.8 La titularidad de acciones de los Inversores se acreditará mediante una anotación en el registro de accionistas de la Sociedad a nombre de M&G Nominees Limited, Laurence Pountney Hill, Londres, EC4R 0HH.
- 14.1.9 Se emitirán extractos dos veces al año. También se remitirá un resumen de operaciones realizadas en cualquier momento, previa solicitud del titular.
- 14.2 M&G Securities International Nominee Service**
- 14.2.1 El DCA ofrece un servicio internacional de titular interpuesto de valores de M&G (el "M&G Securities International Nominee Service"), pensado principalmente para facilitar la compraventa de Clases de Acciones no denominadas en libras esterlinas (aunque en ciertas circunstancias, el DCA también podrá permitir la compra o venta de Clases de Acciones denominadas en dicha divisa a través de este servicio). Esto es un resumen del proceso de compraventa a través del servicio M&G Securities International Nominee Service. Para más información, consulte los términos y condiciones del servicio M&G Securities International Nominee Service del contrato suscrito con el DCA, así como el Anexo 4A (cuando corresponda).
- 14.2.2 Los inversores que deseen recurrir al servicio M&G Securities International Nominee Service por primera vez deberán cumplimentar y firmar el impreso de solicitud (que puede obtener del DCA) y remitirlo a "RBC I&TS, Re: M&G Securities Limited, 14 Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette, Luxemburgo". El impreso cumplimentado deberá recibirse antes de las 9.30 h. (CET) en un Día de negociación para poder abrir una cuenta de valores y poder ejecutar la orden de compra al precio por acción válido en ese día.
- 14.2.3 Las órdenes de compra posteriores pueden enviarse directamente al DCA por fax (al +352 2460 9901) o por correo postal (a la dirección indicada en el apartado 14.2.2). En dichas órdenes deberá hacerse constar el número de cuenta del inversor (que se indica en cada notificación de transacción), el nombre y apellidos del inversor, el nombre del Subfondo en el cual debe invertirse el importe y la respectiva clase de acciones (código ISIN). En caso de incumplirse estas instrucciones, no será posible cursar la orden de compra, por lo que se procederá a devolver el dinero sin intereses, con gastos a cuenta del remitente. En el Anexo 4 se indica el importe mínimo para inversiones posteriores del Subfondo y clase de acciones.
- 14.2.4 Las órdenes de compra, o solicitudes de reembolso de Acciones, posteriores deben recibirse antes de las 11.30 h. (CET) en un Día de negociación para que la orden de compra o venta se pueda ejecutar al precio por acción válido en ese día. Las solicitudes recibidas después de dicha hora se ejecutarán aplicando el precio por acción válido en el siguiente Día de negociación.

- 14.2.5 El precio de las Acciones compradas deberá abonarse como muy tarde en los tres días hábiles siguientes al momento de valoración al cual se ejecuta la orden de compra.
- 14.2.6 El producto del reembolso se hará efectivo al inversor mediante transferencia bancaria en la fecha de liquidación indicada en la notificación de transacción, como muy tarde en tres días hábiles desde el momento de valoración en que se ejecuta la orden de venta.
- 14.2.7 Los inversores deben tener en cuenta que el tiempo de procesamiento que necesitan los bancos encargados de realizar dicha transferencia puede variar y que, por lo tanto, no puede garantizarse que el producto del reembolso se abonará en la cuenta bancaria del inversor dentro del plazo señalado anteriormente.
- 14.2.8 La titularidad de acciones de los inversores se acreditará mediante una anotación en el registro de accionistas de la Sociedad a nombre de M&G International Investments Nominees Limited, Laurence Pountney Hill, Londres, EC4R 0HH. Este servicio se pone a disposición de los accionistas de forma gratuita.

### 15 Canje y conversión de acciones

#### 15.1 Canje de acciones

- 15.1.1 Los titulares de Acciones de un Subfondo en cualquier momento podrán canjear la totalidad o parte de sus Acciones de ese Subfondo ("Acciones originales") por Acciones de otro Subfondo perteneciente a esta u otro M&G OEIC ("Nuevas acciones"), siempre y cuando reúnan las condiciones para mantener Acciones de esa clase o Subfondo y estén denominadas en la misma divisa. El número de nuevas acciones emitidas se determinará en función de los precios respectivos de las Nuevas acciones y de las Acciones originales en el momento de valoración aplicable en el momento en que se reembolsen las Acciones originales y se emitan las nuevas.
- 15.1.2 El canje puede efectuarse cursando la correspondiente orden al DCA y el Accionista puede estar obligado a entregar instrucciones suficientes por escrito (que, si se requiere – véase el apartado 14.2.3 – en el caso de Accionistas conjuntos, deberá llevar la firma de todos los cotitulares).
- 15.1.3 El DCA, si lo estima oportuno, podrá cobrar una comisión por el canje de acciones entre subfondos (véase el apartado 16.3). En este caso, la comisión no deberá superar el valor total de las comisiones de reembolso y gastos iniciales aplicables con respecto a las Acciones originales y a las nuevas acciones.
- 15.1.4 Si el canje diera lugar a la tenencia por parte del Accionista de una serie de Acciones originales o nuevas de valor inferior a la participación mínima en el Subfondo correspondiente, el DCA podrá, si lo estima oportuno, canjear la totalidad de la participación del solicitante en Acciones originales por nuevas acciones o negarse a efectuar el canje de las Acciones originales. No se efectuarán canjes durante los períodos en el que se suspenda el derecho de los Accionistas a

solicitar el reembolso de sus Acciones. Las disposiciones generales sobre los procedimientos relativos al reembolso serán igualmente aplicables a los canjes. El DCA deberá recibir las órdenes de canje antes del momento de valoración del Día hábil de negociación para el Subfondo o subfondos afectados a fin de proceder al canje a los precios vigentes en ese momento de valoración de ese Día hábil, o en cualquier otra fecha que el DCA pudiera autorizar. Las solicitudes de canje recibidas después de un momento de valoración se retendrán hasta el momento de valoración del siguiente Día hábil de negociación para el Subfondo o subfondos pertinentes.

- 15.1.5 El DCA podrá ajustar el número de nuevas acciones que se emitirán en caso de imponerse una comisión de canje junto con cualquier otra comisión o gravamen relacionado con la emisión o venta de nuevas acciones o con la recompra o cancelación de Acciones originales, siempre que esté autorizado en virtud del Reglamento.
- 15.1.6 Debe tenerse en cuenta que el canje de Acciones de un Subfondo por Acciones de otro Subfondo recibe el mismo tratamiento fiscal que un reembolso y venta y, para las personas sujetas a tributación en el Reino Unido, constituirá una liquidación de activos a los efectos del impuesto sobre plusvalías.
- 15.1.7 Los Accionistas que canjeen Acciones de un Subfondo por Acciones de otro Subfondo no tienen derecho por ley a revocar o cancelar la transacción.
- 15.1.8 El DCA podrá facilitar a los interesados las condiciones y las comisiones actuales del canje de Acciones de una clase de cualquier Subfondo, incluidas las Acciones emitidas por otro M&G OEIC o en relación con el canje de participaciones en un plan regulado gestionado por el DCA.

#### 15.2 Conversión de acciones

- 15.2.1 Las conversiones de Acciones de distribución a Acciones de acumulación y viceversa dentro de la misma Clase del mismo Subfondo se realizarán tomando como referencia los respectivos precios de las Acciones. Para las personas sujetas a tributación en el Reino Unido, esto no constituirá una liquidación de activos a los efectos del impuesto sobre plusvalías.
- 15.2.2 Cuando un Subfondo emita múltiples Clases de Acciones, los Accionistas solo podrán convertir Acciones de una Clase de Acciones en Acciones de otra clase de Acciones si se les considera aptos para poseer Acciones de esa otra Clase. Las solicitudes para realizar conversiones entre distintas Clases de Acciones deben presentarse empleando el formulario que el DCA facilita a tal efecto. Dichas conversiones se efectuarán en el plazo de tres días de negociación tras la recepción de una orden válida. Las solicitudes de conversión entre Clases de Acciones se efectúan tomando como referencia el precio de las Acciones de cada Clase. En el caso de aquellos fondos que distribuyen intereses, cuyos precios se calculan descontando el impuesto de la renta,

dichos precios serán precios “netos”. El hecho de utilizar precios netos cuando la conversión de Acciones se efectúa a una Clase con una remuneración anual inferior del DCA (véase el Anexo 1) se traducirá en un aumento de la carga fiscal total del Subfondo, y serán los Accionistas de la Clase de Acciones de destino quienes soporten tal incremento. Este enfoque se ha acordado con el Depositario siempre que el impacto total para los Accionistas no sea relevante. Si el DCA determina, a su entera discreción, que las conversiones de Clases de Acciones perjudican a los Accionistas de una Clase de Acciones, las órdenes de conversión únicamente se ejecutarán en el día de negociación posterior a la fecha XD del Subfondo correspondiente. En tales circunstancias, el DCA deberá recibir las órdenes de conversión en los diez días laborables previos a la fecha XD del correspondiente Subfondo.

- 15.2.3 Tenga en cuenta que las conversiones podrán estar sujetas al pago de una comisión. Tal comisión no será superior al importe equivalente a la suma de la comisión de amortización vigente en aquel momento (si procede) con respecto de las Acciones Originales y la comisión inicial (si procede) con respecto de las Nuevas Acciones, y resultará pagadera al DCA.
- 15.2.4 El DCA puede, a su entera discreción, convertir Acciones de una Clase de Acciones en Acciones de otra Clase cuando considere que dicha conversión será beneficiosa para los Accionistas.

## 16 Comisiones de las operaciones

### 16.1 Comisión de suscripción

El DCA podrá aplicar una comisión sobre la compra de acciones, que será un porcentaje del importe total de la inversión y se deducirá de ella antes de adquirirse las Acciones. Los porcentajes actuales aplicados a cada Subfondo se indica en los Anexos 1 y 4 y están sujetos a los descuentos que el DCA libremente pueda aplicar cuando lo estime oportuno. Los tipos actuales de comisión solamente se podrán incrementar conforme a lo dispuesto en el Reglamento y después de que el DCA haya revisado el Folleto para reflejar los tipos incrementados.

### 16.2 Comisión de reembolso

16.2.1 El DCA podrá aplicar una comisión de cancelación y reembolso de Acciones (incluido el traspaso). Actualmente, sólo se carga una comisión de reembolso por la venta de Acciones de un Subfondo que no tenga comisión de suscripción sobre la compra de Acciones. Otras Acciones emitidas y adquiridas y las personas que, según le conste al DCA, hayan formalizado acuerdos respecto a la compra periódica de otras Acciones durante la vigencia del presente Folleto, estarán exentas de cualquier tipo de comisión de reembolso que se introdujera en el futuro con respecto a dichas Acciones. Actualmente, las Acciones que se considere que deben llevar una comisión de reembolso la aplicarán de forma decreciente, calculada según la tabla expuesta más abajo. En el caso de acciones de acumulación, en las que los rendimientos se reinvierten en el valor patrimonial de las acciones, la valoración empleada al calcular la comisión

incluirá la plusvalía asociada a los rendimientos reinvertidos. En cuanto a la imposición de una comisión de reembolso, según lo indicado anteriormente, cuando las Acciones de una clase en cuestión hayan sido adquiridas en momentos distintos por un Accionista que desee el reembolso, se estimará que las Acciones a reembolsar son aquellas que incurran en el menor coste para el Accionista, y posteriormente las Acciones adquiridas primero por él.

### Tabla de comisiones de reembolso

**La deducción del valor medio del reembolso antes de cumplirse los siguientes años sería:**

|                     |      |
|---------------------|------|
| 1 <sup>er</sup> año | 4,5% |
| 2 <sup>o</sup> año  | 4,0% |
| 3 <sup>er</sup> año | 3,0% |
| 4 <sup>o</sup> año  | 2,0% |
| 5 <sup>o</sup> año  | 1,0% |
| Posteriormente      | 0%   |

16.2.2 El DCA no está autorizado a introducir una comisión de reembolso sobre Acciones, ni a incrementarla, a menos que:

16.2.2.1 el DCA se haya atenido a lo dispuesto en el Reglamento con relación a dicha introducción o cambio; y

16.2.2.2 el DCA haya modificado el Folleto para reflejar la introducción o el cambio, así como la fecha de entrada en vigor, y haya publicado el Folleto revisado.

16.2.3 En caso de que se produzca un cambio en el tipo o método de cálculo de una comisión de reembolso, el DCA facilitará información sobre el tipo o método de cálculo anterior.

### 16.3 Comisión de canje

En el canje de Acciones de un Subfondo por Acciones de otro Subfondo, la Escritura de Constitución autoriza a la Sociedad la imposición de una comisión de canje, que no será superior a un importe igual a la suma de la comisión de reembolso aplicable en ese momento (si procede) con respecto a las Acciones originales y la comisión de suscripción (si procede) con respecto a las nuevas acciones. Dicha comisión se pagará a favor del DCA.

## 17 Información adicional sobre las operaciones

### 17.1 Dilución

17.1.1 En la sección 23 se resume el criterio de valoración aplicado a las inversiones de cada Subfondo a los efectos de calcular el precio de las Acciones, tal como se estipula en el Reglamento y en la Escritura de Constitución de la Sociedad. Sin embargo, el coste real de la adquisición o venta de inversiones de un Subfondo podrá variar respecto del valor medio de mercado utilizado para el cálculo del precio de las Acciones del Subfondo debido a los costes de negociación, tales como las comisiones de intermediación, los impuestos y el posible diferencial entre los precios de compra y de venta de las inversiones subyacentes. Estos costes de negociación pueden afectar negativamente al valor del Subfondo, lo que se conoce como “dilución”. El

Reglamento permite cubrir el coste de dilución directamente con los activos del Subfondo o recuperarlo de los inversores en la compra o reembolso de Acciones del Subfondo, entre otros métodos, por medio de un ajuste de dilución aplicado al precio de la operación, siendo esta la política adoptada por el DCA. El DCA cumplirá con el COLL 6.3.8R en la aplicación de los ajustes de dilución de este tipo. La política del DCA está pensada para minimizar el impacto de la dilución producida en un Subfondo.

- 17.1.2 El ajuste de dilución de cada Subfondo se calculará en función de los costes estimados de la operación en las inversiones subyacentes de dicho Subfondo, incluidos los diferenciales de negociación, las comisiones y los impuestos aplicables al traspaso. La necesidad de aplicar un ajuste de dilución dependerá del volumen relativo de ventas de acciones (en caso de emitirse) con respecto a los reembolsos (en caso de cancelarse). El DCA podrá aplicar un ajuste de dilución en la emisión y el reembolso de acciones si, en su opinión, los actuales accionistas (en el caso de venta) o los accionistas que queden (en el caso de reembolso) pueden verse perjudicados, y si la aplicación del ajuste de dilución, siempre que sea factible, se considera equitativo para todos los accionistas actuales y potenciales. Los traspasos en especie no se tendrán en cuenta en la determinación de los ajustes de dilución y cualquier cartera entrante será valorada con el mismo criterio que el empleado para valorar el Subfondo (es decir, precio de oferta más comisiones teóricas de negociación, precio medio o precio de demanda menos comisiones teóricas de negociación). Cuando no se aplica ningún ajuste de dilución, puede producirse una dilución de los activos del Subfondo susceptible de restringir el futuro crecimiento del mismo.
- 17.1.3 El DCA puede modificar su política actual de ajustes de dilución siempre que lo notifique a los accionistas con una antelación mínima de 60 días y modifique el Folleto en este sentido, antes de que el cambio surta efecto.
- 17.1.4 Según la experiencia del DCA, por lo general, cabe esperar que se realice un ajuste de dilución casi todos los días, ajuste que normalmente alcanzaría la magnitud que se expone en la tabla adjunta más abajo. El DCA se reserva el derecho de ajustar el precio por un importe inferior, pero siempre realizará dicho ajuste de un modo equitativo exclusivamente para reducir la dilución y no con el propósito de generar beneficios o de evitar una pérdida en la cuenta del DCA o de un asociado. Cabe observar que, dado que las diluciones guardan relación con las entradas y salidas de efectivo y con la compra y venta de inversiones, no es posible prever con exactitud si se producirá alguna dilución y cuál será su magnitud.

### Tabla de ajustes de dilución

Los ajustes de dilución típicos correspondientes a los Subfondos siguientes serían:

|  |                 |
|--|-----------------|
| M&G Asian Fund                                 | +0,23% / -0,32% |
| M&G European Select Fund                       | +0,23% / -0,09% |
| M&G European Index Tracker Fund                | +0,15% / -0,07% |
| M&G Pan European Select Smaller Companies Fund | +0,40% / -0,18% |
| M&G Global Themes Fund                         | +0,24% / -0,13% |
| M&G Global Select Fund                         | +0,14% / -0,07% |
| M&G Japan Fund                                 | +0,13% / -0,13% |
| M&G Japan Smaller Companies Fund               | +0,17% / -0,17% |
| M&G North American Dividend Fund               | +0,06% / -0,06% |
| M&G North American Value Fund                  | +0,06% / -0,06% |
| M&G Pan European Select Fund                   | +0,24% / -0,08% |

Los importes de los ajustes de dilución positivos indican un incremento típico con respecto al precio medio, cuando el Subfondo experimenta suscripciones netas. Los importes de los ajustes de dilución negativos indican una disminución típica respecto al precio medio cuando el Subfondo experimenta reembolsos netos. Las cifras se basan en los costes históricos de negociación en las inversiones subyacentes de los subfondos pertinentes durante los doce meses anteriores al 30 de abril de 2018, incluidos posibles diferenciales, comisiones e impuestos de traspaso.

### 17.2 Suscripciones y reembolsos en especie

El DCA, a su absoluta discreción, puede acordar o determinar que en vez de cargar o abonar al Accionista una cantidad en efectivo por las Acciones compradas o vendidas de un Subfondo, podrá determinar que la liquidación de las operaciones de suscripción o reembolso puedan efectuarse mediante la transferencia de propiedad desde o hacia los activos de la Sociedad en las condiciones que el DCA decida, previa consulta con la Gestora de inversiones y el Depositario. En el caso de reembolso, el DCA notificará al Accionista, antes de que el producto del reembolso resulte exigible, su intención de transferirle la propiedad y, si éste lo solicita, podrá aceptar transferirle el producto neto de la venta de dicha propiedad. El DCA también podrá decidir vender la propiedad del inversor e invertir los beneficios en la compra de Acciones de la Sociedad, con sujeción a términos y condiciones específicos que se facilitan a instancias del interesado.

### 17.3 Cuenta de clientes

En determinadas circunstancias, puede mantenerse efectivo en una cuenta de clientes abierta a favor de los inversores. Los saldos mantenidos en ella no devengan intereses.

### 17.4 Negociación excesiva

- 17.4.1 El DCA por lo general insta a los Accionistas a invertir en subfondos en el marco de una estrategia de inversión a medio-largo plazo, y se abstiene de fomentar las prácticas de negociación excesiva, abusiva o a corto plazo, actividades que pueden tener un efecto perjudicial en los subfondos y en otros Accionistas. El DCA está dotado de diversas facultades para garantizar que los intereses de los Accionistas queden protegidos frente a tales prácticas. Entre estas facultades destacan las siguientes:
- 17.4.1.1 Rechazar una solicitud de Acciones (véase el apartado 12.2);
  - 17.4.1.2 Fijar precios según el valor justo (véase la sección 23); y
  - 17.4.1.3 Aplicar el ajuste por dilución (véase el apartado 17.1).
- 17.4.2 Nosotros supervisamos la actividad de compraventa realizada por los accionistas y si hallamos alguna conducta que, a nuestro juicio, constituya una negociación improcedente o excesiva, puede que adoptemos alguna de las medidas siguientes contra los accionistas que consideremos responsables:
- 17.4.2.1 Emitir advertencias que, si se desoyen, puede llevarnos a rechazar solicitudes de Acciones ulteriores;
  - 17.4.2.2 Restringir los métodos de negociación de que disponen determinados Accionistas; y/o
  - 17.4.2.3 Imponer una comisión de canje (véase el apartado 16.3).
- 17.4.3 Podemos adoptar estas medidas en cualquier momento, sin obligación de comunicarlo previamente y sin asumir responsabilidad alguna por las consecuencias que puedan derivarse de ellas.
- 17.4.4 En ocasiones puede resultar difícil detectar las prácticas de negociación excesiva o inapropiada, en especial cuando las transacciones se realizan a través de una cuenta fiduciaria. Así pues, el DCA no se halla en disposición de garantizar el éxito de sus esfuerzos por suprimir tales actividades y evitar sus efectos perjudiciales.

### 18 Blanqueo de capitales

Como consecuencia de la legislación vigente en el Reino Unido para prevenir el blanqueo de capitales, las empresas que ejercen actividades de inversión están obligadas a cumplir la normativa en materia de blanqueo de capitales. En determinadas circunstancias, puede solicitarse a los inversores que acrediten su identidad al comprar o vender acciones. Normalmente esto no supondrá ninguna demora al cursar sus órdenes de compraventa, pero en caso de que el DCA solicite información adicional, es posible que las órdenes no se lleven a cabo hasta el momento en que se reciba dicha información. En tal caso, el DCA podrá negarse a emitir o reembolsar Acciones, entregar los beneficios del reembolso o cursar dichas órdenes.

### 19 Restricciones a las operaciones

- 19.1 Ocasionalmente el DCA podrá, imponer aquellas restricciones que considere oportunas a fin de garantizar que ninguna persona adquiera o sea titular de Acciones en contravención de la ley o la normativa estatal (o una interpretación de la misma por parte de una autoridad competente) de cualquier país o territorio. En este sentido, el DCA podrá, entre otras cosas, rechazar a su discreción cualquier solicitud de emisión, venta, reembolso, cancelación o canje de Acciones o exigir el reembolso preceptivo o el traspaso de Acciones a una persona cualificada para su tenencia.
- 19.2 Podrán verse afectadas por las leyes de las jurisdicciones pertinentes la distribución del presente Folleto y la oferta de Acciones para personas residentes, ciudadanos o naturales de jurisdicciones distintas al Reino Unido, o para personas que sean apoderados, depositarios o fideicomisarios de personas que sean ciudadanos o habitantes de otros países. Estos Accionistas deberán informarse y acatar los requisitos legales aplicables. Además, están obligados a garantizar el pleno cumplimiento de las leyes y los requisitos normativos vigentes en esa jurisdicción en cuestión, incluida la obtención de los permisos exigidos por el Estado o por el correspondiente organismo regulador del mercado de valores o de otro tipo, así como que cumplen otros trámites necesarios, siendo también responsables de abonar las tasas o impuestos sobre la emisión, el traspaso u otros aplicables en dicha jurisdicción. Estos Accionistas están obligados a abonar las tasas o pagos sobre la emisión, el traspaso u otros incurridos por cualquiera parte (y por las personas que actúen en su nombre), debiendo ser indemnizada totalmente y quedando exenta la Sociedad de toda responsabilidad por dicha obligación de pago de tasas o impuestos sobre emisiones, traspasos u otros pagos exigibles a la Sociedad (y a toda persona que actúe en su nombre).
- 19.3 Si llega al conocimiento del DCA que algunas Acciones (las "Acciones afectadas") propiedad directa o indirecta de un Accionista, (en calidad de titular o beneficiario) infringen alguna ley o reglamento gubernamental (o alguna interpretación de la misma por parte de una autoridad competente) de algún país o territorio que pueda originar (en caso de que se adquirieran o se mantuvieran otras Acciones en las mismas circunstancias) a que la Sociedad incurra en alguna obligación tributaria que no pudiera recuperar o que sufriera alguna otra consecuencia adversa (incluido un requerimiento de registro en virtud de una ley sobre valores o inversiones o alguna ley similar o reglamento gubernamental de algún país o territorio), o que en virtud de dicha ley o reglamento el Accionista o los Accionistas en cuestión no estuvieran cualificados para poseer dichas Acciones o si el DCA considera justificadamente que así ocurre, éste podrá notificar al titular(es) de las Acciones afectadas exigiéndole(s) que traspase(n) las mismas a una persona cualificada o que tenga derecho a ser titular de dichas Acciones, o que presente(n) por escrito una solicitud de reembolso de las mismas. Si un Accionista que haya recibido dicha notificación no transfiere sus Acciones afectadas en el plazo de treinta días desde la notificación a una persona cualificada para ser titular de las mismas, ni presenta ante el DCA una solicitud por escrito para su reembolso, ni acredita, a satisfacción del DCA (cuya decisión es definitiva y vinculante), que el Accionista o su fiduciario están cualificados para ser titulares de las Acciones afectadas y tienen derecho a ello, al vencer el plazo de treinta días se considerará que el Accionista ha presentado una solicitud por escrito para el reembolso o cancelación (a discreción del DCA) de todas las Acciones afectadas según lo dispuesto en el Reglamento.



19.4 El Accionista que se percate de que es propietario o que mantiene Acciones afectadas deberá transferir en el acto, excepto si ya ha recibido una notificación al respecto según lo indicado previamente, todas sus Acciones afectadas a una persona cualificada para ser titular de las mismas o presentar una solicitud por escrito al DCA para el reembolso de todas sus Acciones afectadas.

19.5 Cuando se presente o se considere presentada una solicitud por escrito para el reembolso de las Acciones afectadas, el reembolso se efectuará del modo que se establece en el Reglamento, en su caso.

### 20 Suspensión de operaciones de la Sociedad

20.1 El DCA podrá, con la conformidad del Depositario, o deberá, si éste lo exige, durante un determinado período, suspender temporalmente la emisión, la venta, la cancelación o el reembolso de Acciones o de una clase de Acciones de cualquier Subfondo o de todos ellos, si el DCA o el Depositario consideran que, debido a circunstancias excepcionales, existen motivos fundados y suficientes para ello, teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas.

20.2 El recálculo de los precios de las acciones a los efectos de realizar adquisiciones y ventas comenzará en el momento en que finalice la suspensión o en el siguiente momento de valoración tras finalizar la suspensión.

20.3 El DCA notificará a los Accionistas, a la mayor brevedad posible, tras el inicio de la suspensión, incluida la información de las circunstancias excepcionales que han provocado la suspensión, de un modo claro, justo y exacto, e informando a los Accionistas sobre cómo encontrar más información sobre las suspensiones.

20.4 Cuando suceda una de estas suspensiones, el DCA publicará en su página web o a través de otros medios públicos, información suficiente para mantener informados de forma adecuada a los Accionistas acerca de la suspensión, así como su posible duración, en caso de conocerse éste dato.

20.5 Durante la suspensión, ninguna de las obligaciones contenidas en COLL 6.2 (Negociación) se aplicarán, aunque el DCA cumplirá hasta el límite máximo todo lo contenido en COLL 6.3 (Valoración y fijación de precios) durante el periodo de suspensión, dentro de las posibilidades ofrecidas ante la suspensión.

20.6 La suspensión finalizará a la mayor brevedad posible tras la desaparición de las circunstancias excepcionales que hayan provocado dicha suspensión, aunque el DCA y el Depositario revisarán formalmente la suspensión al menos cada 28 días e informarán a la FCA acerca de la revisión y de cualquier cambio en la información ofrecida a los Accionistas.

20.7 Entre las circunstancias excepcionales en las que el DCA o el Depositario podrían decretar la suspensión temporal de la emisión, venta, cancelación y reembolso de Acciones, o de una clase de Acciones, en cualquiera de los Subfondos o en todos ellos, cabe destacar las siguientes, sin carácter restrictivo:

20.7.1 durante un periodo en que, en opinión del DCA o del Depositario, no es posible obtener una valoración precisa de un Subfondo, por ejemplo:

20.7.1.1 cuando uno o más mercados se encuentran inesperadamente cerrados o cuando se suspende o restringe la negociación;

20.7.1.2 durante una emergencia política, económica, militar o de otro tipo; o

20.7.1.3 durante una interrupción de los medios de comunicación o informáticos que se emplean normalmente para determinar el precio o el valor de cualquiera de los instrumentos de un Subfondo o una Clase de Acciones;

20.7.2 tras la decisión del DCA, previa notificación a los Accionistas con suficiente antelación, de liquidar un Subfondo (véase la sección 32).

### 21 Legislación aplicable

Todas las operaciones relativas a las Acciones se rigen por la legislación británica.

### 22 Valoración de la Sociedad

22.1 El precio de una Acción de una clase concreta de la Sociedad se calcula tomando el Valor liquidativo del Subfondo al que se refiere y es atribuible a dicha clase, y se ajusta a los efectos de calcular las comisiones aplicables a esa clase, ajustándose nuevamente para reducir cualquier efecto de dilución de las operaciones en el Subfondo (para obtener más detalles sobre el ajuste de dilución, véase el punto 17.1). El Valor liquidativo por acción de un Subfondo se calcula actualmente a las 12.00 horas del mediodía (hora británica) de cada día hábil de negociación.

22.2 El DCA, en cualquier momento durante un Día hábil de negociación, podrá llevar a cabo una valoración adicional si lo considera oportuno.

### 23 Cálculo del Valor liquidativo

23.1 El valor de los bienes de la Sociedad o de un Subfondo (según el caso) será el valor de sus activos menos el valor de sus pasivos, determinado de conformidad con las disposiciones siguientes.

23.2 Se tendrán en cuenta todos los bienes (incluido el activo exigible) de la Sociedad (o del Subfondo), con sujeción a las siguientes estipulaciones.

23.3 Los bienes que no sean dinero en efectivo (u otros activos señalados en el apartado 23.4) o una transacción de pasivo contingente se valorarán del modo explicado a continuación y los precios utilizados serán (con sujeción a lo siguiente) los precios más recientes que sea posible obtener:

23.3.1 participaciones o acciones en un organismo de inversión colectiva:

23.3.1.1 si se cotiza un único precio para la compra y venta de participaciones, el más reciente de dichos precios; o

23.3.1.2 si se cotizan precios de compra y venta distintos, la media de ambos precios, siempre y cuando los precios de adquisición se hayan reducido para descontar la comisión de suscripción aplicada en ellos y que el precio de venta excluya cualquier comisión de salida o de reembolso aplicable; o

23.3.1.3 si, en opinión del DCA, el precio obtenido no es fiable o no se dispone de ninguna cotización reciente o no existe ningún precio reciente, se aplica un valor que, en opinión del DCA, sea justo y razonable;

- 23.3.2 cualquier otro título mobiliario:
- 23.3.2.1 si se cotiza un único precio para la compra y venta del valor, a dicho precio; o
  - 23.3.2.2 si se cotizan precios de compra y venta distintos, la media de ambos precios; o
  - 23.3.2.3 si, en opinión del DCA, el precio obtenido no es fiable o no se dispone de ninguna cotización reciente o no existe ningún precio, el valor que, en opinión del DCA, sea justo y razonable;
- 23.3.3 bienes distintos a los descritos en los apartados 23.3.1 y 23.3.2 anteriores:
- el valor que, en opinión del DCA, represente un precio de mercado medio justo y razonable.
- 23.4 El efectivo y los saldos mantenidos en cuentas corrientes y de depósito y en otros depósitos temporales se valorarán normalmente a sus valores nominales.
- 23.5 Los bienes que representen una transacción de pasivo contingente recibirán el tratamiento siguiente:
- 23.5.1 si se trata de una opción suscrita (y la prima aplicada a la suscripción de la opción ha pasado a formar parte del patrimonio de la Sociedad), se deducirá el importe de la valoración neta de la prima exigible. Si el bien consiste en un derivado extrabursátil, el método de valoración será acordado por el DCA y el Depositario;
  - 23.5.2 si se trata de un futuro extrabursátil, se incluirá al valor neto de cierre, de conformidad con un método de valoración convenido entre el DCA y el Depositario;
  - 23.5.3 si se trata de cualquier otra modalidad de transacción de pasivo contingente, se incluirá al valor neto del margen al cierre (tanto si es un valor positivo como negativo). Si el bien es un derivado extrabursátil, se incluirá a un método de valoración acordado por el DCA y el Depositario.
- 23.6 A la hora de determinar el valor de los bienes de la Sociedad, se entenderá que se han seguido todas las instrucciones facilitadas para la emisión o cancelación de Acciones (y que el importe en efectivo se ha pagado o recibido), aunque éste no sea el caso.
- 23.7 Sin perjuicio de los apartados 23.8 y 23.9 siguientes, se entenderá que se han cerrado los contratos para la venta o compra incondicional de bienes que aún existan pero que estén incompletos, así como que se han emprendido todas las acciones consecuentes requeridas. No es preciso que se tengan en cuenta estos contratos incondicionales si se adoptan poco antes de calcular la valoración y, en opinión del DCA, su omisión no afectará de forma sustancial al importe del Valor liquidativo final.
- 23.8 No se incluirán en el apartado 23.7. los contratos de futuros o contratos por diferencias que aún no deban ejecutarse ni las opciones suscritas o adquiridas no vencidas y no ejercidas.
- 23.9 Deben incluirse en el apartado 23.7 todos los acuerdos que deban, o deberían razonablemente haber estado en conocimiento de la persona encargada de valorar los bienes.
- 23.10 Se deducirá un importe estimado para atender las obligaciones fiscales previstas en ese momento, incluidos (según proceda y sin carácter restrictivo) el impuesto sobre plusvalías del capital, el impuesto sobre la renta, el impuesto de sociedades, el impuesto sobre el valor añadido el impuesto de timbre y cualquier tasa o gravamen extranjero.
- 23.11 Se deducirá un importe estimado para atender cualquier obligación que deba satisfacerse con los bienes de la Sociedad, así como cualquier impuesto aplicable en el que las partidas periódicas devenguen intereses diarios.
- 23.12 Se deducirá el principal de cualquier empréstito pendiente de amortización, siempre que sea amortizable, así como los intereses devengados pero no pagados sobre los empréstitos.
- 23.13 Se sumará un importe estimado por solicitudes acumuladas de devolución de impuestos de cualquier naturaleza aplicados a la Sociedad que puedan ser recuperables.
- 23.14 Se sumará cualquier otra deducción o importes que se prevea pagar con cargo a los bienes de la Sociedad.
- 23.15 Se sumará una cantidad representativa de intereses o rendimientos devengados debidos o que se consideren devengados pero no recibidos.
- 23.16 Se sumará o deducirá, según proceda, el importe de los ajustes que el DCA estime necesario para asegurarse de que el Valor liquidativo se base en la información más reciente y sea equitativo para todos los Accionistas.
- 23.17 Las divisas o valores que estén expresados en monedas distintas a la Divisa de valoración del Subfondo se convertirán en el momento de valoración pertinente a un tipo de cambio vigente que no sea susceptible de perjudicar sustancialmente los intereses de los Accionistas actuales o potenciales. La Divisa de valoración de cada Subfondo se indica en los Anexos 1 y 4.
- 24 Precio por acción en cada Subfondo y clase**
- El precio por acción al que los inversores compran las Acciones es la suma del Valor liquidativo de una Acción ajustado para mitigar el efecto de dilución asociado a las operaciones con el Subfondo (para obtener más detalles sobre el ajuste de dilución, véase el punto 17.1), antes de cualquier comisión de suscripción. El precio por acción al que los inversores venden las Acciones es el Valor liquidativo por Acción ajustado para mitigar el efecto de dilución asociado a las operaciones con el Subfondo (para obtener más detalles sobre el ajuste de dilución, véase el punto 17.1), antes de aplicarse la oportuna comisión de reembolso.
- 25 Criterio para la fijación de precios**
- Existirá un precio único para cualquier Acción de cualquier Clase. La Sociedad opera atendiendo al criterio de fijación de precios a futuro. Un precio a futuro es el precio que se calcula en el siguiente momento de valoración, una vez pactada la compra o venta.
- 26 Publicación de precios**
- Los precios más recientes de las clases de acciones en libras esterlinas se publican diariamente en nuestra página web [www.mandg.com](http://www.mandg.com) o también pueden obtenerse gratuitamente contactando con nuestro Departamento de Atención al Cliente en el teléfono 0800 390390 del Reino Unido.

### 27 Factores de riesgo

Los inversores potenciales deberán tener en cuenta los factores de riesgo descritos en la Sección 41 antes de invertir en la Sociedad.

### 28 Comisiones y gastos

#### Introducción

Esta sección especifica los pagos que pueden efectuarse con cargo a la Sociedad y sus Subfondos a favor de las partes que los gestionan, para cubrir los costes de administración de la Sociedad y sus Subfondos y los gastos relacionados con la inversión y custodia de sus bienes patrimoniales.

Cada Clase de acciones de un Subfondo tiene asignada una Cifra de gastos corrientes que se detalla en el correspondiente Documento de Datos Fundamentales para el Inversor. La indicación de esta cifra de gastos corrientes pretende ayudar a los Accionistas a determinar y saber cómo los gastos afectan a su inversión cada año y comparar la cuantía de esos gastos con la de otros fondos.

La Cifra de gastos corrientes excluye los costes de transacción de la cartera y las posibles comisiones de suscripción o reembolso, pero reflejará el efecto de los diversos gastos y cargos mencionados en esta sección. Como ocurre con otros tipos de inversores en mercados financieros, los Subfondos incurren en costes cuando compran o venden inversiones subyacentes con vistas a alcanzar su objetivo de inversión. Entre estos costes de transacción de la cartera figuran el margen de negociación, las comisiones del intermediario, los impuestos de transferencia y los derechos de timbre incurridos por el Subfondo en las transacciones. Los informes anuales y semestrales de cada Subfondo proporcionan información adicional sobre los costes de transacción de la cartera incurridos en el periodo de declaración aplicable.

Es posible que se aplique el IVA en los gastos o cargos mencionados en esta sección.

#### 28.1 Comisión de gestión anual del DCA

28.1.1 El DCA está autorizado a cargar una comisión por cada Clase de acciones de cada Subfondo como remuneración por las funciones y obligaciones que desempeña. Este cargo se conoce como "Comisión de gestión anual del DCA" (a veces abreviado como "CGD").

28.1.2 La Comisión de gestión anual se basa en un porcentaje del Valor liquidativo de cada Clase de acciones de cada Subfondo. El tipo anual de esta comisión se establece para cada Subfondo en el Anexo 1 y el Anexo 4.

28.1.3 Cada día el DCA carga 1/365ª parte de la Comisión de gestión anual (o 1/366ª parte en el caso de años bisiestos). Si ese día no es un Día de negociación, el DCA cargará el importe en cuenta en el siguiente Día de negociación. El DCA calcula esta comisión tomando el Valor liquidativo de cada Clase de acciones aplicable en el Día de negociación anterior.

28.1.4 Aunque la Comisión de gestión anual se calcula y se devenga diariamente en la cotización de cada Clase de acciones, suele abonarse al DCA con frecuencia quincenal.

28.1.5 Cuando un Subfondo invierte en participaciones o acciones de otro fondo gestionado por el DCA, o por uno de sus asociados, el DCA reducirá su Comisión de Gestión Anual por el importe de cualquier cargo equivalente que se hubiera aplicado en los fondos subyacentes. Estos fondos también renunciarán a cualquier comisión de suscripción o reembolso que pudiera aplicarse en su defecto. De ese modo, el DCA garantiza que no se cobre dos veces a los Accionistas.

#### 28.2 Comisión de Administración del DCA

28.2.1 El DCA está autorizado a cargar una comisión por cada Clase de acciones de cada Subfondo como remuneración por los servicios administrativos que presta a la Sociedad. Este cargo, que se denomina "Comisión de administración", cubre diferentes costes, por ejemplo, el mantenimiento del registro de la Sociedad, los costes administrativos internos relacionados con la compra y venta de acciones en cada Subfondo, el pago de distribuciones de cada Subfondo y el pago de tasas cargadas por los organismos reguladores en el Reino Unido o en otros países donde están registrados los Subfondos para su comercialización.

28.2.2 La Comisión de Administración se basa en un porcentaje del Valor liquidativo de cada Clase de acciones de cada Subfondo. El tipo anual de esta comisión se establece en el Anexo 1 y el Anexo 4 (más el impuesto sobre el valor añadido, si resulta aplicable).

28.2.3 La Comisión de Administración se calcula y se devenga diariamente, pero se abona con frecuencia quincenal al DCA siguiendo el mismo criterio que el descrito en los apartados 28.1.3 y 28.1.4 relativos a la Comisión de gestión anual.

28.2.4 Si el coste de prestar servicios administrativos a la Sociedad es superior a la Comisión de administración cargada en algún periodo, el DCA cubrirá la diferencia. Si el coste de prestar servicios administrativos a la Sociedad es inferior a la Comisión de administración cargada en algún periodo, el DCA se quedará con la diferencia.

#### 28.3 Comisión de cobertura del DCA por Clase de acciones

28.3.1 El DCA está autorizado a cargar una comisión por cada Clase de acciones cubierta de cada Subfondo como remuneración por los servicios de cobertura que presta a esa Clase de acciones. Esta comisión se denomina "Comisión de cobertura por Clases de Acciones".

28.3.2 La Comisión de cobertura por Clases de Acciones es un tipo variable que se indica en los Anexos 1 y 4 (más el impuesto sobre el valor añadido, si resulta aplicable). El tipo exacto variará dentro de un rango específico en función del importe total de las operaciones de cobertura realizadas para esa clase en toda la gama de OICVM gestionados por el DCA.

28.3.3 La Comisión de cobertura por Clases de Acciones se calcula y se devenga diariamente, pero se abona con frecuencia quincenal al DCA siguiendo el mismo criterio que el descrito en los apartados 28.1.3 y 28.1.4 relativos a la Comisión de gestión anual.

28.3.4 Si el coste de prestar los servicios de cobertura al Subfondo es superior a la Comisión de cobertura por Clases de Acciones cargada en algún periodo, el DCA cubrirá la diferencia. Si el coste de prestar servicios de cobertura al Subfondo es inferior a la Comisión de cobertura por Clases de Acciones cargada en algún periodo, el DCA se quedará con la diferencia.

### 28.4 Gastos y comisiones del Depositario

28.4.1 El Depositario carga una comisión por cada Subfondo como remuneración por las funciones que desempeña como Depositario. Este cargo se denomina "Comisión del Depositario".

28.4.2 La Comisión del Depositario se basa en el Valor liquidativo de cada Subfondo y se carga en función del siguiente baremo:

| Porcentaje de comisión anual | Valor liquidativo                  |
|------------------------------|------------------------------------|
| 0,0075%                      | Primeros 150 millones £            |
| 0,005%                       | Siguientes 500 millones £          |
| 0,0025%                      | Saldos superiores a 650 millones £ |

Este baremo es fruto del acuerdo alcanzado entre el DCA y el Depositario, pero puede cambiar. Si efectivamente cambia, el DCA informará al inversor con arreglo a lo previsto en el Libro de consulta COLL.

28.4.3 La Comisión del Depositario se calcula y se devenga diariamente, pero se abona con frecuencia quincenal al Depositario siguiendo el mismo criterio que el descrito en los apartados 28.1.3 y 28.1.4 relativos a la Comisión de gestión anual.

28.4.4 El Depositario también puede cargar una comisión por los servicios que presta en relación con:

- distribuciones,
- prestación de servicios bancarios,
- mantenimiento de fondos en depósito,
- préstamo de dinero,
- participación en préstamos de valores, derivados o transacciones con préstamos no garantizados,
- compra o venta, o negociación en la compra o venta, de Activos patrimoniales,

siempre y cuando estos servicios se ajusten a lo dispuesto en el Libro de consulta COLL.

28.4.5 El Depositario también tiene derecho a percibir el pago y reembolso de todos los costes, pasivos y gastos en que incurra durante el desempeño de sus funciones, en virtud de la Escritura de constitución, el Libro de consulta COLL o la legislación general. Estos gastos normalmente comprenden los siguientes, sin carácter restrictivo:

- entrega de valores al Depositario o al custodio;
- cobro y distribución de rendimientos y capital;
- presentación de declaraciones fiscales y atención de reclamaciones de impuestos;

- otras funciones que el Depositario esté autorizado u obligado a desempeñar por ley.

### 28.5 Comisión de custodia

28.5.1 El Depositario tiene derecho a percibir una Comisión en relación con la custodia de los activos de cada Subfondo ("Comisión de custodia").

28.5.2 La Comisión de custodia varía en función de los acuerdos de custodia específicos que se alcancen para cada tipo de activo. Esta comisión oscila entre el 0,00005% y el 0,40% de los valores liquidativos por año.

28.5.3 La Comisión de custodia se devenga diariamente al precio de cada Clase de acciones, se calcula cada mes a partir del valor de cada tipo de activo, y se abona a State Street Bank and Trust Company cuando dicha entidad factura al Subfondo.

### 28.6 Comisión por Transacción de Custodia

28.6.1 El Depositario también tiene derecho a percibir una Comisión por Transacción de Custodia en relación con el procesamiento de transacciones con activos de cada Subfondo.

28.6.2 La Comisión por Transacción de Custodia varía en función del país y del tipo de transacción realizada. Esta Comisión por lo general oscila entre 4 y 75 libras esterlinas por transacción.

28.6.3 La Comisión por Transacción de Custodia se devenga diariamente al precio de cada Clase de acciones, se calcula cada mes a partir del número de transacciones celebradas y se abona a State Street Bank and Trust Company cuando dicha entidad factura al Subfondo.

### 28.7 Otros gastos

28.7.1 El DCA correrá con los costes y gastos relacionados con la autorización, constitución y establecimiento de la Sociedad, la venta de Acciones, la elaboración e impresión del presente Folleto y los honorarios que los asesores profesionales carguen a la Sociedad en relación con la venta de Acciones.

28.7.2 Los costes directos de establecimiento de cada Subfondo constituido, o Clase de Acciones creada, podrán ser sufragados por el correspondiente Subfondo o por el DCA, a su elección.

28.7.3 La Sociedad podrá pagar con cargo al patrimonio de la misma las comisiones y gastos incurridos por ella a menos que están cubiertos por la Comisión de Administración. Estos gastos comprenden los siguientes:

28.7.3.1 el reembolso de todos los gastos corrientes incurridos por el DCA en el desempeño de sus funciones;

28.7.3.2 la comisión del intermediario financiero, impuestos y tasas (incluido el impuesto de timbre y / o el impuesto de reserva por timbre fiscal), así como otros desembolsos satisfechos necesariamente para realizar las transacciones en nombre de los Subfondos;

- 28.7.3.3 las posibles comisiones o gastos cargados por un asesor jurídico u otro profesional de la Sociedad;
  - 28.7.3.4 los posibles costes incurridos en relación con juntas de Accionistas convocadas a instancias de éstos pero no las convocadas por el DCA o por uno de sus asociados;
  - 28.7.3.5 los pasivos creados en la unificación, fusión o reconstrucción, incluidos algunos que surgen tras la transferencia de bienes a los Subfondos en contraprestación a la emisión de Acciones, tal como se describe de forma más detallada en el Reglamento;
  - 28.7.3.6 los intereses derivados de empréstitos y los cargos incurridos en la celebración o cancelación de tales empréstitos o en la negociación o modificación de condiciones aplicables a los mismos por cuenta de los Subfondos;
  - 28.7.3.7 los impuestos y tasas adeudados a cuenta del patrimonio de los Subfondos o de la emisión o reembolso de Acciones;
  - 28.7.3.8 los honorarios de auditoría cargados por el Auditor (incluido el impuesto sobre el valor añadido) y los posibles gastos del mismo;
  - 28.7.3.9 si las Acciones cotizan en una Bolsa de valores, las tasas relacionadas con la admisión a cotización (aunque ninguna de las Acciones cotizan en la actualidad); y
  - 28.7.3.10 el impuesto sobre el valor añadido u otro similar relacionado con un cargo o gasto aquí contemplado.
- 28.7.4 La Gestora de inversiones correrá con los costes y gastos relacionados con los servicios de análisis que se prestan a la Gestora de inversiones por intermediarios o por investigadores independientes.

### 28.8 Asignación de comisiones y gastos

Para cada Clase de Acciones, las comisiones y gastos descritos en esta sección se cargan al capital o a los rendimientos (o ambos), dependiendo de si son Acciones de Distribución o Acciones de Acumulación. Para las Acciones de Distribución, la mayoría de cargos y gastos se cargan al capital. Este tratamiento de las comisiones y gastos puede aumentar la cuantía de ingresos disponibles para su distribución a los Accionistas de la Clase de Acciones en cuestión, pero también puede limitar el crecimiento del capital. Para las Acciones de Acumulación, la mayoría de las comisiones y gastos se abonan con cargo a rendimientos. Si no existen suficientes rendimientos para atender íntegramente tales comisiones y gastos, el importe restante de las mismas se detrae del capital.

Los Anexos 1 y 4 indican qué comisiones y gastos se detraen de los rendimientos o del capital para las Acciones de Acumulación o de Distribución de cada Subfondo.

## 29 Juntas generales de accionistas y derechos de voto

### 29.1 Junta General Anual

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre sociedades de capital variable (enmendado) de 2005, la Sociedad ha decidido no celebrar juntas generales anuales.

### 29.2 Solicitudes de celebración de Juntas

29.2.1 El DCA o el Depositario podrán solicitar la celebración de una Junta General en cualquier momento.

29.2.2 Los Accionistas también podrán solicitar la celebración de una Junta General de la Sociedad. La solicitud deberá hacer constar los objetivos de la junta, además de estar fechada y firmada por los Accionistas que en ese momento estén registrados y sean titulares, como mínimo, de una décima parte del valor de todas las Acciones en circulación en aquel momento, debiendo depositarse la solicitud en la sede de la Sociedad. El DCA deberá convocar una Junta General como muy tarde a las ocho semanas siguientes de recibir la solicitud.

### 29.3 Convocatoria de junta y quórum

Los Accionistas recibirán la convocatoria de Junta General de Accionistas con una antelación mínima de 14 días (salvo que se trate de una junta aplazada, en cuyo caso podrá aplicarse un período de notificación inferior) y tendrán derecho a ser contados en el quórum y a votar en dicha junta tanto personalmente como por medio de un representante. El quórum de las juntas es de dos Accionistas, presentes personalmente o representados. Si, una vez transcurrido un plazo razonable desde la hora establecida para la junta aplazada, no asisten dos Accionistas, presentes en persona o mediante un representante, el quórum para la junta aplazada será de una persona con derecho a ser contada en el quórum y presente en la junta. Las convocatorias de juntas ordinarias y aplazadas se remitirán normalmente por escrito a los domicilios registrados de los Accionistas (o, a elección del DCA, a otra dirección que podamos tener a efectos de correspondencia).

### 29.4 Derechos de voto

29.4.1 En las juntas de Accionistas, en una votación a mano alzada, cada Accionista que (en caso de persona física) esté presente personalmente o (en caso de persona jurídica) por medio de su representante debidamente autorizado, tiene derecho a un voto.

29.4.2 En una votación mediante papeletas, los Accionistas podrán votar en persona o mediante un representante. Los derechos de voto adscritos a cada Acción se determinan por el porcentaje de derechos de voto adscritos a todas las Acciones en circulación que el precio de la Acción represente en el precio o precios agregados de todas las Acciones en circulación en la fecha límite seleccionada por el DCA y que deberá representar un plazo de tiempo razonable antes de que se entienda trasladada la convocatoria de junta.

29.4.3 No será necesario que el Accionista con derecho a emitir más de un voto haga uso, en caso de votar, de todos sus votos ni que emita todos sus votos en el mismo sentido.

29.4.4 Salvo en aquellos casos en que el Reglamento o la Escritura de Constitución de la Sociedad requieran una resolución extraordinaria (para cuya aprobación se precise del 75% de los votos emitidos a favor en la junta), cualquier resolución requerida será aprobada por mayoría simple de votos válidamente emitidos en relación con la resolución.

29.4.5 El DCA no podrá contarse en el quórum de una junta y ni éste ni ninguno de sus asociados (según se define en el Reglamento) tendrá derecho a votar en las juntas de la Sociedad, excepto con respecto a las Acciones que el DCA o el asociado posea en nombre de una persona, o conjuntamente con ella, si el Accionista registrado tiene derecho a voto y ha dado instrucciones de voto al DCA o a su asociado.

29.4.6 A los efectos de esta sección 33, "Accionistas" significa los Accionistas existentes en la fecha límite seleccionada por el DCA que deberá representar un plazo de tiempo razonable antes de entenderse trasladada la convocatoria de la junta correspondiente, aunque excluyendo a los titulares de Acciones que, según le conste al DCA, no sean Accionistas en el momento de celebrarse la junta.

29.4.7 Los inversores que recurran a M&G Securities International Nominees Service cuyas inversiones hayan sido registradas a través de M&G International Investments Nominees Limited tendrán la posibilidad de votar en las juntas generales cuando el DCA considere, en su sola potestad, que los intereses de los inversores pueden verse afectados de forma significativa.

### 29.5 Juntas de clases y de Subfondos

Las estipulaciones anteriores, a menos que el contexto requiera lo contrario, son aplicables a las juntas de clases y de Subfondos del mismo modo que se aplican a las Juntas Generales de Accionistas.

### 29.6 Variación de los derechos de clases

Los derechos adscritos a una clase o Subfondo no podrán ser modificados salvo que se haga de conformidad con los requisitos de notificación del COLL 4.3R.

## 30 Tratamiento fiscal

### 30.1 Aspectos generales

La información facilitada bajo este epígrafe no constituye un asesoramiento jurídico o fiscal y los futuros inversores deberán consultar a sus propios asesores profesionales las consecuencias derivadas de la suscripción, adquisición, tenencia, canje, venta o cualquier otra forma de transmisión de las Acciones al amparo de lo dispuesto en la legislación de la jurisdicción en la que puedan ser objeto de tributación.

Los enunciados siguientes sólo pretenden ser un resumen general de la legislación y práctica fiscales vigentes en el Reino Unido en la fecha del presente Folleto y podrán modificarse en el futuro. Los inversores que tengan dudas sobre su situación fiscal en el Reino Unido en relación con un Subfondo deben consultar a un asesor fiscal británico.

## 30.2 Tratamiento fiscal de la Sociedad

### 30.2.1 Ingresos

Cada Subfondo estará sujeto al impuesto de sociedades, gravándose los ingresos tributables menos los gastos al tipo básico del impuesto sobre sociedades (actualmente el 20%).

### 30.2.2 Plusvalías

Las plusvalías devengadas de un Subfondo estarán exentas de impuestos en el Reino Unido.

## 30.3 Repartos

Los subfondos que inviertan más del 60% en activos cualificados (generalmente que rentan intereses) durante el período de distribución pertinente pueden optar por realizar repartos de intereses. En la actualidad, no existen fondos que vayan a ser gestionados de tal forma que puedan realizarse repartos de intereses. En los demás casos se repartirán dividendos.

## 30.4 Tratamiento fiscal aplicable al inversor

Las siguientes notas se dirigen principalmente a los Accionistas del Reino Unido para su información. También se ofrece información que atañe generalmente a los Accionistas no residentes.

### 30.4.1 Reparto de dividendos – accionistas particulares residentes en el Reino Unido

A partir de abril de 2018, los dividendos del Reino Unido estarán sujetos a una prestación de dividendos de 2.000 libras esterlinas libre de impuestos para todos los contribuyentes. En cuanto a los ingresos por dividendos superiores a esta prestación, la tasa impositiva aplicable para contribuyentes básicos es del 7,5%, la de los contribuyentes de mayor tasa es del 32,5% y la de los adicionales es del 38,1%.

### 30.4.2 Reparto de dividendos – accionistas corporativos residentes en el Reino Unido

En el caso de Accionistas personas jurídicas residentes en el Reino Unido, los repartos de dividendos se dividirán entre la parte relativa a las rentas de dividendos británicos del Fondo y la parte relativa a otros rendimientos. La parte relativa a las rentas de dividendos generalmente no está sujeta a tributación. La otra parte es imponible como si se tratara de pagos anuales y está sujeta al impuesto de sociedades. La parte imponible de los importes distribuidos se considerará abonada tras deducirse la deducción del impuesto sobre la renta del 20% que puede compensarse con el pasivo del accionista en el impuesto de sociedades y puede ser recuperable. El justificante de pago indicará la proporción entre la parte relativa a los ingresos de dividendos británicos (rentas de inversión exentas de impuestos) y la parte relativa a los pagos anuales imposables, además de indicar, en términos de un penique por acción, el impuesto que se puede recuperar. El importe máximo de ingresos tributarios, si los hubiese, que pueden reclamar las autoridades fiscales del Reino Unido (HM Revenue & Customs) es el porcentaje del Accionista corporativo de los ingresos tributarios nacionales del Accionista.

### 30.4.3 Reparto de intereses

Actualmente, el reparto de intereses se abona sin pagar la deducción del impuesto sobre la renta.

A partir de abril de 2016, se ha introducido la prestación de ahorros personales, en virtud de la cual las primeras 1.000 libras esterlinas de ahorros estarán exentas de impuestos para los contribuyentes de tipo básico, y las primeras 500 libras esterlinas para los contribuyentes de tipo más elevado. No obstante, los fondos del Reino Unido deberán continuar la retención de impuestos sobre las distribuciones de intereses hasta abril de 2017. Tras tal fecha, los repartos de intereses podrían abonarse sin deducción del impuesto sobre la renta al tipo del 20%.

Los Accionistas corporativos residentes en el Reino Unido deberán tener en cuenta que, cuando participen en un fondo que efectúe repartos de intereses, las plusvalías estarán sujetas a las normas por las que se rigen las relaciones prestatarias.

### 30.4.4 Plusvalías

Los beneficios derivados de la venta de acciones están sujetos al impuesto sobre plusvalías. Sin embargo, si las ganancias totales de todas las fuentes materializadas por un accionista particular en un ejercicio fiscal, tras deducirse todas las pérdidas computables, son inferiores a la exención anual, no se aplicará el impuesto sobre plusvalías. En los casos en los que se aplique la compensación de ingresos (véase más abajo), el precio de compra de las Acciones incluye ingresos acumulados que se devuelven al inversor durante la primera asignación de rendimientos tras la compra de acciones. Se considera que esta devolución es una devolución de capital y, por lo tanto, se efectúa sin deducción alguna de impuestos, aunque debe deducirse del coste base del inversor por las Acciones correspondientes a efectos del cálculo del impuesto adeudado sobre plusvalías.

Cuando más del 60% de las inversiones de un Subfondo sean remuneradas o productos económicamente equivalentes, las participaciones de Accionistas corporativos residentes en el Reino Unido por lo general estarán sujetos al régimen de relaciones prestatarias.

## 31 Compensación de ingresos

- 31.1 Se aplicará la compensación de ingresos a las Acciones emitidas por la Sociedad.
- 31.2 Parte del precio de compra de una Acción refleja la respectiva cuota de los rendimientos devengados percibidos o pendientes de percibir por la Sociedad. Esta cuantía de capital se reintegra al Accionista con la primera asignación de rendimientos derivados de una Acción emitida durante el período contable correspondiente.
- 31.3 El importe de compensación de ingresos se calcula dividiendo el total de los importes de rendimientos incluidos en el precio de las Acciones emitidas o adquiridas por los Accionistas en un período contable anual o provisional (véase el apartado 33.2.1), por el número de dichas Acciones, aplicándose el promedio resultante a cada una de las Acciones en cuestión.

## 32 Disolución de la Sociedad o de un Subfondo de la misma

- 32.1 La Sociedad no se disolverá salvo como sociedad no registrada a tenor de lo dispuesto en la Parte V de la Ley de Insolvencia de 1986 o en virtud del Reglamento. Los subfondos solamente podrán disolverse según lo previsto en el Reglamento.
- 32.2 En aquellos casos en que la Sociedad o un Subfondo deban disolverse en virtud del Reglamento, dicha disolución solamente podrá iniciarse después de su aprobación por parte de la FCA. La FCA únicamente podrá otorgar dicha aprobación si el DCA emite un informe (tras realizar una investigación sobre la actividad de la Sociedad) comunicando que la Sociedad será capaz de atender sus deudas en un período de 12 meses desde la fecha de dicho informe, o indicando lo contrario.
- 32.3 La Sociedad o un Subfondo podrán disolverse según el Reglamento si:
  - 32.3.1 los Accionistas aprueban una resolución extraordinaria a tal fin; o
  - 32.3.2 vence el período (si procede) fijado para la duración de la Sociedad o de un Subfondo concreto según la Escritura de Constitución, o (si procede) se produce un hecho previsto en la Escritura de Constitución respecto al cual se estipula que, en caso de acaecer, la Sociedad o un Subfondo particular será disuelto (por ejemplo, si el capital social de la Sociedad es inferior al mínimo prescrito o (en relación con cualquier Subfondo) si el Valor liquidativo del Subfondo es inferior a 10.000.000 libras esterlinas, o si una modificación de la legislación o normativa de un país sugiere, en opinión del DCA, la rescisión deseable del Subfondo); o
  - 32.3.3 en la fecha de entrada en vigor indicada en un acuerdo suscrito por la FCA se cursa una solicitud de revocación de la orden de autorización, remitida por parte del DCA, con respecto a la Sociedad o al Subfondo.
- 32.4 Si concurre cualquiera de las circunstancias anteriores:
  - 32.4.1 Las normas 6.2, 6.3 y 5 relativas a la Negociación, Valoración y Cotización e Inversión y Empréstito dejarán de ser aplicables a la Sociedad o al Subfondo;
  - 32.4.2 la Sociedad dejará de emitir y cancelar Acciones de la Sociedad o del Subfondo y el DCA dejará de vender o reembolsar Acciones o hará lo necesario para que la Sociedad deje de emitir o cancelar Acciones de la Sociedad o del Subfondo;
  - 32.4.3 no se registrarán los traspasos de Acciones y no se realizará ninguna otra modificación en el registro sin la aprobación del DCA;
  - 32.4.4 cuando la Sociedad sea objeto de disolución, ésta dejará de ejercer su actividad excepto en la medida en que resulte beneficioso para la disolución de la Sociedad;
  - 32.4.5 la personalidad jurídica, las facultades de la Sociedad y, con sujeción a las disposiciones de los apartados 32.4.1 y 32.4.2 anteriores, las facultades del DCA permanecerán en vigor hasta la disolución de la Sociedad.

- 32.5 El DCA, tan pronto como sea viable después de la disolución de la Sociedad o del Subfondo, liquidará los activos y atenderá las deudas de la Sociedad o del Subfondo y, después de pagar o aprovisionar los fondos suficientes para cubrir todos los pasivos debidamente exigibles, así como los costes de la disolución, dispondrá que el Depositario efectúe uno o más repartos provisionales de beneficios a los Accionistas en proporción a sus derechos de participación en los bienes de la Sociedad o del Subfondo. Cuando el DCA haya liquidado la totalidad de bienes y atendido la totalidad de pasivos de la Sociedad o del Subfondo, el DCA dispondrá asimismo que el Depositario realice un reparto final a los Accionistas, en la fecha (o con anterioridad a la misma) en que los estados contables definitivos se remitan a los Accionistas, de cualquier saldo remanente, si procede, en proporción a sus participaciones en la Sociedad o el Subfondo.
- 32.6 Una vez concluida la disolución de la Sociedad, ésta quedará disuelta y los saldos que legítimamente pertenezcan a la Sociedad (incluidos los repartos no reclamados), y que figuren como pendientes de asignación en su contabilidad, se depositarán en el tribunal dentro del mes siguiente a la fecha de disolución.
- 32.7 Tan pronto como haya finalizado la disolución de la Sociedad o del Subfondo, el DCA facilitará una confirmación por escrito al Registrador del Registro Mercantil británico y notificará a la FCA de esta actuación.
- 32.8 Una vez concluida la disolución de la Sociedad o de un Subfondo, el DCA deberá elaborar unos estados contables definitivos en los que conste cómo se procedió a la disolución y cómo se distribuyeron los bienes. El auditor de la Sociedad redactará un informe con respecto a los estados contables definitivos, en el que emitirá un dictamen indicando si se han elaborado correctamente o no. Estos estados contables definitivos y el informe del auditor deberán enviarse a la FCA, a cada Accionista y, en el caso de disolución de la Sociedad, al Registrador del Registro Mercantil en el plazo de dos meses desde la disolución.
- 32.9 Cualesquiera activos, pasivos, gastos, costes y comisiones no atribuibles a un determinado Subfondo podrán ser repartidos por la Gestora de un modo que considere equitativo entre los Accionistas en su conjunto, aunque normalmente se asignarán de forma proporcional al valor del patrimonio neto de los subfondos pertinentes.
- 32.10 Los Accionistas de un determinado Subfondo no responden de las deudas que contraiga la Sociedad o cualquiera de sus subfondos.
- 33 Información general**
- 33.1 Períodos contables**
- El período contable anual de la Sociedad finaliza cada año, el 31 de agosto (la fecha de referencia a efectos contables). El período contable semestral finaliza cada año, el último día de febrero.
- 33.2 Asignaciones de rendimientos**
- 33.2.1 Se efectúan asignaciones de rendimientos con respecto a los ingresos disponibles para asignación en cada período contable anual y, en el caso de determinados subfondos, en cada período contable provisional (véanse los Anexos 1 y 4).
- 33.2.2 El reparto de rendimientos se realiza con respecto a cada Subfondo en las fechas de asignación de rendimientos anuales indicadas en los Anexos 1 y 4.
- 33.2.3 Si un importe distribuido permanece sin reclamar durante un período de seis años después de su devengo, será confiscado y revertirá a la Sociedad.
- 33.2.4 La cantidad disponible para asignación en un período contable se calcula tomando la suma de los rendimientos percibidos o exigibles en relación con la cuenta del Subfondo pertinente para ese período, y deduciendo las comisiones y gastos del Subfondo pagados o deducidos de los ingresos respecto a ese período contable. El DCA realizará posteriormente otros ajustes que considere oportunos (previa consulta al auditor, según proceda) en relación con la tributación, la compensación de ingresos, los ingresos no susceptibles de percibirse en el plazo de 12 meses desde la fecha de asignación de rendimientos pertinente, los ingresos que no deberían computarse en términos de devengo debido a la falta de información sobre el modo en que se devengan, los traspasos entre las cuentas de ingresos y capital y cualquier otro ajuste que el DCA considere oportuno tras consultarlo al auditor.
- El importe que se considera inicialmente disponible con respecto a una clase individual de Acciones podrá reducirse si los ingresos imputados a otra clase de Acciones del mismo Subfondo son inferiores a las comisiones aplicables a esa clase de Acciones.
- 33.2.5 Rendimientos procedentes de títulos de deuda**
- Los rendimientos procedentes de títulos de deuda se registran en forma de rendimiento efectivo. El rendimiento efectivo es un método de cálculo que tiene en cuenta el reembolso de los posibles descuentos o primas sobre el precio de compra del título de deuda durante el resto de vigencia del título.
- 33.2.6 Los importes distribuidos al primer Accionista conjunto que figure en la lista constituyen, de hecho, un pago por parte de la Sociedad y el DCA, como si este Accionista hubiera sido el único Accionista de la Sociedad.
- 33.2.7 Los rendimientos generados por las inversiones del Subfondo se acumulan durante cada período contable. Si, al final del mismo, los ingresos superan los gastos, los ingresos netos del Subfondo estarán disponibles para el correspondiente reparto a los Accionistas. Para operar un flujo de dividendos controlado, destinado a los Accionistas, los repartos provisionales se realizarán, a discreción de la Gestora de inversiones, por un máximo de los rendimientos disponibles para reparto durante ese período. Los rendimientos restantes totales se repartirán de conformidad con el Reglamento.
- 33.2.8 En caso de que un Subfondo no emita Acciones de acumulación, un Accionista podrá optar por reinvertir los rendimientos para adquirir más acciones de dicho Subfondo. Siempre que se haya autorizado la reinversión de los rendimientos, el DCA renunciará a la comisión de suscripción debida por dicha reinversión. La reinversión de las asignaciones de rendimientos



se realiza catorce días antes de la fecha de asignación pertinente.

### 33.3 Informes anuales

33.3.1 Se publican informes anuales de la Sociedad en los cuatro meses posteriores a cada período contable anual e informes semestrales en los dos meses siguientes a cada período contable semestral, poniéndose a disposición de los Accionistas cuando los solicitan. Los Accionistas recibirán copias de los informes anuales y semestrales resumidos en el momento de su publicación.

33.3.2 Las cuentas de los Subfondos presentadas en los informes anuales y semestrales se mostrarán en la divisa en la que se ha valorado el Subfondo. La Divisa de Valoración de cada Subfondo aparece en los Anexos 1 y 4.

### 33.4 Documentos de la Sociedad

33.4.1 Los documentos descritos a continuación podrán ser inspeccionados sin coste alguno entre las 9.00 y las 17.00 horas (hora británica) de cada Día de negociación en las oficinas del DCA sitas en Laurence Pountney Hill, Londres, EC4R 0HH (Reino Unido):

33.4.1.1 los informes anuales y semestrales más recientes de la Sociedad;

33.4.1.2 la Escritura de Constitución (con las enmiendas introducidas en cada momento);

33.4.1.3 Los Accionistas pueden obtener copias de los anteriores documentos y del Folleto en las direcciones señaladas antes. El DCA, a su elección, podrá cobrar un importe por las copias de ciertos documentos. No obstante, quien así lo desee podrá obtener los últimos informes anuales y semestrales de la Sociedad sin cargo alguno.

### 33.5 Gestión de riesgos y otra información

El DCA facilitará la siguiente información a petición del interesado:

33.5.1 Información sobre los métodos de gestión de riesgos utilizados en relación con los subfondos, los límites cuantitativos que se aplican a la gestión de riesgos y la evolución en los riesgos y rendimientos de las principales categorías de inversión.

#### 33.5.2 Política de ejecución

La política de ejecución de la Gestora de inversiones, que determina el criterio sobre el cual el DCA realizará transacciones y cursará órdenes en relación con la Sociedad, cumpliendo al mismo tiempo sus obligaciones estipuladas en el Manual de la FCA con el fin de obtener el mejor resultado posible para el DCA en nombre de la Sociedad.

### 33.5.3 Ejercicio de derechos de voto

Una descripción de la estrategia seguida por la Gestora de inversiones para determinar cómo se ejercen los derechos de voto adscritos a la titularidad de Patrimonio en beneficio del Subfondo. También se dispone de información detallada sobre las medidas tomadas con respecto al ejercicio de derechos de voto.

### 33.5.4 Reglamento UE sobre los índices de referencia

El Reglamento UE 2016/1011 (también conocido como "El Reglamento UE sobre los índices de referencia") exige que la Sociedad Gestora produzca y mantenga planes escritos sólidos, en los que se indiquen las medidas que tomaría en caso de que un índice de referencia (según lo definido en el Reglamento UE sobre los índices de referencia) cambie sustancialmente o deje de proporcionarse. La Sociedad Gestora debe cumplir con esta obligación. Más información sobre el plan está disponible a petición del interesado.

El índice de referencia para M&G European Index Tracker Fund lo proporciona FTSE International Limited, que ha sido autorizada como administradora de los índices de referencia de conformidad con el artículo 34 del Reglamento UE sobre los índices de referencia, y ha sido incluida en el registro de la ESMA sobre administradores de índices de referencia.

### 33.5.5 Obsequios y hospitalidad

El DCA y la Gestora de inversiones pueden ofrecer o recibir hospitalidad o pequeños obsequios de intermediarios que venden sus productos, operadores de otros organismos de inversión colectiva en los que invierten u otras contrapartes con quienes podemos negociar. La hospitalidad suele ser una comida o una asistencia a un compromiso social en el que los participantes tienen la posibilidad de hablar sobre asuntos comerciales, como desarrollos del mercado o los productos del DCA y la Gestora de inversiones. El DCA y la Gestora de inversiones también pueden ofrecer asistencia, como un orador, o pagar los materiales utilizados en una formación empresarial o conferencia organizada por o para dichas sociedades. Dichos obsequios y hospitalidad no están previstos en actividades empresariales pasadas, actuales o futuras en modo alguno. Los procedimientos del DCA y de la Gestora de inversiones controlan dichos compromisos para garantizar que ningún Accionista sufre desventaja. Nuestros límites habituales por acontecimientos/artículos individuales son 200 libras esterlinas por hospitalidad y 100 libras esterlinas por obsequios individuales.

### 33.6 Notificaciones

Las notificaciones a los Accionistas se enviarán normalmente por escrito a la dirección registrada del Accionista (o, a discreción del DCA, a otra dirección que podamos tener a efectos de correspondencia).

### 33.7 Gestión de la garantía prendaria

En el marco de las operaciones con derivados financieros extrabursátiles (OTC) y las técnicas de gestión eficiente de la cartera, cada Subfondo podrá recibir una garantía con vistas a reducir el riesgo de contraparte al que se expone. Esta sección aborda cómo los Subfondos gestionarán esta garantía en ese contexto.

#### 33.7.1 Garantías admisibles

La garantía que reciben los Subfondos puede emplearse para reducir el riesgo de contraparte al que se exponen si cumple los criterios establecidos en la regulación, especialmente los relativos a la liquidez, la valoración, la calidad crediticia del emisor, la correlación, los riesgos vinculados a la gestión de la garantía y la exigibilidad.

En particular, las garantías deben cumplir las siguientes condiciones:

33.7.1.1 Las garantías recibidas, excepto el efectivo, deberán ser de alta calidad y sumamente líquidas, además de poder negociarse en un mercado regulado o en una plataforma de negociación multilateral que asigne precios transparentes, de modo que puedan venderse rápidamente a un precio aproximado al valor que tenían antes de la venta;

33.7.1.2 Deberán valorarse al menos con frecuencia diaria y no deben admitirse como garantía activos que presenten una elevada volatilidad de precios, a menos que se hayan implantado unos "haircuts" convenientemente conservadores;

33.7.1.3 Deberán ser emitidas por una entidad independiente de la contraparte y que no sea previsible que presenten una alta correlación con el rendimiento de la contraparte;

33.7.1.4 Deberán estar suficientemente diversificadas por países, mercados y emisores, manteniendo una exposición máxima del 20% del valor liquidativo del Subfondo a un solo emisor en términos agregados, teniendo en cuenta toda la garantía recibida;

33.7.1.5 Deben tener la capacidad de ser totalmente exigibles por los Subfondos en cualquier momento sin consultar a la contraparte u obtener su aprobación.

Siempre que se cumplan las condiciones antes señaladas, las garantías recibidas por los Subfondos pueden consistir en:

33.7.1.6 activos líquidos, por ejemplo, efectivo y equivalentes de efectivo, incluidos los certificados bancarios a corto plazo y los instrumentos del mercado monetario;

33.7.1.7 bonos emitidos o garantizados por un Estado miembro de la OCDE o por sus administraciones públicas locales o por instituciones u organismos supranacionales con un ámbito regional, mundial o comunitario (UE);

33.7.1.8 acciones o participaciones emitidas por Organismos de inversión colectiva del mercado monetario que calculan un valor liquidativo diario y que tienen asignada una calificación de AAA o equivalente;

33.7.1.9 acciones o participaciones emitidas por OICVM que invierten principalmente en bonos o acciones mencionados en los puntos 33.7.1.10 y 33.7.1.11 siguientes;

33.7.1.10 bonos emitidos o garantizados por emisores de primera clase que ofrecen un grado de liquidez suficiente; y

33.7.1.11 acciones admitidas o negociadas en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o en una bolsa de valores de un Estado miembro de la OCDE, a condición de que estén integradas en un índice bursátil principal.

El efectivo entregado como garantía solo podrá reinvertirse cuando se ajuste a lo dispuesto en las respectivas normativas.

#### 33.7.2 Nivel de garantía

Cada Subfondo determinará el nivel de garantía que se requiere para realizar operaciones con derivados financieros extrabursátiles (OTC) y aplicar técnicas de gestión eficiente de la cartera en función de los límites de riesgo de contraparte que resulten aplicables y teniendo en cuenta la naturaleza y características de las operaciones, la solvencia e identidad de las contrapartes, así como las condiciones predominantes del mercado.

#### 33.7.3 Operaciones con derivados financieros extrabursátiles (OTC)

La Gestora de inversiones, por lo general, exigirá a la contraparte de un derivado OTC depositar una garantía a favor del Subfondo que cubra, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, hasta el 100% del riesgo del Subfondo originado con la transacción.

#### 33.7.4 Política de aplicación de "haircuts"

La admisibilidad de la garantía y la aplicación de "haircuts" (descuentos sobre el precio de mercado) dependerá de diversos factores, entre ellos del fondo de activos de que disponga el Subfondo para entregar en depósito, así como los tipos de activos que resulten aceptables para el Subfondo cuando reciba la garantía, aunque, por

norma general, serán activos de alta calidad y liquidez, u otros que no presenten una correlación relevante con la contraparte en condiciones normales de mercado.

Con la contratación de la garantía se pretende obtener una cobertura frente al riesgo de impago, considerándose los “haircuts” como un medio de cobertura del riesgo asociado a esa garantía. Desde ese punto de vista, los “haircuts” constituyen un mecanismo para ajustar el valor cotizado de mercado del título objeto de la garantía para que refleje la pérdida inesperada en que puede incurrir por la dificultad que conlleva liquidar ese título debido al impago de la contraparte. La aplicación del “haircut” permite que el valor cotizado de mercado de un título garantizado se convierta en el valor futuro probable de liquidación o de restitución.

Por consiguiente, a estos efectos, los “haircuts” que se aplican son resultado de una valoración del riesgo de crédito y de liquidez asociado a la garantía. Dichos “haircuts” pueden ser más generosos en función del tipo de activos y del perfil de vencimiento.

A fecha del presente Folleto, la Gestora de inversiones normalmente acepta los tipos de garantías que se señalan a continuación, aplicando los “haircuts” indicados en relación con los mismos:

| Tipo de garantía   | “Haircut” típico |
|--------------------|------------------|
| Efectivo           | 0%               |
| Bonos del Estado   | 1% – 20%         |
| Bonos corporativos | 1% – 20%         |

La Gestora de inversiones se reserva el derecho de desviarse de los anteriores porcentajes de “haircut” cuando lo estime conveniente, teniendo en cuenta las características de los activos (por ejemplo, la reputación crediticia de los emisores, el vencimiento, la divisa de denominación y la volatilidad de precios de los activos). Asimismo, la Gestora de inversiones se reserva el derecho de aceptar tipos de garantía distintos de los mencionados anteriormente. Por norma general no se aplicará ningún “haircut” a la garantía en efectivo.

### 33.7.5 Reversión de la garantía

La garantía distinta de efectivo que reciba el Fondo en nombre de un Subfondo no puede venderse, reinvertir ni pignorarse, excepto en los casos en que resulte permisible conforme a lo dispuesto en el reglamento.

La garantía en efectivo que reciban los Subfondos solo podrá:

33.7.5.1 colocarse en depósito en entidades de crédito que tengan fijado su domicilio social en un Estado miembro de la UE o, si dicho domicilio se encuentra en un país ajeno a la UE, que estén sujetas a normas cautelares que la FCA considere equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria;

33.7.5.2 invertirse en bonos del Estado de alta calidad;

33.7.5.3 emplearse a efectos de celebrar operaciones “repo” inversas, siempre que se realicen con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar y siempre que el Subfondo pertinente pueda rescatar en cualquier momento el importe íntegro de efectivo que se hubiera devengado; y/o

33.7.5.4 invertirse en fondos del mercado monetario a corto plazo en el sentido definido en las Directrices de la ESMA, que ofrecen una definición común de Fondos del mercado monetario europeos.

La reinversión de la garantía en efectivo deberá estar suficientemente diversificada por países, mercados y emisores, estableciéndose una exposición máxima total a un solo emisor del 20% del Valor liquidativo del Subfondo. Es posible que el Subfondo incurra en una pérdida de capital tras reinvertir la garantía en efectivo que recibe. Esta pérdida puede surgir como consecuencia de una depreciación del valor de la inversión realizada con dicha garantía. Un descenso del valor de dicha inversión reducirá la cuantía de la garantía que el Subfondo deberá devolver a la contraparte una vez concluida la operación. La pérdida en que incurriría el Subfondo se origina por la obligación que éste tiene de cubrir la diferencia de valor entre la garantía inicialmente recibida y el importe resultante que debe devolver a la contraparte.

## 34 Presentación de declaraciones fiscales

34.1 En cumplimiento de la legislación británica, el DCA puede estar obligado a obtener un certificado que haga constar cierta información, por ejemplo, dónde un Accionista es residente a efectos fiscales, su número de identificación fiscal, su lugar y fecha de nacimiento, o su clasificación en el régimen fiscal si se trata de una persona jurídica. En algunos casos (por ejemplo, si el Accionista no facilita al DCA la información requerida), el DCA se verá obligado a trasladar los datos personales de ese Accionista, y su información sobre la inversión que ostenta, a las Autoridades fiscales del Reino Unido (HMRC). Posteriormente, esta información puede que se traslade a autoridades fiscales de otros países.

## 35 Reclamaciones

Si desea presentar alguna reclamación sobre cualquier aspecto del servicio que ha recibido o solicitar una copia de los procedimientos de tramitación de reclamaciones de M&G, póngase en contacto con M&G Customer Relations (Departamento de Atención al Cliente de M&G), PO Box 9039, Chelmsford, CM99 2XG (Reino Unido). Si su reclamación no es atendida como esperaba, puede formular una nueva reclamación al Financial Ombudsman Service (FOS) (Servicio de Defensa del Inversor), Exchange Tower, Londres, E14 9SR (Reino Unido).

### 36 Tratamiento preferente

36.1 Cada cierto tiempo, el DCA podrá conceder condiciones de inversión preferentes a determinados grupos de inversores (por ejemplo, suprimir la comisión de suscripción, la comisión de reembolso o el importe mínimo de una inversión o aplicar un descuento en la comisión de gestión anual del DCA anteriormente incurrida por el inversor). A la hora de evaluar si debe conceder o no estas condiciones a un inversor, el DCA se asegurará de que estos privilegios no sean incompatibles con su obligación de actuar en interés general del correspondiente subfondo y de sus inversores. En particular, el DCA normalmente podrá ejercer su facultad de suprimir la comisión inicial, la comisión de reembolso o los importes mínimos de inversión, o bien aplicar un descuento en la comisión de gestión anual del DCA anteriormente incurrida por el inversor de una Clase, para aquellos que inviertan cuantías suficientemente grandes, ya sea como aportación inicial o con previsión de aportarla en el futuro, por ejemplo, proveedores de servicios de plataformas o inversores institucionales, incluidos los inversores de fondos de fondos.

Adicionalmente, el DCA podrá conceder condiciones preferentes similares a las aplicadas a empleados de sociedades adheridas al Grupo de sociedades Prudential o sus asociadas.

### 37 Comercialización fuera del Reino Unido

37.1 Las acciones de la Sociedad se comercializan fuera del Reino Unido. Los agentes de pago de países distintos al Reino Unido donde se hayan registrado las acciones para su venta a particulares podrán aplicar un cargo a los inversores por sus servicios.

37.2 Las Acciones de los Subfondos no han estado registradas, ni lo estarán, en virtud de la United States Securities Act (Ley estadounidense de valores) de 1933, enmendada, ni estarán registradas ni cualificadas en virtud de las leyes de valores de un estado perteneciente a Estados Unidos. Además, no podrán ser ofrecidas, vendidas, transferidas o entregadas, directa o indirectamente a ningún inversor ubicado en Estados Unidos ni a ninguna persona estadounidense u otras que actúen en su nombre, excepto en ciertas circunstancias limitadas si se trata de una transacción exenta de los requisitos de registro o cualificación. Ninguna Acción ha sido autorizada o desautorizada por la Comisión de Valores y Bolsa de Estados Unidos, por ninguna comisión de valores de un estado perteneciente a Estados Unidos, ni por ningún otro organismo regulador estadounidense. Ninguna de las autoridades mencionadas ha aprobado ni avalado las bondades de la oferta de Acciones, ni ha comprobado la exactitud o suficiencia del Folleto. Los Subfondos tampoco se inscribirán conforme a la United States Investment Company Act (Ley de Sociedades de Inversión estadounidense) de 1940, en su versión modificada.

### 38 Mercados para los Subfondos

Los Subfondos se comercializan a todos los inversores particulares.

### 39 Diversidad auténtica del accionariado

39.1 Las acciones de la Sociedad se ofrecen y continuarán ofreciéndose al público en general. Las categorías de inversores a las que se pretende destinar las acciones son las categorías minorista e institucional.

39.2 Las acciones de la Sociedad se comercializan y continuarán comercializándose y ofreciéndose al público general para que lleguen a las categorías objetivo de inversores, y de una manera que resulte eficaz para atraer a las mismas.

### 40 Política de remuneración

El DCA aplica una política de remuneración para el personal acorde con los principios establecidos en la Directiva sobre Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM) (n.º 2009/65/CE), en su versión modificada, la Directiva de Gestores de Fondos de Inversión Alternativos (AIFMD) (n.º 2011/61/UE), en su versión modificada, y el Manual de Normas y Directrices de la FCA. Un comité de remuneración supervisa esta política de remuneración, que está pensada para fomentar una gestión de riesgos sólida y eficaz a través de, entre otras cosas:

- la identificación del personal con la capacidad de tener un gran impacto en el perfil de riesgo del DCA o de los Fondos;
- la garantía de que la remuneración de dicho personal es coherente con los perfiles de riesgo del DCA y de los Fondos y de que los conflictos de interés pertinentes se gestionan de forma adecuada en todo momento;
- el establecimiento del vínculo entre el pago y el rendimiento de todos los empleados del DCA, incluidos los términos del bono anual y los planes de incentivos a largo plazo y los paquetes de remuneración individuales para los Consejeros y otros altos cargos.

Visite la siguiente página web:

<http://www.mandg.com/en/corporate/about-mg/our-people/> para obtener detalles actualizados sobre la política de remuneración, incluidos, entre otros:

- una descripción del método de cálculo de la remuneración y los beneficios;
- las identidades de las personas responsables de otorgar la remuneración; y
- la formación del comité de remuneración.

Como alternativa, podrá obtener un ejemplar impreso en nuestro Departamento de Atención al Cliente de forma gratuita llamando al 0800 390 390.

# Factores de riesgo

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 41 Factores de riesgo

|   |  | M&G North American Dividend Fund | M&G Asian Fund | M&G European Select Fund | M&G European Index Tracker Fund | M&G Pan European Select Smaller Companies Fund | M&G Global Themes Fund | M&G Global Select Fund | M&G Japan Fund | M&G Japan Smaller Companies Fund | M&G North American Value Fund | M&G Pan European Select Fund |
|---|--|----------------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|--|------------------------|------------------------|----------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>Riesgos generales</b>                                  | <b>Advertencias acerca de riesgos</b>  |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Riesgo variable para el capital y los rendimientos</b> | Las inversiones del Subfondo están expuestas a las fluctuaciones normales del mercado y a otros riesgos inherentes a la inversión en acciones, bonos y otros activos vinculados al mercado bursátil. Estas fluctuaciones pueden ser más extremas en periodos de suspensión del mercado o durante otros sucesos excepcionales. No existe garantía alguna de que se produzca un aumento en el valor de las inversiones ni de que el objetivo de inversión se materialice en el futuro. El valor de las inversiones y los rendimientos derivados de ellas puede bajar o subir y es posible que los inversores no recuperen el capital inicial invertido. La rentabilidad pasada no es un indicador de la rentabilidad futura.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Cargos al capital</b>                                  | Los gastos y comisiones atribuibles a las Acciones de Distribución del Subfondo se obtienen del capital, de forma total o parcial, limitando en consecuencia el crecimiento del capital para la Clase de Acciones.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Riesgo de contraparte</b>                              | Aunque la Gestora de Inversiones realizará operaciones, mantendrá posiciones (incluidos derivados OTC) y depositará efectivo respecto de una amplia gama de contrapartes, existe el riesgo de que la contraparte incumpla sus obligaciones o se declare insolvente, lo cual podría poner en riesgo el capital del Subfondo.  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Riesgo de liquidez</b>                                 | Las inversiones del Subfondo podrían estar sujetas a limitaciones de liquidez, lo que implica que los valores podrían negociarse con poca frecuencia o en volúmenes reducidos. Normalmente, los valores líquidos también pueden ser objeto de periodos de escasez importante de liquidez en condiciones difíciles del mercado. Debido a esto, los cambios en el valor de las inversiones pueden ser más impredecibles y, en determinados casos, podría ser complicado negociar un valor al último precio de mercado o a un precio que se estime justo.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Suspensión de la negociación de acciones</b>           | Se recuerda a los inversores que, en circunstancias excepcionales, su derecho a vender o reembolsar acciones puede verse temporalmente suspendido.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Riesgos de cancelación</b>                             | Cuando sean aplicables y se ejerzan derechos de cancelación, puede que el importe invertido no sea devuelto íntegramente si el precio baja antes de que tengamos conocimiento de su intención de cursar una cancelación.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Inflación</b>  | Una variación de la tasa de inflación afectará al valor real de su inversión.  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Fiscalidad</b>   | <p>El régimen fiscal actualmente aplicable a los inversores de planes de inversión colectiva en su país de residencia o domicilio así como a los planes de inversión británicos propiamente dichos no están garantizados y podrían variar. Cualquier cambio en dicho régimen podría tener un efecto negativo en las rentabilidades recibidas por los inversores.</p> <p>Los Fondos M&amp;G se acogen en buena medida a los tratados fiscales para reducir los tipos de retención en origen locales aplicados en los países donde invierte. Existe el riesgo de que las autoridades fiscales de los países con los que el Reino Unido tiene firmado un convenio para evitar la doble imposición cambien su postura en relación con la aplicación del correspondiente tratado fiscal. Esto puede conllevar que se apliquen impuestos más altos a las inversiones (p.ej. como consecuencia de la imposición del impuesto de retención en esa jurisdicción extranjera). Por lo tanto, dicha retención en origen podría mermar los rendimientos destinados al Subfondo y a los inversores.</p> <p>En tratados específicos que contengan disposiciones sobre "limitación de ventajas fiscales" (p.ej. EE.UU.), el tratamiento fiscal del Subfondo puede verse afectado por los perfiles tributarios de los inversores del Fondo, en el caso de que dichos tratados exijan que la mayoría de inversores del fondo procedan de la misma jurisdicción. En el caso de incumplirse la disposición sobre "limitación de ventajas fiscales" podría originarse un impuesto de retención más alto que debería asumir el Subfondo.</p> | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |

# Factores de riesgo

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 41 Factores de riesgo

|   |   | M&G North American Dividend Fund | M&G Asian Fund | M&G European Select Fund | M&G European Index Tracker Fund | M&G Pan European Select Smaller Companies Fund | M&G Global Themes Fund | M&G Global Select Fund | M&G Japan Fund | M&G Japan Smaller Companies Fund | M&G North American Value Fund | M&G Pan European Select Fund |
|---|---|----------------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|--|------------------------|------------------------|----------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>Riesgos generales</b>  | <b>Advertencias acerca de riesgos</b>   |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Novedades en materia fiscal</b>  | <p>Las normativas fiscales a las que están expuestos constantemente los Subfondos M&amp;G cambian en respuesta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) avances técnicos (cambios en la legislación);</li> <li>(ii) novedades interpretativas (cambios en el modo en que las autoridades tributarias aplican la ley) y</li> <li>(iii) práctica del mercado (mientras la ley tributaria está en vigor, pueden surgir dificultades a la hora de aplicar la ley en la práctica (p.ej. debido a restricciones operativas).</li> </ul> <p>Cualquier cambio que se efectúe en los regímenes fiscales aplicables a los fondos M&amp;G y a los inversores en su país de residencia o domicilio podría afectar negativamente a las rentabilidades que estos perciben.</p>   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Riesgo de ataques cibernéticos</b>   | <p>Como ocurre con otras entidades mercantiles, el uso de Internet y otras tecnologías y medios electrónicos exponen a los Fondos M&amp;G, a sus proveedores de servicios y a sus respectivas operaciones a riesgos potenciales derivados de vulneraciones o incidentes relativos a la seguridad cibernética (conjuntamente denominados "vulneraciones cibernéticas"). Entre estas vulneraciones se encuentran, por citar algunas, el acceso no autorizado a sistemas, redes o dispositivos (por ejemplo, mediante una actividad de pirateo o "hacking"), infección por virus informáticos u otro código malicioso (malware), y ataques que bloquean, inhabilitan, ralentizan o causan alteraciones en operaciones, procesos comerciales o el acceso a sitios web o la funcionalidad de los mismos. Además de las vulneraciones cibernéticas intencionadas, también pueden ocurrir ataques cibernéticos fortuitos, entre ellos, la publicación inadvertida de información confidencial. Cualquier vulneración cibernética podría afectar negativamente a un Subfondo y a sus Accionistas. Este tipo de vulneraciones pueden provocar que un Subfondo, o sus proveedores de servicios, pierdan información de propiedad industrial o exclusiva, sufran una corrupción de datos, pierdan capacidad operativa (por ejemplo, cuando no pueden procesar transacciones o calcular el Valor liquidativo de un Subfondo, o cuando impiden a los Accionistas realizar operaciones) y/o no cumplen las leyes de privacidad aplicables u otras normativas. Entre otros efectos potencialmente lesivos, las vulneraciones cibernéticas también pueden dar lugar a una sustracción de datos, un rastreo no autorizado o fallos en la infraestructura física o en los sistemas operativos que dan soporte a un Subfondo y a sus proveedores de servicios. De igual modo, las vulneraciones cibernéticas que afecten a emisores en los que invierte un Subfondo podrían provocar una devaluación de las inversiones del mismo.</p> | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Derivados</b>  | <b>Advertencias acerca de riesgos</b>   |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Derivados empleados a efectos de una gestión eficiente de la cartera ("GEC")</b> | <p>El Subfondo podrá formalizar operaciones con derivados a efectos de una Gestión Eficiente de la Cartera ("GEC"), incluidas las operaciones de cobertura y las asignaciones de activos tácticas y temporales a corto plazo, es decir, con vistas a proteger el valor de uno o varios activos del Subfondo y a efectos de gestión de liquidez (para permitir, por ejemplo, una inversión adecuada del Subfondo). El documento "Proceso de Gestión de Riesgos" describe las estrategias aprobadas para operar con derivados.</p>  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Derivados-Correlación (Riesgo de base)</b>                                       | <p>Se trata del riesgo de que se produzca una pérdida por las divergencias entre dos tipos o precios. Resulta especialmente de aplicación cuando una posición subyacente se cubre mediante contratos de derivados distintos de la posición subyacente (pudiendo ser parecidos a ella).</p>  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |

# Factores de riesgo

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 41 Factores de riesgo

|  |   | M&G North American Dividend Fund | M&G Asian Fund | M&G European Select Fund | M&G European Index Tracker Fund | M&G Pan European Select Smaller Companies Fund | M&G Global Themes Fund | M&G Global Select Fund | M&G Japan Fund | M&G Japan Smaller Companies Fund | M&G North American Value Fund | M&G Pan European Select Fund |
|--|---|----------------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|--|------------------------|------------------------|----------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>Derivados</b>   | <b>Advertencias acerca de riesgos</b>   |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Derivados - Valoración</b>                              | Se trata del riesgo de que se produzcan valoraciones distintas en los derivados debido al uso de distintos métodos de valoración permitidos. Muchos derivados, en particular los negociados fuera del mercado ("OTC"), son complejos y suelen valorarse de forma subjetiva; además algunos solo son accesibles a través de un número limitado de profesionales del mercado, que a menudo también son la contraparte de la transacción. En consecuencia, la valoración diaria puede diferir del precio que puede lograrse realmente cuando se negocia una posición en el mercado.  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Derivados - Liquidez</b>                                | Existe el riesgo de liquidez cuando un instrumento concreto es difícil de comprar o vender. Las operaciones con derivados que sean especialmente grandes o que se negocien fuera del mercado (por ejemplo, las extrabursátiles) podrán ser menos líquidas y, por lo tanto, no ajustarse o liquidarse fácilmente. Incluso si es posible comprar o vender, la operación puede realizarse a un precio distinto del asignado a la posición y que viene reflejado en la valoración.  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Derivados - Contraparte</b>                             | Determinados tipos de derivados pueden exigir el establecimiento de exposiciones a largo plazo a una única contraparte, lo cual aumenta el riesgo de que la contraparte incurra en impago o se vuelva insolvente. Cuando esas posiciones estén cubiertas por una garantía prendaria, puede existir un riesgo residual entre el momento de valoración de la garantía a precios de mercado y la recepción de la misma, así como entre la liquidación final del contrato y la devolución del importe de la garantía. A este riesgo se le denomina "riesgo daylight". En algunas circunstancias, es posible que la garantía física devuelta difiera de la garantía inicialmente registrada, lo cual podría afectar a las rentabilidades futuras del Subfondo. | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Derivados - Entrega</b>                                 | La capacidad del Subfondo para liquidar contratos de derivados a su vencimiento puede verse afectada por la ausencia de liquidez del activo subyacente. En tales circunstancias, existe un riesgo de pérdida para el Subfondo.  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Derivados - Riesgo legal</b>                            | Las operaciones de derivados normalmente se celebran en virtud de acuerdos legales independientes. En el caso de derivados extrabursátiles ("OTC"), se emplea un contrato estándar de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) para regular la operación realizada entre el subfondo y la contraparte. El acuerdo contempla diferentes situaciones, por ejemplo, el impago de una parte y la entrega y recepción de la garantía.<br>En consecuencia, el Subfondo se expone a un riesgo de pérdida cuando las obligaciones dimanadas de esos acuerdos se impugnan en un tribunal de justicia.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Derivados - Volatilidad</b>                             | No está previsto ni se pretende que el uso de instrumentos derivados tenga un efecto importante en el perfil de riesgo o volatilidad del Subfondo. Sin embargo, ciertos sucesos extremos del mercado, el impago de la contraparte o la insolvencia pueden acarrear una pérdida al Subfondo.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Riesgos específicos del Fondo</b>                       | <b>Advertencias acerca de riesgos</b>   |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Riesgo de divisas y de tipo de cambio</b>               | Las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas afectarán al valor del Subfondo que mantiene divisas o activos denominados en divisas distintas de aquella en que está valorado el Subfondo.  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Riesgo de cambio en clases de acciones no cubiertas</b> | Las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas afectarán al valor de las clases de acciones no cubiertas cuando la divisa en que está denominada la clase de acciones difiera de la divisa de valoración del Subfondo.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |

# Factores de riesgo

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 41 Factores de riesgo

|   |  | M&G North American Dividend Fund | M&G Asian Fund | M&G European Select Fund | M&G European Index Tracker Fund | M&G Pan European Select Smaller Companies Fund | M&G Global Themes Fund | M&G Global Select Fund | M&G Japan Fund | M&G Japan - Smaller Companies Fund | M&G North American Value Fund | M&G Pan European Select Fund |
|---|--|----------------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|--|------------------------|------------------------|----------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>Riesgos específicos del Fondo</b>  | <b>Advertencias acerca de riesgos</b>  |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                    |                               |                              |
| <b> Mercados emergentes</b>   | <p>Los mercados de valores de países de mercados emergentes por lo general no son tan grandes como los de economías más desarrolladas y tienen un volumen de negociación bastante inferior, lo cual puede traducirse en una falta de liquidez. Por consiguiente, cuando un Subfondo invierte principalmente en valores cotizados o negociados en tales mercados, su valor liquidativo puede ser más volátil que un Fondo que invierte en títulos de empresas cotizadas en países desarrollados.</p> <p>En determinados países pueden existir restricciones significativas relacionadas con la capacidad para repatriar los rendimientos o el capital de las inversiones, o el producto de la venta de valores con destino a inversores extranjeros u otras restricciones de inversión. Todo esto podría afectar negativamente al Subfondo.</p> <p>Muchos mercados emergentes no cuentan con sistemas reguladores ni normas de divulgación bien desarrollados. Por otro lado, las normas de información contable, financiera y de auditoría, así como otras prácticas normativas y requisitos de divulgación (referentes a la naturaleza, calidad y plazos de la información revelada a los inversores) aplicables a empresas que operan en mercados emergentes son menos rigurosas que las aplicadas en mercados desarrollados. y, por consiguiente, puede que las oportunidades de inversión sean más difíciles de valorar correctamente.</p> <p>Las condiciones políticas y económicas adversas surgidas en un determinado país de mercados emergentes pueden extenderse a otros países dentro de la región.</p> <p>Los riesgos políticos y las circunstancias económicas adversas (incluido el riesgo de expropiación y nacionalización) son más propensos a surgir en estos mercados y podrían extenderse a otros mercados emergentes de la región, poniendo en riesgo el valor de la inversión.</p> <p>Estos factores podrían dar lugar a la suspensión temporal de la negociación de participaciones del Subfondo.</p> |                                  | ✓              |                          | ✓                               | ✓  | ✓                      |                        |                |                                    |                               |                              |
| <b>Fondos que invierten en países, regiones, sectores y clases de activos específicos</b> | Los Subfondos que invierten en países, regiones, sectores o clases de activos específicos podrán ser más volátiles y entrañar un mayor nivel de riesgo para el capital que los fondos que invierten en un universo de inversión más amplio. Esto se debe a que los primeros son más vulnerables al sentimiento del mercado específico de dicho país/región/sector/clase de activos en los que invierten en comparación con los segundos, que pueden invertirse en diversos sectores, regiones y clases de activos.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               |  |                        |                        | ✓              |                                    | ✓                             | ✓                            |
| <b>Fondos que invierten en pequeñas empresas y países específicos</b>                     | Los Subfondos que invierten en determinados países, regiones, sectores o clases de activos pueden ser más volátiles y entrañar un riesgo de pérdida de capital más alto que los fondos que invierten en un universo de inversión más amplio. Esto se debe a que los primeros son más vulnerables al sentimiento inversor predominante en el país y sector en el que invierte el Subfondo comparado con estos últimos, que pueden invertir en diversas regiones y sectores.   |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        | ✓              |                                    |                               |                              |
| <b>Fondos que invierten en pequeñas empresas y regiones específicas</b>                   | Los Subfondos que invierten principalmente en pequeñas empresas y en un solo país pueden ser más volátiles y entrañar un riesgo de pérdida de capital más alto que los fondos que invierten en un universo de inversión más amplio. Esto se debe a que los primeros son más vulnerables al sentimiento inversor predominante en el sector y país en el que invierte el Subfondo comparado con estos últimos, que pueden invertir en diversos sectores y países.  |                                  |                |                          | ✓                               |  |                        |                        |                |                                    |                               |                              |
| <b> Carteras concentradas</b>   | El Subfondo mantiene un número de inversiones relativamente limitado y, como resultado, puede ser más volátil y puede verse influenciado por una pequeña cantidad de grandes inversiones.  | ✓                                |                | ✓                        |                                 | ✓  |                        | ✓                      | ✓              | ✓                                  |                               | ✓                            |



# Factores de riesgo

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 41 Factores de riesgo

|   |  | M&G North American Dividend Fund | M&G Asian Fund | M&G European Select Fund | M&G European Index Tracker Fund | M&G Pan European Select - Smaller Companies Fund | M&G Global Themes Fund | M&G Global Select Fund | M&G Japan Fund | M&G Japan Smaller Companies Fund | M&G North American Value Fund | M&G Pan European Select Fund |
|---|--|----------------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|--|------------------------|------------------------|----------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>Riesgos específicos del Fondo</b>  | <b>Advertencias acerca de riesgos</b>  |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Lanzamiento futuro de Clases de Acciones cubiertas</b>   | El DCA pretende emitir Clases de acciones cubiertas cuyo lanzamiento dependerá principalmente de las condiciones de mercado.   |                                  |                |                          |                                 |  |                        | ✓                      |                |                                  |                               |                              |
| <b>Lanzamiento futuro de Clases de Acciones cubiertas</b>   | El DCA puede emitir Clases de acciones cubiertas cuyo lanzamiento dependerá principalmente de las condiciones de mercado.  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      |                | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Clases de acciones cubiertas: ninguna separación de responsabilidad entre clases de acciones en un fondo</b> | Las pérdidas o ganancias que se desprendan de las operaciones de cobertura de divisas se imputarán a los Accionistas de las respectivas Clases de Acciones con cobertura. Dado que no existe separación de responsabilidades entre las Clases de Acciones, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, la liquidación de operaciones de cobertura de divisas o el requisito de una garantía (si la actividad está garantizada) en relación con una Clase de Acciones pudiera repercutir negativamente en el valor liquidativo de otra Clase de Acciones en circulación.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Clases de acciones cubiertas: implicaciones para clases de acciones concretas</b>                            | La Gestora de inversiones celebrará operaciones específicamente con objeto de reducir la exposición de los titulares de Clases de Acciones cubiertas a las fluctuaciones que experimenten las principales divisas dentro de la cartera de un fondo (transparencia) o las fluctuaciones que experimente la divisa de referencia, la divisa base o la divisa de valoración del Subfondo (replicación), según corresponda. La estrategia de cobertura utilizada no eliminará totalmente la exposición de las Clases de Acciones cubiertas y no se pueden ofrecer garantías de que se alcance el objetivo de cobertura. Los inversores han de tener en cuenta que la estrategia de cobertura podrá limitar sustancialmente el beneficio de los Accionistas de la Clase de Acciones cubierta en cuestión si la moneda de la Clase de Acciones cubierta cae frente a la moneda de referencia. Sin perjuicio de la cobertura de las Clases de Acciones descrita anteriormente, los Accionistas de dichas Clases estarán expuestos al riesgo derivado del tipo de cambio de divisas. Durante los periodos en que los tipos de interés aplicables en diferentes áreas de divisas son muy similares y el diferencial de tipos de interés (IRD) es exiguo, el efecto sobre las rentabilidades de las clases de acciones cubiertas es bajo. Sin embargo, en un entorno en que se apliquen tipos de interés considerablemente distintos entre la divisa de exposición del Subfondo y la divisa de la clase de acciones cubierta, el IRD será más alto y la diferencia de rendimientos será mayor. | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Metodología de cobertura de clases de acciones</b>   | La Gestora de inversiones celebrará operaciones específicamente con objeto de reducir la exposición de los titulares de Clases de Acciones cubiertas a las fluctuaciones que experimenten las principales divisas dentro de la cartera de un Subfondo. Cuando un Subfondo invierta a escala mundial, podrán emplearse divisas alternativas para cubrir determinados riesgos de cambio cuando el coste de cubrir la divisa de referencia no garantiza que se logre el mejor resultado. Cuando no pueda determinarse una divisa alternativa adecuada, la exposición podrá continuar sin estar cubierta. El valor agregado de estas exposiciones no cubiertas podría ser relevante en un momento determinado  | ✓                                |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Zona euro</b>  | Existe el riesgo de que uno o más países salgan del euro y restablezcan sus propias monedas. Teniendo en cuenta esta incertidumbre, o en caso de que esta circunstancia llegue a producirse, existe un mayor riesgo de volatilidad en las valoraciones de los activos y un mayor riesgo de liquidez y de impago. Asimismo, existe el riesgo de que una interrupción en los mercados de la Eurozona genere dificultades para valorar los activos del Subfondo. En caso de que no sea posible realizar una valoración exacta del Subfondo, puede que la negociación quede temporalmente suspendida.  |                                  |                | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      |                |                                  |                               | ✓                            |

# Factores de riesgo

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 41 Factores de riesgo

|   |   | M&G North American Dividend Fund | M&G Asian Fund | M&G European Select Fund | M&G European Index Tracker Fund | M&G Pan European Select Smaller Companies Fund | M&G Global Themes Fund | M&G Global Select Fund | M&G Japan Fund | M&G Japan Smaller Companies Fund | M&G North American Value Fund | M&G Pan European Select Fund |
|---|---|----------------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|--|------------------------|------------------------|----------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| <b>Riesgos específicos del Fondo</b>            | <b>Advertencias acerca de riesgos</b>   |                                  |                |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Exposición al euro</b>                       | El Subfondo invierte o puede invertir en valores denominados en euros. La incertidumbre económica a la que se enfrenta la zona euro genera un mayor riesgo de volatilidad en el valor de los activos, así como un mayor riesgo de liquidez y de impago. Asimismo, existe el riesgo de que una interrupción en los mercados de la Eurozona pueda generar dificultades para valorar los activos del Fondo. En caso de que no sea posible realizar una valoración exacta del Fondo, puede que la negociación que temporalmente suspendida.   |                                  | ✓              |                          |                                 |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Responsabilidad del Fondo</b>                | Los Accionistas no son responsables de las deudas que contraiga el Subfondo, ni están obligados a satisfacer pagos adicionales al mismo una vez que hayan pagado íntegramente el precio de adquisición de las Acciones.   | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Célula protegida, tribunales extranjeros</b> | Aunque la Escritura de Constitución dispone la segregación de responsabilidad entre los Subfondos, puede que algún tribunal no reconozca ni otorgue validez al concepto de segregación de responsabilidad en determinados contextos, por ejemplo, cuando los documentos contractuales pertinentes que afecten a los Subfondos no se interpreten de una manera que contemple dicha segregación. En el caso de que algún acreedor local interponga una demanda en un tribunal extranjero o amparándose en contratos extranjeros, y se impute responsabilidad a un Subfondo que sea incapaz de liquidar sus deudas, no está claro si ese tribunal extranjero otorgaría validez al concepto de segregación de responsabilidad estipulado en la Escritura de Constitución. Por lo tanto, es imposible garantizar que los activos de un subfondo siempre quedarán aislados totalmente de los pasivos de otro subfondo de la Sociedad en todas las circunstancias. | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |
| <b>Subfondos de seguimiento</b>                 | El valor de la inversión dependerá de la rentabilidad que genere el FTSE World Europe Ex UK Index y del éxito del Subfondo en la replicación de ese índice.   |                                  |                |                          | ✓                               |  |                        |                        |                |                                  |                               |                              |
| <b>Tipos de interés negativos</b>               | Los activos de efectivo o los instrumentos del mercado monetario mantenidos en los subfondos están expuestos a los tipos de interés vigentes en la divisa de denominación del activo. Pueden darse situaciones en que el entorno de tipos de interés conlleve la aparición de tipos negativos. En tales circunstancias, el subfondo puede verse obligado a pagar para mantener el dinero en depósito o conservar el instrumento del mercado monetario.  | ✓                                | ✓              | ✓                        | ✓                               | ✓  | ✓                      | ✓                      | ✓              | ✓                                | ✓                             | ✓                            |

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

Nota: En este Anexo se describen únicamente las clases de acciones ofrecidas a residentes en el Reino Unido. Las clases de acciones ofrecidas a no residentes en dicho país se describen en el Anexo 4.

### 1.1 M&G Asian Fund

#### Objetivo y política de inversión

El único objetivo del Fondo es el crecimiento del capital a largo plazo, fin que persigue invirtiendo total o principalmente en una gama de valores asiáticos (incluidos los valores de Oceanía). Cuando no está totalmente invertido de este modo, el Fondo también podrá invertir en valores de todo el mundo, a excepción de los valores japoneses.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z |

#### Mínimos de inversión

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |

|           |  |
|-----------|--|
| Reembolso | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP |
|-----------|--|

#### Comisiones y gastos

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de suscripción              | Clase A: 0%<br>Clase X: 0%<br>Clase R: 0%<br>Clase I: 0%<br>Clase C: 0%<br>Clase J: 0%<br>Clase Z: 0%                      |
| Comisión de reembolso                | Clase A: NC<br>Clase X: NC<br>Clase R: NC<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                      |
| Comisión de gestión anual            | Clase A: 1,5%<br>Clase X: 1,5%<br>Clase R: 1,0%<br>Clase I: 0,75%<br>Clase C: -<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0%     |
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640864                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de The M&G South East Asia Fund, un unit trust que se había lanzado el 14 de septiembre de 1973. El último cambio significativo realizado en el objetivo y/o la política de inversión del Fondo se produjo el 23 de marzo de 2006.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.2 M&G European Select Fund

#### Objetivo y política de inversión

El principal objetivo del Fondo es el crecimiento del capital a largo plazo, fin que persigue invirtiendo total o predominantemente en una cartera diversificada de títulos de emisores europeos (excluidos los británicos). Cuando no esté totalmente invertido de este modo, también podrá invertir en sociedades que estén admitidas a cotización o registradas fuera de Europa, pero que negocien allí. Los rendimientos tienen una importancia secundaria a la hora de seleccionar las inversiones. El Fondo podrá en cualquier momento concentrarse en un número limitado de títulos.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: FTSE World Europe ex UK

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z |

#### Mínimos de inversión

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |

|           |  |
|-----------|--|
| Reembolso | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP |
|-----------|--|

#### Comisiones y gastos

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de suscripción              | Clase A: 0%<br>Clase X: 0%<br>Clase R: 0%<br>Clase I: 0%<br>Clase C: 0%<br>Clase J: 0%<br>Clase Z: 0%                      |
| Comisión de reembolso                | Clase A: NC<br>Clase X: NC<br>Clase R: NC<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                      |
| Comisión de gestión anual            | Clase A: 1,5%<br>Clase X: 1,5%<br>Clase R: 1,0%<br>Clase I: 0,75%<br>Clase C: -<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0%     |
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Euro                                     |
| Número de referencia del producto: | 640866                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 24 de julio de 1972.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.3 M&G European Index Tracker Fund

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo está diseñado para replicar el comportamiento del índice FTSE-Europe ex UK Index.

#### Información adicional

El índice FTSE World Europe ex UK Index incluye títulos de entidades de mediana y gran capitalización y cubre 20 mercados europeos (con excepción del Reino Unido).

El Fondo replica el comportamiento del índice utilizando una técnica denominada muestreo estratificado. En condiciones normales, el Fondo posee los 100 títulos más importantes del índice, así como una selección de los títulos más pequeños restantes, con el fin de garantizar que las ponderaciones en términos de capitalización e industria del Fondo se correspondan con las del índice. El Fondo puede invertir en valores incluidos en el índice o que pueden pasar a formar parte del mismo.

El Fondo está invertido directamente en títulos y en condiciones normales no emplea derivados para incrementar su exposición, excepto con el fin de lograr una gestión eficiente de la cartera ("GEC"). El método del muestreo no conlleva riesgo de contraparte.

El tracking error de la rentabilidad de la inversión anticipado (sin descontar comisiones) en circunstancias normales es de 0,5.

El Fondo emplea un método de muestreo estratificado para seguir el comportamiento del índice, pero no lo replica totalmente, lo que afecta a su capacidad para replicar el comportamiento del citado índice. Existen muchos factores que no repercuten en el Índice pero sí en la rentabilidad del Fondo, como son los costes operativos, los gastos y la falta de liquidez de sus componentes. Los flujos de caja, incluidos los ingresos y distribuciones que entran y salen del Fondo, repercuten en la rentabilidad cuando se producen reajustes en la cartera del Fondo, debido a los diferenciales de compraventa y a las comisiones de intermediación incurridas. Por otro lado, los componentes del índice de referencia no son fijos, sino que se someten a un reajuste trimestral, y el Fondo puede tardar algún tiempo en reflejar los cambios que en ellos se producen.

FTSE publica los nombres de los componentes del índice en su sitio web, y pueden consultarse en [www.ftse.com/analytics/factsheets/home/constituentsweights](http://www.ftse.com/analytics/factsheets/home/constituentsweights).

El índice se denomina FTSE World Europe Ex UK.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes                               |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A |

#### Mínimos de inversión

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP  |
| Reembolso                       | Clase A: 100 GBP |

#### Comisiones y gastos

|                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| Comisión de suscripción              | Clase A: 0%            |
| Comisión de reembolso                | Clase A: NC            |
| Comisión de gestión anual            | Clase A: 0,5%          |
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%         |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4 |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5 |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6 |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

Nota relativa a la remuneración del DCA: De los rendimientos del Fondo correspondiente a esta clase de acciones se deduce una única comisión anual no superior al 1% del Valor liquidativo anual. De esta comisión, el DCA recibe como máximo el 0,5% en concepto de remuneración anual, pagándose también de dicha comisión la remuneración del DCA por sus servicios como Administrador y Registrador, así como la del Depositario. El Depositario también tiene derecho a percibir de esta comisión los honorarios en concepto de custodia y las comisiones de transacción. El DCA ha convenido pagar importes suficientes de sus recursos propios para garantizar que las comisiones totales relativas al Fondo correspondientes a esta clase de acciones no superen el 1% del Valor liquidativo anual.

#### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo que replica determinado comportamiento y que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

#### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Euro                                     |
| Número de referencia del producto: | 640870                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 31 de enero de 2000.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.4 M&G Pan European Select Smaller Companies Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la del índice EMIX Smaller European Companies Index, deducidos los cargos continuos, en un periodo de cinco años.

#### Política de inversión

El Fondo invertirá al menos un 80% en acciones de sociedades pequeñas europeas, que se encuentran en el tercio inferior de capitalización bursátil de todos los valores cotizados en Europa, incluido el Reino Unido.

El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente posee menos de 45 acciones.

El Fondo utiliza un proceso de inversión basado en un análisis fundamental de sociedades con ventaja competitiva y modelos empresariales sostenibles.

Las consideraciones sobre sostenibilidad ejercen un papel importante al determinar el universo de inversión y evaluar modelos empresariales. Las sociedades que violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción no se incluyen en el universo de inversión. Tampoco se incluyen sociedades implicadas en la producción de tabaco y de armas polémicas.

El Fondo también podrá invertir en organismos de inversión colectiva, incluyendo fondos administrados por M&G, otros valores transferibles y warrants. Podrán mantenerse cantidades de efectivo y cuasi efectivo para objetivos secundarios y los derivados podrán utilizarse para la gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

#### Enfoque de inversión

El Fondo realiza inversiones a largo plazo en sociedades más pequeñas con modelos empresariales sostenibles y características competitivas favorables para proteger su rentabilidad. La Gestora del Fondo invierte en empresas en las que emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El proceso de inversión tiene totalmente integradas las cuestiones de sostenibilidad.

La Gestora de Inversiones considera que este enfoque ofrece una poderosa combinación, ofreciendo un valor compuesto a largo plazo de actividades empresariales de calidad, así como el posible impulso hacia un precio de las acciones de la sociedad cuando se resuelva un problema a corto plazo.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z |

#### Mínimos de inversión

|                                 |                          |
|---------------------------------|--------------------------|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP         |
|                                 | Clase X: 500 GBP         |
|                                 | Clase R: 500 GBP         |
|                                 | Clase I: 500.000 GBP     |
|                                 | Clase C: 500.000 GBP     |
|                                 | Clase J: 200.000.000 GBP |
|                                 | Clase Z: 20.000.000 GBP  |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP         |
|                                 | Clase X: 100 GBP         |
|                                 | Clase R: 100 GBP         |
|                                 | Clase I: 10.000 GBP      |
|                                 | Clase C: 25.000 GBP      |
|                                 | Clase J: 500.000 GBP     |
|                                 | Clase Z: 500.000 GBP     |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP         |
|                                 | Clase X: 500 GBP         |
|                                 | Clase R: 500 GBP         |
|                                 | Clase I: 500.000 GBP     |
|                                 | Clase C: 500.000 GBP     |
|                                 | Clase J: 200.000.000 GBP |
|                                 | Clase Z: 20.000.000 GBP  |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP          |
|                                 | Clase X: 10 GBP          |
|                                 | Clase R: 10 GBP          |
|                                 | Clase I: NC              |
|                                 | Clase C: NC              |
|                                 | Clase J: NC              |
|                                 | Clase Z: NC              |
| Reembolso                       | Clase A: 100 GBP         |
|                                 | Clase X: 100 GBP         |
|                                 | Clase R: 100 GBP         |
|                                 | Clase I: 10.000 GBP      |
|                                 | Clase C: 25.000 GBP      |
|                                 | Clase J: 500.000 GBP     |
|                                 | Clase Z: 500.000 GBP     |

#### Comisiones y gastos

|                           |                      |
|---------------------------|----------------------|
| Comisión de suscripción   | Clase A: 0%          |
|                           | Clase X: 0%          |
|                           | Clase R: 0%          |
|                           | Clase I: 0%          |
|                           | Clase C: 0%          |
|                           | Clase J: 0%          |
|                           | Clase Z: 0%          |
| Comisión de reembolso     | Clase A: NC          |
|                           | Clase X: NC          |
|                           | Clase R: NC          |
|                           | Clase I: NC          |
|                           | Clase C: NC          |
|                           | Clase J: NC          |
|                           | Clase Z: NC          |
| Comisión de gestión anual | Clase A: 1,5%        |
|                           | Clase X: 1,5%        |
|                           | Clase R: 1%          |
|                           | Clase I: 0,75%       |
|                           | Clase C: 0,1%        |
|                           | Clase J: hasta 0,75% |
|                           | Clase Z: 0%          |



# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Euro                                     |
| Número de referencia del producto: | 640869                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 30 de septiembre de 1996.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.5 M&G Global Themes Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de MSCI ACWI Index en un periodo de cinco años.

#### Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable de sociedades en todos los sectores y capitalizaciones de mercado que tengan su domicilio en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en planes de inversión colectiva, otros valores mobiliarios y podrá mantener efectivo a efectos de liquidez.

Podrán emplearse instrumentos derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera.

#### Enfoque de inversión

El enfoque de inversión del Fondo combina el análisis descendente y ascendente. La Gestora de Inversiones trata de identificar temas derivados de cambios, giros o tendencias estructurales a largo plazo. Las acciones que pueden beneficiarse de estos temas se seleccionan según su calidad, crecimiento y valoración.

Los temas se identifican a través de un análisis de macroeconomía mundial, demografía, políticas y gasto del gobierno, así como innovación tecnológica, entre otros aspectos.

El proceso de selección de acciones ascendente está diseñado para identificar empresas bien administradas que puedan beneficiarse de tales temas y que negocien a valoraciones atractivas con buenas perspectivas de crecimiento sostenible.

El Fondo se invierte en toda la gama del mercado de capitalización y es diversificado geográficamente.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Índice de referencia: MSCI ACWI Index en un periodo de cinco años.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z |

#### Mínimos de inversión

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |
| Reembolso                       | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |

#### Comisiones y gastos

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Comisión de suscripción   | Clase A: 0%<br>Clase X: 0%<br>Clase R: 0%<br>Clase I: 0%<br>Clase C: -<br>Clase J: 0%<br>Clase Z: 0%                 |
| Comisión de reembolso     | Clase A: NC<br>Clase X: NC<br>Clase R: NC<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                |
| Comisión de gestión anual | Clase A: 1,5%<br>Clase X: 1,5%<br>Clase R: 1%<br>Clase I: 0,75%<br>Clase C: -<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0% |

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640863                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 28 de febrero de 1973. El último cambio significativo realizado en el objetivo y/o la política de inversión del Fondo se produjo el 17 de noviembre de 2000.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.6 M&G Global Select Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos).

#### Política de inversión

Al menos un 80% del Fondo está invertido en empresas en una amplia variedad de zonas geográficas, sectores y capitalizaciones bursátiles. El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente mantiene menos de 40 acciones.

El Fondo se basa en un proceso de inversión que utiliza análisis fundamental para identificar empresas con ventajas competitivas con modelos comerciales sostenibles.

Las consideraciones sobre sostenibilidad ejercen un papel importante al determinar el universo de inversión y evaluar modelos empresariales. Las sociedades que violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción no se incluyen en el universo de inversión. Tampoco se incluyen industrias como la del tabaco y la de armas polémicas.

El Fondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios, directamente o mediante planes de inversión colectiva, y podrá mantener efectivo a efectos de liquidez. Planes de inversión colectiva podrán incluir fondos administrados por M&G.

Podrán emplearse instrumentos derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera.

#### Enfoque de inversión

El Fondo es un fondo de renta variable mundial principal centrado que realiza inversiones a largo plazo en sociedades con modelos empresariales sostenibles y características competitivas favorables para proteger su rentabilidad. La Gestora de Inversiones invierte en empresas en las que emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El proceso de inversión tiene totalmente integradas las cuestiones de sostenibilidad.

La Gestora de Inversiones considera que este enfoque ofrece una poderosa combinación, ofreciendo un valor compuesto a largo plazo de actividades empresariales de calidad, así como el posible impulso hacia un precio de las acciones de la sociedad cuando se resuelva un problema a corto plazo.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: MSCI World Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |  |
|--|--|
| Índice de referencia:  | MSCI All World Index   |
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto   |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes  |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I |

Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C  
Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J  
Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z

#### Mínimos de inversión

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |
| Reembolso                       | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |

#### Comisiones y gastos

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Comisión de suscripción   | Clase A: 0%<br>Clase X: 0%<br>Clase R: 0%<br>Clase I: 0%<br>Clase C: -<br>Clase J: 0%<br>Clase Z: 0%                   |
| Comisión de reembolso     | Clase A: NC<br>Clase X: NC<br>Clase R: NC<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                  |
| Comisión de gestión anual | Clase A: 1,5%<br>Clase X: 1,5%<br>Clase R: 1,0%<br>Clase I: 0,75%<br>Clase C: -<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0% |

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640868                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de The M&G International Growth Fund, un unit trust que se había lanzado el 19 de diciembre de 1967. El último cambio significativo realizado en el objetivo y/o la política de inversión del Fondo se produjo el 19 de septiembre de 2008.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.7 M&G Japan Fund

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo invierte en una amplia gama de títulos de emisores japoneses que abarcan la mayoría de sectores de la economía. Su único objetivo es el crecimiento del capital a largo plazo. A la hora de seleccionar las inversiones, los rendimientos no constituyen un factor a tener en cuenta.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: MSCI Japan Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z |

#### Mínimos de inversión

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |

|           |   |
|-----------|---|
| Reembolso | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP |
|-----------|---|

#### Comisiones y gastos

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de suscripción              | Clase A: 0%<br>Clase X: 0%<br>Clase R: 0%<br>Clase I: 0%<br>Clase C: -<br>Clase J: 0%<br>Clase Z: 0%                       |
| Comisión de reembolso                | Clase A: NC<br>Clase X: NC<br>Clase R: NC<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                      |
| Comisión de gestión anual            | Clase A: 1,5%<br>Clase X: 1,5%<br>Clase R: 1,0%<br>Clase I: 0,75%<br>Clase C: -<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0%     |
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Yen japonés                              |
| Número de referencia del producto: | 640871                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 6 de abril de 1971.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.8 M&G Japan Smaller Companies Fund

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo invierte total o predominantemente en títulos de pequeñas empresas japonesas que se encuentran en el tercio inferior de capitalización bursátil de todos los valores cotizados en Japón. Cuando no esté totalmente invertido de este modo, el Fondo también podrá invertir en medianas y grandes empresas para mejorar su liquidez. Su único objetivo es el crecimiento del capital a largo plazo.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: Russell Nomura Mid-Small Cap Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z |

#### Mínimos de inversión

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |

|           |   |
|-----------|---|
| Reembolso | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP |
|-----------|---|

#### Comisiones y gastos

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de suscripción              | Clase A: 0%<br>Clase X: 0%<br>Clase R: 0%<br>Clase I: 0%<br>Clase C: -<br>Clase J: 0%<br>Clase Z: 0%                       |
| Comisión de reembolso                | Clase A: NC<br>Clase X: NC<br>Clase R: NC<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                      |
| Comisión de gestión anual            | Clase A: 1,5%<br>Clase X: 1,5%<br>Clase R: 1,0%<br>Clase I: 0,75%<br>Clase C: -<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0%     |
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.



# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001                   |
| Divisa de valoración:              | Yen japonés                              |
| Número de referencia del producto: | 640867                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 15 de mayo de 1984.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.9 M&G North American Dividend Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo tiene por objetivo maximizar la rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital y rendimientos), al tiempo que persigue aumentar los dividendos a largo plazo.

#### Política de inversión

El Fondo invertirá principalmente en renta variable norteamericana con la posibilidad de invertir en todos los sectores y capitalizaciones bursátiles. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores mobiliarios emitidos por empresas que estén cotizadas, registradas o que operen dentro de Norteamérica, así como en organismos de inversión colectiva. Podrá mantenerse efectivo y cuasi efectivo con fines accesorios y también podrán emplearse instrumentos derivados, incluidos warrants, a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de cobertura.

#### Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: S&P 500 Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|   |   |
|---|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                        | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                            | 31 de diciembre o antes (final); 31 de marzo (a cuenta); 30 de junio (a cuenta); 30 de septiembre.  |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión *: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A-H (cubierta)<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R-H (cubierta)<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I-H (cubierta)<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J-H (cubierta)<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z-H (cubierta) |

#### Mínimos de inversión

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase A-H: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase R-H: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase I-H: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase J-H: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP<br>Clase Z-H: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase A-H: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase R-H: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase I-H: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase J-H: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP<br>Clase Z-H: 500.000 GBP                  |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase A-H: 100 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase R-H: 500 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase I-H: 10.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase J-H: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP<br>Clase Z-H: 20.000.000 GBP   |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase A-H: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase R-H: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase I-H: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase J-H: NC<br>Clase Z: NC<br>Clase Z-H: NC   |
| Reembolso                       | Clase A: 100 GBP<br>Clase A-H: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase R-H: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase I-H: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase J-H: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP<br>Clase Z-H: 500.000 GBP                  |

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### Comisiones y gastos

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| Comisión de suscripción                     | Clase A: 0%                    |
|   | Clase A-H: 0%                  |
|   | Clase X: 0%                    |
|   | Clase R: 0%                    |
|   | Clase R-H: 0%                  |
|   | Clase I: 0%                    |
|   | Clase I-H: 0%                  |
|   | Clase C: -                     |
|   | Clase J: 0%                    |
|   | Clase J-H: 0%                  |
|   | Clase Z: 0%                    |
| Clase Z-H: 0%                               |                                |
| Comisión de reembolso                       | Clase A: NC                    |
|   | Clase A-H: NC                  |
|   | Clase X: NC                    |
|   | Clase R: NC                    |
|   | Clase R-H: NC                  |
|   | Clase I: NC                    |
|   | Clase I-H: NC                  |
|   | Clase C: NC                    |
|   | Clase J: NC                    |
|   | Clase J-H: NC                  |
|   | Clase Z: NC                    |
| Clase Z-H: NC                               |                                |
| Comisión de gestión anual                   | Clase A: 1,5%                  |
|   | Clase A-H: 1,5%                |
|   | Clase X: 1,5%                  |
|   | Clase R: 1,0%                  |
|   | Clase R-H: 1,0%                |
|   | Clase I: 0,75%                 |
|   | Clase I-H: 0,75%               |
|   | Clase C: -                     |
|   | Clase J: hasta 0,75%           |
|   | Clase J-H: hasta 0,75%         |
|   | Clase Z: 0%                    |
| Clase Z-H: 0%                               |                                |
| Comisión de administración                  | Clase A: 0,15%                 |
|   | Clase A-H: 0,15%               |
|   | Clase X: 0,15%                 |
|   | Clase R: 0,15%                 |
|   | Clase R-H: 0,15%               |
|   | Clase I: 0,15%                 |
|   | Clase I-H: 0,15%               |
|   | Clase C: 0,15%                 |
|   | Clase J: 0,15%                 |
|   | Clase J-H: 0,15%               |
|   | Clase Z: 0,15%                 |
| Clase Z-H: 0,15%                            |                                |
| Comisión por cobertura de Clase de Acciones | Clase A-H: del 0,01% al 0,055% |
|   | Clase R-H: del 0,01% al 0,055% |
|   | Clase I-H: del 0,01% al 0,055% |
|   | Clase J-H: 0,01% al 0,055%     |
|   | Clase Z-H: 0,01% al 0,055%     |
| Comisión del Depositario                    | Véase el apartado 28.4         |
| Comisión de custodia                        | Véase el apartado 28.5         |
| Comisión por operaciones de custodia        | Véase el apartado 28.6         |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640872                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 18 de diciembre de 1972. El último cambio significativo realizado en el objetivo y/o la política de inversión del Fondo se produjo el 28 de abril de 2015.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.10 M&G North American Value Fund

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo tiene por objetivo lograr la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en títulos norteamericanos de empresas norteamericanas mediante la adopción de una filosofía de inversión basada en el valor.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: S&P 500 Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase C<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z |

#### Mínimos de inversión

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |
| Reembolso                       | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |

#### Comisiones y gastos

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de suscripción              | Clase A: 0%<br>Clase X: 0%<br>Clase R: 0%<br>Clase I: 0%<br>Clase C: -<br>Clase J: 0%<br>Clase Z: 0%                       |
| Comisión de reembolso                | Clase A: NC<br>Clase X: NC<br>Clase R: NC<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                      |
| Comisión de gestión anual            | Clase A: 1,5%<br>Clase X: 1,5%<br>Clase R: 1,0%<br>Clase I: 0,75%<br>Clase C: -<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0%     |
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

#### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited.       |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de julio de 2005                       |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640874                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### 1.11 M&G Pan European Select Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos).

#### Política de inversión

El Fondo invertirá al menos un 80% en valores de renta variable emitidos por sociedades que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en países de Europa. El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente mantiene menos de 35 acciones.

El Fondo se basa en un proceso de inversión que utiliza análisis fundamental para identificar empresas con ventajas competitivas con modelos comerciales sostenibles.

Las consideraciones sobre sostenibilidad ejercen un papel importante al determinar el universo de inversión y evaluar modelos empresariales. Las sociedades que violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción no se incluyen en el universo de inversión. Tampoco se incluyen industrias como la del tabaco y la de armas polémicas.

El Fondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios, directamente o mediante planes de inversión colectiva, y podrá mantener efectivo a efectos de liquidez. Planes de inversión colectiva podrán incluir fondos administrados por M&G.

Podrán emplearse instrumentos derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera.

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo es un fondo de renta variable europeo centrado que realiza inversiones a largo plazo en sociedades con modelos empresariales sostenibles y características competitivas favorables para proteger su rentabilidad. La Gestora de Inversiones invierte en empresas en las que emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El proceso de inversión tiene totalmente integradas las cuestiones de sostenibilidad.

La Gestora de Inversiones considera que este enfoque ofrece una poderosa combinación, ofreciendo un valor compuesto a largo plazo de actividades empresariales de calidad, así como el posible impulso hacia un precio de las acciones de la sociedad cuando se resuelva un problema a corto plazo.

#### Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: MSCI Europe Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |  |
|--|--|
| Índice de referencia:  | MSCI Europe Index  |
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto   |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes (final); 30 de junio (provisional)   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase A<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase X<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase R<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase I<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J<br>Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z |

Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase J  
 Reparto y acumulación en libras esterlinas de Clase Z

#### Mínimos de inversión

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |
| Participación mínima            | Clase A: 500 GBP<br>Clase X: 500 GBP<br>Clase R: 500 GBP<br>Clase I: 500.000 GBP<br>Clase C: 500.000 GBP<br>Clase J: 200.000.000 GBP<br>Clase Z: 20.000.000 GBP |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 10 GBP<br>Clase X: 10 GBP<br>Clase R: 10 GBP<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |
| Reembolso                       | Clase A: 100 GBP<br>Clase X: 100 GBP<br>Clase R: 100 GBP<br>Clase I: 10.000 GBP<br>Clase C: 25.000 GBP<br>Clase J: 500.000 GBP<br>Clase Z: 500.000 GBP          |

#### Comisiones y gastos

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Comisión de suscripción    | Clase A: 0%<br>Clase X: 0%<br>Clase R: 0%<br>Clase I: 0%<br>Clase C: -<br>Clase J: 0%<br>Clase Z: 0%                       |
| Comisión de reembolso      | Clase A: NC<br>Clase X: NC<br>Clase R: NC<br>Clase I: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                      |
| Comisión de gestión anual  | Clase A: 1,5%<br>Clase X: 1,5%<br>Clase R: 1,0%<br>Clase I: 0,75%<br>Clase C: -<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0%     |
| Comisión de administración | Clase A: 0,15%<br>Clase X: 0,15%<br>Clase R: 0,15%<br>Clase I: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |

# ANEXO 1 –

## INFORMACIÓN SOBRE LOS SUBFONDOS DE M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

### Otra información

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Euro                                     |
| Número de referencia del producto: | 640865                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de The M&G European Blue Chip Fund, un unit trust que se había lanzado el 29 de septiembre de 1989. El último cambio significativo realizado en el objetivo y/o la política de inversión del Fondo se produjo el 30 de julio de 2004.

# ANEXO 2 –

## GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

El patrimonio de cada Subfondo se invertirá de conformidad con el objetivo de inversión fijado para dicho Subfondo, respetándose los límites de inversión establecidos en esta sección del Folleto y en el Capítulo 5 del Reglamento (el Libro de consulta sobre planes de inversión colectiva “COLL” 5.2 a 5.5) aplicables a organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM). Estas limitaciones se aplican a cada Subfondo, con sujeción a su política y objetivo de inversión, como se resume a continuación:

### 1 Normas generales de inversión

- 1.1 La Escritura de Constitución permite al DCA hacer uso de las facultades de inversión y endeudamiento contempladas para los OICVM que cumplen el Capítulo 5 del COLL. El DCA gestiona los Subfondos de acuerdo con las facultades de inversión y endeudamiento que se describen seguidamente.
- 1.2 En cumplimiento de la política de inversión del DCA, es posible que en algunas ocasiones, siempre que se considere conveniente, no se invierta la totalidad del patrimonio de un Subfondo y que se mantengan niveles prudentes de liquidez.

### 2 Diversificación prudente del riesgo

- 2.1 El DCA debe garantizar, teniendo en cuenta los objetivos y la política de inversión del Subfondo, que el patrimonio del Subfondo se invierta con vistas a lograr una diversificación prudente del riesgo.

### 3 Tratamiento de las obligaciones

- 3.1 Cuando el Libro de Referencias COLL permita formalizar una operación o retener una inversión (por ejemplo, una inversión en warrants y valores no liberados o parcialmente liberados y el poder general para aceptar o suscribir) únicamente en el caso de que las obligaciones derivadas de la operación o la retención de la inversión no causen el incumplimiento de los límites establecidos en el Capítulo 5 del COLL, deberá entenderse que la responsabilidad máxima posible de la Sociedad exigible al amparo de dicha normativa también debe preverse.
- 3.2 Cuando una disposición del Libro de referencia COLL permita formalizar una operación o retener una inversión únicamente en el caso de que dicha operación o retención, u otras operaciones similares, estén cubiertas:
  - 3.2.1 deberá entenderse que, para la aplicación de esas disposiciones, cada Subfondo deberá satisfacer simultáneamente cualquier otra obligación relativa a cobertura; y
  - 3.2.2 ningún elemento de cobertura podrá utilizarse más de una vez.

### 4 Planes de OICVM: tipos de bienes patrimoniales autorizados

- 4.1 Los bienes de un Subfondo, con sujeción a su política y objetivo de inversión y excepto cuando el apartado 5 del COLL establezca lo contrario, deberán estar formados únicamente por uno o todos los elementos siguientes:
  - 4.1.1 valores mobiliarios;
  - 4.1.2 instrumentos del mercado monetario autorizados;
  - 4.1.3 participaciones en planes de inversión colectiva;
  - 4.1.4 derivados y transacciones a plazo;
  - 4.1.5 depósitos; y

- 4.1.6 bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo directo de la actividad comercial de la Sociedad;  
de conformidad con las reglas establecidas en el apartado 5.2 del COLL.

- 4.2 Los requisitos de diversificación no se aplican hasta la expiración de un período de seis meses desde la fecha de entrada en vigor de la orden de autorización relativa a los subfondos (o la fecha en que haya comenzado la oferta inicial, en caso de ser posterior), a condición de que se cumpla el requisito de mantener una diversificación prudente del riesgo.
- 4.3 No se pretende que el Subfondo tenga intereses en bienes inmuebles o en bienes muebles tangibles.

### 5 Valores mobiliarios

- 5.1 Se considera valor mobiliario cualquier inversión que reúna las condiciones establecidas en el artículo 76 (acciones, etc.), el artículo 77 (instrumentos por los que se crea o reconoce una deuda), el artículo 77A (obligaciones alternativas), el artículo 78 (deuda pública y del Estado), el artículo 79 (instrumentos que otorgan derechos a inversiones) y el artículo 80 (certificados representativos de ciertos valores) de la Regulated Activities Order (Orden de Actividades Reguladas).
- 5.2 No se considerarán valores mobiliarios aquellos cuya propiedad no pueda ser transferida o que puedan ser transferidos únicamente con el consentimiento de un tercero.
- 5.3 Para la aplicación del apartado 4.2 a una inversión emitida por una persona jurídica y que reúna las condiciones establecidas en los artículos 76 (acciones, etc.), 77 (instrumentos por los que se crea o reconoce una deuda) o 77A (obligaciones alternativas) de la Regulated Activities Order, podrá dispensarse el requisito de la obtención de consentimiento de la persona jurídica o de cualquiera de sus socios u obligacionistas.
- 5.4 Una inversión no es un valor mobiliario si la obligación de su titular de contribuir a las deudas del emisor no se limita al importe de la inversión que en ese momento estuviera impagado por el titular.

### 6 Inversión en valores mobiliarios

- 6.1 Un Subfondo podrá invertir en un valor mobiliario sólo en la medida en la que dicho valor cumpla los siguientes criterios:
  - 6.1.1 la pérdida potencial en la que el Subfondo pueda incurrir en relación con el hecho de mantener dicho título estará limitada al importe pagado por él;
  - 6.1.2 su liquidez no comprometerá la capacidad del DCA para cumplir su obligación de reembolsar participaciones a petición de cualquier Accionista que reúna los requisitos aplicables (véase el apartado 6.2.16R(3) del COLL);
  - 6.1.3 se dispone de una valoración fiable del título según lo siguiente:
    - 6.1.3.1 en el caso de un valor mobiliario admitido o cotizado en un mercado elegible, cuando existan precios precisos, fiables y regulares que constituyan precios de mercado o precios facilitados por sistemas de valoración independientes de los emisores;



## ANEXO 2 –

### GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- 6.1.3.2 en el caso de un valor mobiliario no admitido o cotizado en un mercado elegible, cuando exista una valoración periódica que se derive de información procedente del emisor de dicho valor o de un análisis competente sobre inversiones;
- 6.1.4 se dispone de información adecuada del título según lo siguiente:
- 6.1.4.1 en el caso de un valor mobiliario admitido o cotizado en un mercado elegible, cuando el mercado tenga acceso a información regular, precisa y completa sobre ese valor o, si procede, sobre la cartera del valor mobiliario;
- 6.1.4.2 en el caso de un valor mobiliario no admitido ni cotizado en un mercado elegible, cuando el DCA tenga acceso a información regular y precisa sobre ese valor o, si procede, sobre la cartera del valor mobiliario;
- 6.1.5 es negociable; y
- 6.1.6 proceso de gestión de riesgos del DCA identifique adecuadamente sus riesgos.
- 6.2 Excepto si hay información disponible para el DCA que pueda inducir una estimación diferente, se supondrá que un valor mobiliario que esté admitido o que cotice en un mercado elegible:
- 6.2.1 no pondrá en peligro la capacidad del DCA para cumplir con su obligación de reembolsar las acciones a petición de cualquier Accionista cualificado; y
- 6.2.2 será negociable.
- 6.3 Como mucho el 5% del valor del Subfondo debe estar formado por warrants.
- 7 Fondos de inversión de capital fijo que constituyen valores mobiliarios**
- 7.1 Una participación en un fondo de inversión de capital fijo se considerará un valor mobiliario a efectos de inversión por un Subfondo, siempre que cumpla los criterios de los valores mobiliarios indicados en la sección 6 y, además, alguno de los siguientes:
- 7.1.1 cuando el fondo de inversión de capital fijo esté constituido como una sociedad de inversión o un fondo de inversión inmobiliario:
- 7.1.1.1 deberá regirse por los mecanismos de gobierno corporativo aplicados a sociedades; y
- 7.1.1.2 si otra persona desarrolla la actividad de gestión de activos en su nombre, esa persona deberá estar sujeta a la normativa nacional a efectos de protección de los inversores; o
- 7.1.2 si el fondo de inversión de capital fijo está constituido de conformidad con la ley de contratos:
- 7.1.2.1 deberá regirse por los mecanismos de gobierno corporativo aplicados a sociedades; y
- 7.1.2.2 deberá estar gestionado por una persona que esté sujeta a la normativa nacional a efectos de la protección de los inversores.
- 8 Valores mobiliarios vinculados a otros activos**
- 8.1 Un Subfondo podrá invertir en cualquier otra inversión que se considere un valor mobiliario a efectos de inversión, siempre que la inversión:
- 8.1.1 cumpla los criterios de los valores mobiliarios establecidos en la sección 6 anterior (inversión en valores mobiliarios); y
- 8.1.2 esté respaldada o vinculada al rendimiento de otros activos, que puede diferir de aquellos en los que un Subfondo puede invertir.
- 8.2 Cuando una inversión de las mencionadas en el apartado 8.1 contenga un componente derivado integrado (véase el apartado 5.2.19R(3A) del COLL), se aplicarán a dicho componente los requisitos del apartado 5 del COLL con respecto a derivados y contratos a plazo.
- 9 Instrumentos del mercado monetario autorizados**
- 9.1 Un instrumento del mercado monetario autorizado es aquel que se negocia normalmente en el mercado monetario, es líquido y tiene un valor que puede determinarse con exactitud en cualquier momento.
- 9.2 Se considerará que un instrumento del mercado monetario se negocia normalmente en dicho mercado si:
- 9.2.1 tiene un vencimiento en el momento de la emisión de hasta 397 días (inclusive);
- 9.2.2 tiene un vencimiento residual de hasta 397 días (inclusive);
- 9.2.3 sufre ajustes de rendimiento periódicos en función de las condiciones del mercado monetario al menos cada 397 días; o
- 9.2.4 tiene un perfil de riesgos, incluidos el riesgo crediticio y el asociado a los tipos de interés, que corresponde al de un instrumento que tiene un vencimiento definido en los apartados 9.2.1 o 9.2.2 o que está sujeto a ajustes de rendimiento según lo establecido en el apartado 9.2.3.
- 9.3 Un instrumento del mercado monetario se considerará líquido si puede venderse a un coste limitado en un plazo de tiempo relativamente corto, teniendo en cuenta la obligación que tiene el DCA de reembolsar las participaciones a petición de los Accionistas que cumplan las condiciones (véase el apartado 6.2.16R(3) del COLL).
- 9.4 Se considerará que un instrumento del mercado monetario tiene un valor capaz de determinarse de forma exacta en cualquier momento si existen sistemas de valoración fiables y precisos que cumplan los siguientes requisitos:
- 9.4.1 deben permitir al DCA calcular el valor liquidativo conforme al valor al que el instrumento mantenido en la cartera podría intercambiarse entre partes informadas y dispuestas a negociar en condiciones de mercado; y
- 9.4.2 deben estar basados en datos del mercado o en modelos de valoración que incluyan sistemas basados en costes amortizados.

# ANEXO 2 –

## GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- 9.5 Un instrumento del mercado monetario que se negocie regularmente en el mercado y esté admitido o coticen en un mercado elegible se considerará que es líquido y tiene un valor capaz de determinarse de forma exacta en cualquier momento, excepto si el DCA tiene acceso a una información que le llevaría a tomar una decisión diferente.
- 10 Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que generalmente deben admitirse o cotizarse en un mercado elegible**
- 10.1 Los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario autorizados que posea un Subfondo deben ser:
- 10.1.1 admitidos o negociados en un mercado elegible (según lo descrito en el apartado 11.3); o
- 10.1.2 negociados en un mercado elegible (según lo descrito en el apartado 11.3.2).
- 10.1.3 instrumentos del mercado monetario autorizados no admitidos o negociados en un mercado elegible según el apartado 12.1; o
- 10.1.4 valores mobiliarios recientemente emitidos siempre que:
- 10.1.4.1 las condiciones de la emisión incluyan un compromiso de que se presentará una solicitud para que sean admitidos en un mercado elegible; y
- 10.1.4.2 dicha admisión esté garantizada durante el período de un año desde la emisión.
- 10.2 Sin embargo, los subfondos podrán invertir como máximo un 10% del patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario autorizados distintos a los indicados en el apartado 10.1.
- 11 Régimen de los mercados elegibles: finalidad**
- 11.1 Como medida de protección para los inversores, los mercados en los que el Subfondo comercializará o negociará sus inversiones deberán tener un nivel suficiente de calidad (“elegible”) en el momento de la adquisición de la inversión y durante todo el periodo hasta su venta.
- 11.2 Cuando un mercado deje de ser elegible, las inversiones que coticen en él dejarán de ser valores aprobados. Se aplicará la restricción del 10% de la inversión en valores no aprobados y por lo general se considerará un incumplimiento involuntario el hecho de sobrepasar este límite porque el mercado ha dejado de ser elegible.
- 11.3 Se considerará que un mercado es elegible a los efectos de estas normas si es:
- 11.3.1 un mercado regulado; o
- 11.3.2 un mercado ubicado de un estado miembro del EEE, que esté regulado, que opere normalmente y que esté abierto al público; o
- 11.3.3 cualquiera de los mercados indicados en el apartado 11.4.
- 11.4 Un mercado que no reúna las condiciones del apartado 11.3 precedente se considera elegible a los efectos del Capítulo 5 del Reglamento cuando:
- 11.4.1 el DCA, previa consulta con el Depositario, decida que es adecuado para la inversión o negociación del patrimonio del Subfondo;
- 11.4.2 esté incluido en la lista de mercados elegibles contenida en el folleto; y
- 11.4.3 el Depositario considere, después de realizadas las oportunas comprobaciones, que:
- 11.4.3.1 puede disponerse de acuerdos de custodia adecuados para las inversiones negociadas en ese mercado; y
- 11.4.3.2 el DCA ha tomado todas las medidas razonables antes de decidir que el mercado es elegible.
- 11.5 A efectos del apartado 11.4, no se podrá considerar adecuado un mercado a menos que esté regulado, opere normalmente, esté reconocido como mercado o bolsa de valores o como organización autorregulada por un organismo regulador extranjero, esté abierto al público, tenga una liquidez suficiente y ofrezca los medios necesarios para que pueda llevarse a cabo la transmisión sin impedimentos de rendimientos y capital a los inversores o a la orden de éstos.
- 11.6 Los mercados elegibles para cada Subfondo se especifican en el Anexo 3.
- 12 Instrumentos del mercado monetario con un emisor regulado**
- 12.1 Además de los instrumentos admitidos o cotizados en un mercado elegible, un Subfondo podrá invertir en un instrumento del mercado monetario autorizado siempre que cumpla los siguientes requisitos:
- 12.1.1 la emisión o el emisor está regulado a efectos de proteger a los inversores y los ahorros; y
- 12.1.2 el instrumento esté emitido o garantizado de conformidad con la sección 13 (emisores y fiadores de instrumentos del mercado monetario).
- 12.2 La emisión o el emisor de un instrumento del mercado monetario, distinto al cotizado en un mercado elegible, se considerará regulado a efectos de proteger a inversores y ahorros cuando:
- 12.2.1 se trate de un instrumento del mercado monetario autorizado;
- 12.2.2 exista información adecuada disponible sobre ese instrumento (incluida información que permita una evaluación adecuada de los riesgos crediticios relacionados con la inversión en dicho instrumento), de conformidad con la sección 14 (información adecuada sobre instrumentos del mercado monetario); y
- 12.2.3 el instrumento sea libremente transferible.
- 13 Emisores y fiadores de instrumentos del mercado monetario**
- 13.1 Un Subfondo podrá invertir en un instrumento del mercado monetario si:
- 13.1.1 está emitido o garantizado por algo de lo siguiente:
- 13.1.1.1 una autoridad central de un Estado del EEE o, si el Estado del EEE es un estado federal, uno de los miembros que constituyan la federación;
- 13.1.1.2 una autoridad regional o local de un Estado del EEE;

## ANEXO 2 –

### GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- 13.1.1.3 el Banco Central Europeo o un banco central de un Estado del EEE;
- 13.1.1.4 la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones;
- 13.1.1.5 un Estado no miembro del EEE o, en el caso de un estado federal, uno de los miembros que constituyan la federación;
- 13.1.1.6 un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados del EEE; o
- 13.1.2 está emitido por un organismo cuyos valores se negocian en un mercado elegible; o
- 13.1.3 está emitido o garantizado por una entidad que esté:
  - 13.1.3.1 sujeta a una supervisión cautelara de conformidad con los criterios definidos por el derecho comunitario; o
  - 13.1.3.2 sujeta y ajustada a unas normas cautelares que la FCA considere al menos tan estrictas como las establecidas por el derecho comunitario.
- 13.2 Una entidad que se considere que satisface los requisitos establecidos en el apartado 13.1.3.2 si está sujeta a normas cautelares y cumple con ellas, y si cumple uno o varios de los siguientes criterios:
  - 13.2.1 está ubicada en el Espacio Económico Europeo;
  - 13.2.2 está ubicada en un país de la OCDE que pertenece al Grupo de los Diez;
  - 13.2.3 tiene como mínimo la calificación crediticia de primera calidad;
  - 13.2.4 a partir de un análisis detallado del emisor, se puede demostrar que las normas cautelares aplicables al emisor son al menos tan estrictas como las establecidas por el derecho comunitario.
- 14 Información adecuada sobre instrumentos del mercado monetario**
  - 14.1 En el caso de un instrumento del mercado monetario mencionado en el apartado 13.1.2 o emitido por un organismo del tipo descrito en el apartado 5.2.10E(G) del COLL; o que sea emitido por una autoridad de las mencionadas en el apartado 13.1.1.2 o un organismo público internacional de los indicados en el apartado 13.1.1.6, pero que no esté garantizado por una autoridad central en el sentido del apartado 13.1.1.1, deberá conocerse la siguiente información:
    - 14.1.1 información sobre la emisión o el programa de emisión, así como sobre la situación legal y financiera del emisor antes de la emisión del instrumento, verificada por entidades externas adecuadamente cualificadas no sujetas a instrucciones del emisor;
    - 14.1.2 actualizaciones de dicha información de forma periódica y siempre que se produzca un hecho significativo; y
    - 14.1.3 estadísticas fiables y disponibles sobre la emisión o el programa de emisión.
  - 14.2 En el caso de un instrumento del mercado monetario autorizado emitido o garantizado por una entidad indicada en el apartado 13.1.3, deberá conocerse la siguiente información:
    - 14.2.1 información sobre la emisión o el programa de emisión o sobre la situación financiera o legal del emisor antes de emitir el instrumento;
    - 14.2.2 actualizaciones de dicha información de forma periódica y siempre que se produzca un hecho significativo; y
    - 14.2.3 estadísticas fiables y disponibles sobre la emisión o el programa de emisión, u otros datos que permitan una evaluación adecuada de los riesgos crediticios relacionados con la inversión en esos instrumentos.
  - 14.3 En el caso de un instrumento del mercado monetario autorizado:
    - 14.3.1 según los apartados 13.1.1.1, 13.1.1.4 o 13.1.1.5; o
    - 14.3.2 que esté emitido por una autoridad nombrada en el apartado 13.1.1.2 o un organismo público internacional según el apartado 13.1.1.6 y que esté garantizado por una autoridad central indicada en el apartado 13.1.1.1; debe disponerse de información sobre la emisión o el programa de emisión, o sobre la situación financiera o legal del emisor antes de emitir el instrumento.
- 15 Diversificación: aspectos generales**
  - 15.1 Esta norma sobre diversificación no es aplicable a un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario aprobado al que se aplica COLL 5.2.1R (Margen: títulos públicos y del Estado).
  - 15.2 En relación con este requisito, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo a efectos de elaborar cuentas consolidadas, según los términos previstos en la Directiva 83/349/CEE o en las normas internacionales de contabilidad, se consideran una sola entidad.
  - 15.3 Un máximo del 20% del valor del patrimonio podrá consistir en depósitos mantenidos en una sola entidad.
  - 15.4 Como máximo el 5% del valor del patrimonio podrá consistir en valores mobiliarios emitidos por una única entidad.
  - 15.5 El límite del 5% señalado en el apartado 15.4 se eleva al 10% para hasta el 40% del valor del patrimonio. Los bonos cubiertos no deben tenerse en cuenta a efectos de la aplicación del límite del 40%.
  - 15.6 El límite del 5% en el apartado 15.4 se eleva al 25% del valor del patrimonio con respecto a los bonos cubiertos, siempre que, cuando el Subfondo invierta más del 5% en bonos cubiertos emitidos por una única entidad, el valor total de los bonos cubiertos en cartera no supere el 80% del valor del patrimonio.
  - 15.7 A los efectos de los apartados 15.4 y 15.5, los certificados representativos de determinados valores se consideran equivalentes a los valores subyacentes.
  - 15.8 La exposición a una sola contraparte en una transacción de derivados extrabursátiles no deberá superar el 5% del valor del patrimonio. Este límite se elevará hasta el 10% en caso de que la contraparte sea un banco autorizado.
  - 15.9 Un 20% como máximo del valor patrimonial del Subfondo podrá estar compuesto por valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario autorizados emitidos por un mismo grupo (según se describe en el apartado 15.2).

## ANEXO 2 –

### GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- 15.10 Con sujeción a la sección 23 (Concentración), en aplicación de los apartados 15.4, 15.5, 15.7 y 15.9, y con sujeción al apartado 15.6 y en relación con una única entidad, un máximo del 20% del valor del patrimonio podrá estar invertido en una combinación de dos o más elementos siguientes:
- 15.10.1 valores mobiliarios (incluidos los bonos cubiertos) o instrumentos del mercado monetario autorizados emitidos por dicha entidad; o
  - 15.10.2 depósitos abiertos en dicha entidad; o
  - 15.10.3 exposiciones a operaciones con derivados extrabursátiles (OTC) realizadas con dicha entidad.
- 16 Riesgo de contraparte y concentración de emisores**
- 16.1 El DCA debe garantizar que el riesgo de contraparte surgido de un instrumento derivado extrabursátil (OTC) se encuentra dentro de los límites definidos en los apartados 15.8 y 15.10 anteriores.
- 16.2 Cuando se calcule la exposición de un Subfondo a una contraparte con arreglo a los límites establecidos en el apartado 15.8, el DCA deberá emplear el valor positivo ajustado al mercado del contrato de derivados OTC suscrito con esa contraparte.
- 16.3 El DCA podrá compensar las posiciones de derivados extrabursátiles que un Subfondo mantenga con la misma contraparte, siempre y cuando tenga la capacidad legal de hacer cumplir los acuerdos de compensación con esa contraparte en nombre del Fondo.
- 16.4 Los acuerdos de compensación a los que se refiere el apartado 16.3 son permisibles únicamente en el caso de derivados OTC mantenidos con la misma contraparte y no en relación con cualquier otro instrumento que el Subfondo pueda mantener con ella.
- 16.5 El DCA podrá reducir la exposición del patrimonio a la contraparte de un derivado extrabursátil mediante la adquisición de una garantía prendaria. La garantía recibida debe ser lo suficientemente líquida como para permitir su venta inmediata a un precio próximo a la tasación asignada antes de la venta.
- 16.6 A la hora de calcular la exposición al riesgo de contraparte de conformidad con los límites establecidos en el apartado 15.8, el DCA deberá tener en cuenta la garantía cuando la transfiera a la contraparte de un derivado OTC en nombre de ese Subfondo.
- 16.7 La garantía transferida de conformidad con el apartado 16.6 podrá tenerse en cuenta en régimen de compensación sólo si el DCA tiene la capacidad legal de hacer cumplir los acuerdos de compensación con esa contraparte en nombre del Subfondo.
- 16.8 El DCA deberá calcular los límites de concentración de emisores a los que se refiere la sección 15 a partir de la exposición subyacente que se originó con el uso de derivados extrabursátiles en virtud del método de asignación.
- 16.9 Por lo que respecta al riesgo originado por derivados extrabursátiles al que se refiere el apartado 15.10, el DCA debe incluir en el cálculo cualquier exposición al riesgo de contraparte relacionado con ese derivado.
- 17 Diversificación: deuda pública y del Estado**
- 17.1 Las restricciones relativas a tales valores se disponen a continuación. Esta sección es aplicable a un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario aprobado ("tales títulos") emitido por:
- 17.1.1 un Estado del EEE;
  - 17.1.2 una autoridad local o un Estado del EEE;
  - 17.1.3 un Estado que no pertenece al EEE; o
  - 17.1.4 un organismo público internacional al que pertenezca uno o más Estados del EEE.
- 17.2 Siempre que no se invierta más del 35% del valor patrimonial del Subfondo en este tipo de títulos emitidos por la misma entidad, no existe ninguna otra limitación sobre el importe que pueda invertirse en estos títulos o en una determinada emisión.
- 17.3 Dependiendo de su política y objetivo de inversión, los subfondos podrán invertir más del 35% de su valor patrimonial en títulos de deuda pública y del Estado emitidos por una misma entidad cuando:
- 17.3.1 el DCA haya consultado con el Depositario antes de realizar dicha inversión y, tras dicha consulta, considere que el emisor de esos títulos es adecuado de acuerdo con los objetivos de inversión del fondo autorizado;
  - 17.3.2 como mucho el 30% del valor patrimonial del Subfondo esté integrado por este tipo de títulos de una misma emisión;
  - 17.3.3 el activo del Subfondo incluya este tipo de títulos emitidos por ese u otro emisor, procedentes de al menos seis emisiones diferentes;
  - 17.3.4 se hayan realizado las declaraciones requeridas por la FCA.
- 17.4 Las condiciones contenidas en el apartado 17.3 serán aplicables a los subfondos enunciados en el Anexo 1 únicamente cuando el objetivo y la política de inversión de ese Subfondo establezcan expresamente que más del 35% de los activos del mismo están o pueden estar invertidos en determinados títulos (recogidos en el objetivo y la política de inversión).
- 17.5 En relación con dichos títulos:
- 17.5.1 los términos "emisión", "emitido" y "emisor" incluirán "garantía", "garantizado" y "fiador"; y
  - 17.5.2 una emisión difiere de otra si existe diferencia en cuanto a la fecha de amortización, tipo de interés, fiador o cualquier otra condición significativa de la emisión.
- 17.6 Sin perjuicio del apartado 16.1 anterior, y con sujeción a los apartados 17.2 y 17.3, en aplicación del límite del 20% en el apartado 15.10 con respecto a una única entidad, sólo se tendrán en cuenta los títulos de deuda pública y del Estado emitidos por dicha entidad.
- 18 Inversión en organismos de inversión colectiva**
- 18.1 Se podrá invertir como máximo el 5% del valor patrimonial de un Subfondo en participaciones o acciones de una o varias de las entidades siguientes:
- 18.1.1 organismos OICVM; o

# ANEXO 2 –

## GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- 18.1.2 determinados organismos reconocidos, según la definición recogida en el artículo s272 de la Financial Services and Markets Act (Ley reguladora de mercados y servicios financieros) de 2000, sujeto en cada caso al cumplimiento de ciertas condiciones y, en particular, a la condición de que dichos organismos establezcan disposiciones que prohíban, a su vez, que más del 10% de su valor patrimonial esté integrado por participaciones de planes de inversión colectiva.
- 18.2 Con sujeción a las normas establecidas en COLL 5.215R y el valor indicado en el punto 18.1 anterior, las inversiones en planes de inversión colectiva podrán realizarse en organismos que estén gestionados u operados por el DCA o un asociado suyo (o, en el caso de sociedades constituidas conforme al Reglamento sobre sociedades de inversión de capital variable, que tengan al DCA como su propio director corporativo autorizado).
- 18.3 Un Subfondo podrá invertir en acciones de otro Subfondo de la Sociedad (el segundo Subfondo), o venderlas, siempre y cuando ese segundo Subfondo no mantenga acciones de ningún otro Subfondo de la Sociedad.
- ### 19 Inversión en valores no desembolsados o parcialmente desembolsados
- Sólo podrá invertirse en un valor mobiliario o en un instrumento del mercado monetario autorizado que no esté totalmente desembolsado si es razonablemente previsible que el importe pendiente de desembolso puede ser satisfecho por el Subfondo en el momento en que se reclame el pago, sin contravenir las normas del Capítulo 5 del COLL.
- ### 20 Gestión de riesgos
- 20.1 El DCA debe utilizar un proceso de gestión de riesgos que le permita vigilar y medir en cualquier momento el riesgo inherente a las posiciones de un Subfondo y su contribución al perfil de riesgo global del mismo.
- 20.2 El DCA deberá comunicar a la FCA periódicamente, y como mínimo con frecuencia anual, la siguiente información sobre el proceso de gestión de riesgos:
- 20.2.1 un extracto fiel y objetivo de los tipos de derivados y operaciones a plazo que se utilizarán en el seno del Subfondo, junto con los riesgos subyacentes que entrañan y los límites cuantitativos que pudieran ser aplicables; y
- 20.2.2 los métodos empleados para estimar los riesgos asociados a los derivados y las operaciones a plazo.
- ### 21 Inversión en depósitos
- La Sociedad sólo podrá invertir en depósitos con un Banco autorizado y que sean reembolsables a la vista o con derecho al reintegro, y con un vencimiento no superior a 12 meses.
- ### 22 Influencia significativa
- 22.1 La Sociedad no podrá adquirir valores mobiliarios emitidos por una persona jurídica que incorporen derechos de voto (sea o no sobre la totalidad de los asuntos a tratar) en las juntas generales de dicha persona jurídica si:
- 22.2 inmediatamente antes de la adquisición, la suma de estos títulos en poder del Subfondo otorga a éste un poder considerable para influir en el desarrollo de la actividad de esa persona jurídica; o
- 22.3 la adquisición de dichos valores otorga a la Sociedad ese poder.
- 22.4 A los efectos del apartado 22.3, se entenderá que la Sociedad tiene un poder considerable para influir en el desarrollo de la actividad de una persona jurídica si, gracias a los valores mobiliarios que mantiene en su poder, puede ejercer o controlar el ejercicio del 20% o más de los derechos de voto de esa persona jurídica (sin tener en cuenta, a estos efectos, cualquier suspensión temporal de los derechos de voto que pudiera afectar a los valores mobiliarios de esa persona jurídica).
- ## 23 Concentración
- La Sociedad:
- 23.1 no podrá adquirir valores mobiliarios (salvo que se trate de títulos de deuda) que:
- 23.1.1 no incorporen un derecho de voto sobre cualquier asunto a tratar en juntas generales de la persona jurídica que los haya emitido; y
- 23.1.2 representen más del 10% de dichos valores emitidos por esa persona jurídica en cuestión;
- 23.2 no podrá adquirir más del 10% de los títulos de deuda emitidos por una misma entidad;
- 23.3 no podrá adquirir más del 25% de las participaciones de un organismo de inversión colectiva;
- 23.4 no podrá adquirir más del 10% de los instrumentos del mercado monetario autorizados emitidos por una misma entidad; y
- 23.5 no estará obligada a cumplir los límites indicados en los apartados 23.2 a 23.4 si puede calcularse, en el momento de la adquisición, el importe neto emitido de esos valores en cuestión.
- ## 24 Uso de derivados, gestión eficiente de la cartera
- 24.1 La Sociedad podrá utilizar su patrimonio para formalizar operaciones con derivados, pero únicamente a efectos de lograr una gestión eficiente de la cartera ('GEC'), tal como se establece en la presente sección 24; además, podrá formalizar cualquier tipo de operación de cobertura (es decir, que tenga por objeto proteger el valor de uno o varios activos de un Subfondo).
- 24.2 Las transacciones de derivados deberán:
- 24.2.1 contener activos subyacentes integrados por uno o varios de los elementos siguientes a los que está dedicado el organismo:
- 24.2.1.1 valores mobiliarios autorizados según la sección 10 (Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que generalmente deban admitirse o negociarse en un Mercado elegible);
- 24.2.1.2 instrumentos del mercado monetario autorizados en virtud de la sección 10 (Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario autorizados que generalmente deban admitirse o negociarse en un Mercado elegible);
- 24.2.1.3 depósitos autorizados en virtud de la sección 21 (inversión en depósitos);
- 24.2.1.4 derivados autorizados en virtud de esta norma;

## ANEXO 2 –

### GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- 24.2.1.5 participaciones en planes de inversión colectiva autorizados en virtud de la sección 19 (planes de inversión colectiva);
- 24.2.1.6 índices financieros que satisfacen los criterios establecidos en el apartado 5.2.20AR del COLL (derivados subyacentes de índices financieros);
- 24.2.1.7 tipos de interés;
- 24.2.1.8 tipos de cambio de divisas; y
- 24.2.1.9 divisas; y
- 24.2.2 la operación deberá cubrirse conforme a lo dispuesto en la sección 25 anterior; y
- 24.2.3 la exposición a los activos subyacentes no deberá exceder los límites establecidos en las secciones 15 y 17.
- 24.3 Las operaciones a efectos de GEC permitidas (excluidos los acuerdos de préstamo de valores) son operaciones realizadas con instrumentos derivados (es decir, opciones, futuros o contratos por diferencias) negociados en un mercado aprobado de derivados; futuros, opciones o contratos por diferencias extrabursátiles semejantes a opciones o a futuros sintéticos en determinadas circunstancias. La Sociedad podrá celebrar operaciones aprobadas con derivados en mercados de derivados que tengan la clasificación de elegibles. Los mercados de derivados elegibles son aquellos que el DCA, después de consultarlo con el Depositario, haya decidido que son adecuados para la inversión o negociación con el patrimonio del Subfondo dentro de los criterios aplicables establecidos en el Reglamento y la Directriz sobre mercados elegibles publicada por la FCA, con las enmiendas que puedan introducirse en cada momento.
- 24.4 Los mercados de derivados elegibles para la Sociedad son los especificados en el Anexo 3.
- 24.5 Se podrán añadir nuevos mercados de derivados elegibles a un Subfondo de acuerdo con el Reglamento, pero sólo después de que el DCA haya realizado las correspondientes modificaciones en el Folleto.
- 24.6 Las operaciones a plazo deberán realizarse con una contraparte aprobada (entidades o instituciones de mercados monetarios elegibles, etc.). Sólo podrá realizarse una operación de derivados o a plazo que pueda dar lugar a la entrega de un activo al Depositario por cuenta de la Sociedad, si la Sociedad está autorizada a mantener dicho activo y si el DCA tiene razones fundadas para creer que la entrega del activo objeto de la operación no va a provocar un incumplimiento del Reglamento.
- 24.7 El valor patrimonial que puede utilizarse a efectos de una gestión eficiente de cartera no está sujeto a ningún límite, si bien las operaciones deben cumplir los tres requisitos generales siguientes:
- 24.7.1 El DCA debe tener razones suficientes desde el punto de vista económico para creer que la operación es conveniente para la gestión eficiente de la cartera de la Sociedad. Esto significa que las operaciones realizadas para reducir el riesgo o coste (o ambos) deben reducir, por sí solas o en conjunción con otras operaciones de GEC, el riesgo o coste de un tipo o grado cuya reducción resulte aconsejable, y las operaciones realizadas para generar capital o rendimientos adicionales deben reportar un beneficio a la Sociedad o al Subfondo.
- 24.8 Las operaciones de naturaleza especulativa no están permitidas a efectos de una gestión eficiente de la cartera.
- 24.9 Las operaciones destinadas a lograr una gestión eficiente de la cartera deben tener por objeto alcanzar uno de los siguientes objetivos con respecto a la Sociedad o un Subfondo:
- reducir el riesgo
  - reducir el coste
  - generar capital o rendimientos adicionales
- 24.9.1 Para la reducción del riesgo puede utilizarse la técnica de cobertura cruzada entre divisas, con el fin de trasladar a otra divisa toda o parte de la exposición de la Sociedad o de un Subfondo a una divisa que el DCA considere susceptible de depreciación. Esto también posibilita el uso de contratos sobre índices bursátiles que permitan trasladar la exposición de un mercado a otro, técnica conocida como “asignación táctica de activos”.
- 24.9.2 Para la reducción del coste pueden utilizarse los contratos de futuros u opciones, ya sea sobre valores concretos o sobre un índice, con el fin de minimizar o eliminar el efecto de la fluctuación de las cotizaciones de los valores que van a comprarse o venderse.
- 24.9.3 Para la reducción del riesgo o el coste, de forma conjunta o por separado, el DCA puede utilizar, provisionalmente, la técnica de la asignación táctica de activos. Esta técnica permite al DCA variar la exposición al riesgo mediante la utilización de derivados, en lugar de mediante la compra-venta de activos. Si una operación a efectos de GEC para la Sociedad está relacionada con la adquisición o posible adquisición de valores mobiliarios, el DCA debe intentar que la Sociedad invierta en dichos valores en un plazo razonable de tiempo, transcurrido el cual, el DCA deberá garantizar que se liquidan en un plazo razonable, salvo que la posición ya se hubiera cerrado.
- 24.9.4 Una condición previa a la generación de capital o rendimientos adicionales para la Sociedad o un Subfondo sin riesgo o con un nivel de riesgo aceptable, es que el DCA tenga razones fundadas para creer que la Sociedad o el Subfondo va a obtener con seguridad un beneficio (salvo que se den circunstancias que no puedan ser razonablemente predecibles).
- La generación de capital o rendimientos adicionales puede conseguirse aprovechando las anomalías de precios existentes o recibiendo una prima por la suscripción de opciones de compra o de venta cubiertas (aun cuando el beneficio se obtenga a costa de perder un beneficio mayor) o mediante operaciones de préstamo de valores autorizadas por el Reglamento. La finalidad buscada debe guardar relación con los activos del Subfondo, con activos (estén o no identificados con precisión) que vayan a ser adquiridos para la Sociedad o cuya adquisición se haya propuesto, y con ingresos en efectivo previstos de la Sociedad, si se prevé percibirlos en algún momento o es probable que se perciban en el plazo de un mes.

## ANEXO 2 –

### GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

24.10 Cada operación de GEC debe estar totalmente cubierta "individualmente" por los activos correspondientes (es decir, en el caso de riesgo asociado a los activos, valores mobiliarios u otros activos adecuados; y en caso de riesgo asociado a instrumentos del mercado monetario, efectivo, instrumentos de cuasiefectivo, efectivo en préstamo o valores mobiliarios que puedan venderse para obtener efectivo). También deben estar cubiertas "globalmente" (es decir, después de proporcionar cobertura para las operaciones de GEC en curso, deben proporcionar cobertura suficiente para otras operaciones de GEC dentro del mismo Subfondo, sin que pueda haber apalancamiento). Los activos y el efectivo pueden utilizarse sólo una vez con fines de cobertura y, de manera general, los activos de un Subfondo no pueden utilizarse con fines de cobertura si son objeto de una operación de préstamo de valores. La operación de préstamo dentro de la GEC en un préstamo cruzado de divisas (es decir, el préstamo permitido para reducir o eliminar el riesgo asociado a la fluctuación de los tipos de cambio) no requiere cobertura.

#### 25 Obligación de cubrir ventas

25.1 Ningún acuerdo para la venta de patrimonio o derechos podrá ser suscrito por un Subfondo o en nombre de éste a menos que la obligación de realizar la venta y cualquier otra obligación similar pueda ser cumplida de forma inmediata por el Subfondo mediante la entrega del patrimonio o la cesión (o el traspaso en Escocia) de los derechos, y que el patrimonio y los derechos citados sean propiedad del Subfondo en el momento del acuerdo. Este requisito no será de aplicación a los depósitos.

#### 26 Préstamo de valores

26.1 Como ampliación de las técnicas de gestión eficiente de cartera explicadas anteriormente, la Sociedad, o el Depositario a petición de la Sociedad, podrá celebrar determinados contratos de recompra o acuerdos de préstamo de valores a cuenta de la Sociedad o de un Subfondo. En este tipo de operación, la Sociedad o el Depositario entrega los valores objeto del acuerdo de préstamo a cambio del compromiso de restituir a la Sociedad o al Depositario valores del mismo tipo y valor en una fecha posterior. La Sociedad o el Depositario reciben, en el momento de la entrega, una garantía para cubrir el riesgo asociado al posible incumplimiento de la restitución de los valores. No existe un límite sobre el valor de los activos de la Sociedad que pueden ser objeto de estos préstamos de valores.

26.2 Los contratos de recompra y los acuerdos de préstamo de valores deberán ajustarse a los requisitos que para estas operaciones se establecen en el Artículo 263B de la Taxation of Chargeable Gains Act (Ley sobre tributación de plusvalías) de 1992, y deberán cumplir asimismo los requisitos previstos en el Reglamento.

#### 27 Cobertura de inversiones en derivados

27.1 El DCA deberá garantizar que su exposición global relativa a instrumentos derivados y transacciones a plazo mantenidas en el Subfondo no supere el valor liquidativo del patrimonio.

#### 28 Cálculo diario de la exposición global

28.1 El DCA deberá calcular la exposición global del Subfondo al menos diariamente.

28.2 A los efectos de esta sección, la exposición debe calcularse teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, las variaciones que pueda experimentar el mercado en el futuro y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

#### 29 Cálculo de la exposición global

29.1 El DCA deberá calcular la exposición global del Subfondo que gestiona en una de las siguientes formas:

29.1.1 como la exposición progresiva y el apalancamiento generado mediante el uso de derivados y operaciones a plazo, que no podrá exceder del 100% del Valor liquidativo del patrimonio del Subfondo, por medio del método de asignación; o

29.1.2 como el riesgo de mercado asociado al patrimonio del Subfondo, por medio del método del valor en riesgo.

29.2 El DCA deberá garantizar que el método seleccionado anteriormente es adecuado, teniendo en cuenta:

29.2.1 la estrategia de inversión adoptada por el Subfondo;

29.2.2 los tipos y complejidades de los derivados y operaciones a plazo que se emplean; y

29.2.3 el porcentaje del patrimonio que comprende los derivados y operaciones a plazo.

29.3 En el caso de que el Subfondo emplee técnicas e instrumentos que incluyan contratos de recompra (repo) o transacciones de préstamo de valores de conformidad con la sección 26 (préstamo de valores) a efectos de generar un apalancamiento o exposición adicional al riesgo de mercado, el DCA deberá tomar en consideración esas transacciones a la hora de calcular la exposición global.

29.4 A los efectos del apartado 29.1, "valor en riesgo" se refiere a una medida de la pérdida máxima esperada con un determinado nivel de confianza durante un periodo de tiempo específico.

#### 30 Valoración de derivados extrabursátiles

30.1 A los efectos del apartado 4.1.4, el DCA deberá:

30.1.1 establecer, implementar y mantener mecanismos y procedimientos que garanticen la adecuada, transparente y justa valoración de las exposiciones de un Fondo a los derivados extrabursátiles; y

30.1.2 velar por que el valor razonable de los derivados extrabursátiles esté sujeto a una evaluación adecuada, precisa e independiente.

30.2 Cuando los mecanismos y procedimientos contemplados en el apartado 30.1.1 conlleven la realización de determinadas actividades por parte de terceros, el DCA deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma SYSC 8.1.13 R (Requisitos adicionales para la sociedad de gestión) y COLL 6.6A.4 R (4) a (6) (requisitos de diligencia debida de las gestoras autorizadas de organismos OICVM).

30.3 Los mecanismos y procedimientos contemplados en esta norma deben ser:

30.3.1 adecuados y proporcionales a la naturaleza y complejidad del derivados extrabursátil de que se trate; y

30.3.2 debidamente documentados.

# ANEXO 2 –

## GESTIÓN DE INVERSIONES Y FACULTADES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD

### 31 Método de asignación

- 31.1 Cuando el DCA emplea el método de asignación para calcular la exposición global, deberá:
  - 31.1.1 cerciorarse de que aplica este método a todos los derivados y operaciones a plazo (incluidos los derivados incorporados a los que se refiere el apartado 24 (Uso de derivados), tanto si se usan en el marco de la política general de inversión del Subfondo, como a efectos de reducir los riesgos o con fines de una Gestión eficiente de la cartera, según lo dispuesto en el apartado 26 (Préstamo de valores); y
  - 31.1.2 convertir cada derivado u operación a plazo en el valor de mercado de una posición equivalente mantenida en el activo subyacente de ese derivado u operación (método de asignación estándar).
- 31.2 El DCA podrá aplicar otros métodos de cálculo que sean equivalentes al método de asignación estándar.
- 31.3 Durante la aplicación del método de asignación, el DCA podrá tener presente los acuerdos de compensación y cobertura en el cálculo de la exposición global del Subfondo, siempre que dichos acuerdos reflejen los riesgos evidentes y relevantes y tengan como resultado una clara reducción de la exposición al riesgo.
- 31.4 Cuando el uso de derivados o de operaciones a plazo no genere un riesgo incremental para el Subfondo, la exposición subyacente no tiene que incluirse necesariamente en el cálculo de la asignación.
- 31.5 Cuando se emplee el método de asignación, los contratos de endeudamiento temporal que se celebren en nombre del Subfondo con arreglo a la facultad general de endeudamiento no tienen por qué formar parte del cálculo de la exposición global.
- 31.6 El DCA emplea el método de asignación para calcular la exposición global de todos los subfondos integrados en la estructura paraguas: M&G Asian Fund, M&G European Select Fund, M&G European Index Tracker Fund, M&G Pan European Select Smaller Companies Fund, M&G Global Themes Fund, M&G Global Select Fund, M&G Japan Fund, M&G Japan Smaller Companies Fund, M&G North American Dividend Fund, M&G North American Value Fund y M&G Pan European Select Fund.

### 32 Suscripción de acciones

- 32.1 También podrán efectuarse por cuenta de la Sociedad o de un Subfondo colocaciones y contratos de suscripción y de emisión de valores, sujetos a las condiciones establecidas en el Reglamento.

### 33 Facultades de endeudamiento

- 33.1 El DCA, siguiendo instrucciones de la Sociedad y con sujeción a lo previsto en el Reglamento, podrá tomar dinero prestado de una entidad considerada adecuada o de un banco autorizado, para ser utilizado por la Sociedad a condición de devolver el préstamo obtenido con cargo al activo de la Sociedad.
- 33.2 Los préstamos deberán ser temporales, no indefinidos, y en cualquier caso no podrán exceder de tres meses sin el previo consentimiento del Depositario, que lo concederá sólo en las condiciones que considere convenientes para garantizar que el endeudamiento no pierda nunca su carácter provisional.

- 33.3 El DCA deberá asegurar que el endeudamiento no supere, en un día hábil cualquiera, el 10% del valor patrimonial de la Sociedad.
- 33.4 Estas restricciones al endeudamiento no serán aplicables a los préstamos "cruzados" de divisas suscritos con fines de cobertura.



# ANEXO 3 –

## MERCADOS ELEGIBLES

Cuando así lo permitan el objetivo y la política de inversión de un Subfondo, éste podrá operar con valores, derivados o instrumentos del mercado monetario en cualquier mercado que sea:

- un mercado regulado; o
- un mercado ubicado en un Estado del EEE que esté regulado, opere normalmente y esté abierto al público; o
- un mercado considerado adecuado por el DCA, tras consultarlo con el Depositario, para la inversión o negociación de activos de la Sociedad, que esté incluido en la lista expuesta más abajo y que el Depositario haya dedicado la suficiente atención para determinar que (i) se puede disponer de medios de custodia adecuados para la inversión negociada en ese mercado y que (ii) el DCA ha tomado todas las medidas razonables para determinar que el mercado es elegible (véase el Anexo 2, apartado 11.4 para más detalles).

A efectos del apartado b) anteriormente citado, la Gestora podrá negociar con bonos y otros títulos emitidos por instituciones de países distintos al Reino Unido, en el mercado extrabursátil británico. Por otro lado, a efectos del apartado c) anterior, se han considerado adecuados los mercados enunciados a continuación.

Además, podrá invertirse hasta el 10% del valor de un Subfondo en valores mobiliarios y/o instrumentos del mercado monetario que no coticen en estos mercados.

En el caso de que un mercado admisible cambie de nombre o se fusione con otro, se entenderá que el mercado sucesor es un mercado admisible a menos que el reglamento del COLL de la FCA exija al DCA o al Depositario la realización de una diligencia debida ulterior sobre ese mercado para autorizarlo. En tal caso, el Folleto se actualizará con el nombre del nuevo mercado en la próxima ocasión que se presente.

### Europa (Estados no miembros del EEE)

|         |                   |
|---------|-------------------|
| Suiza   | SIX (Bolsa suiza) |
| Turquía | Borsa Istanbul    |
| Croacia | Bolsa de Zagreb   |

### América

|                |  |
|----------------|--|
| Brasil         | BM&F Bovespa   |
| Canadá         | TSX (forma parte de TMX Group)   |
| Chile          | Bolsa de Comercio de Santiago (BCS)  |
| Colombia       | Bolsa de Valores de Colombia (BVC)   |
| México         | Bolsa Mexicana de Valores  |
| Estados Unidos | Bolsa de Valores de Nueva York<br>NYSE Mkt LLC<br>NYSE Arca<br>Bolsa de Valores de Boston (BSE)<br>Bolsa de Valores de Chicago (CHX)<br>Mercado bursátil estadounidense NASDAQ,<br>Mercado extrabursátil (OTC) estadounidense regulado por FINRA<br>Bolsa Nacional de Valores<br>NASDAQ OMX PHLX<br>El mercado de valores mobiliarios emitidos por o en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, dirigido a través de personas registradas y supervisadas en cada momento por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York y conocidas como operadores principales. |

### África

|           |                         |
|-----------|-------------------------|
| Sudáfrica | Bolsa de valores de JSE |
|-----------|-------------------------|

### Extremo Oriente

|               |  |
|---------------|--|
| Australia     | Bolsa de Valores Australiana (ASX)   |
| China         | Bolsa de Valores de Shanghai<br>Bolsa de Valores de Shenzhen                                     |
| Hong Kong     | Bolsas de Valores de Hong Kong<br>Mercado Global de Empresas de Crecimiento (GEM)                |
| India         | Bombay Stock Exchange Ltd (Bolsa de Valores de Bombay)<br>Bolsa Nacional de Valores de la India  |
| Indonesia     | Bolsa de Valores de Indonesia (IDX)  |
| Japón         | Bolsa de Valores de Tokio<br>Bolsa de Valores de Nagoya<br>Bolsa de Valores de Sapporo<br>JASDAQ |
| Corea         | Korea Exchange Incorporated (KRX)  |
| Malasia       | Bursa Malaysia Berhad  |
| Nueva Zelanda | Bolsa de Valores de Nueva Zelanda  |
| Paquistán     | Bolsa de Valores de Karachi  |
| Filipinas     | Bolsa de Valores de Filipinas (PSE)  |
| Singapur      | Bolsa de Singapur (SGX)  |
| Sri Lanka     | Bolsa de Valores de Colombo  |
| Taiwán        | Bolsa de Valores de Taiwán<br>Mercado extrabursátil de Gre Tai (Taiwán)                          |
| Tailandia     | Bolsa de Valores de Tailandia (SET)  |

### Oriente Medio

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Israel                 | Bolsa de valores de Tel Aviv (TASE) |
| Qatar                  | Bolsa de Qatar                      |
| Emiratos Árabes Unidos | Bolsa de Valores Nasdaq Dubái       |

A efectos del apartado "c" anterior, se han considerado adecuados los mercados de derivados enunciados a continuación.

### Europa (Estados no miembros del EEE)

|       |       |
|-------|-------|
| Suiza | EUREX |
|-------|-------|

### América

|                |  |
|----------------|--|
| Canadá         | Bolsa de Montreal  |
| Estados Unidos | CME Group INC<br>Bolsa de Opciones y Futuros de Chicago (CBOE) |

### África

|           |                                      |
|-----------|--------------------------------------|
| Sudáfrica | Bolsa Sudafricana de Futuros (SAFEX) |
|-----------|--------------------------------------|

### Extremo Oriente

|               |                                      |
|---------------|--------------------------------------|
| Australia     | Bolsas de Valores de Australia (ASX) |
| Hong Kong     | Bolsas de Valores de Hong Kong       |
| Japón         | Bolsa de Valores de Osaka            |
| Corea         | Korea Exchange Incorporated (KRX)    |
| Nueva Zelanda | Bolsa de futuros de Nueva Zelanda    |
| Singapur      | Bolsa de Valores de Singapur (SGX)   |
| Tailandia     | Bolsa de futuros de Tailandia (TFEX) |

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.1 M&G Asian Fund

#### Objetivo y política de inversión

El único objetivo del Fondo es el crecimiento del capital a largo plazo, fin que persigue invirtiendo total o principalmente en una gama de valores asiáticos (incluidos los de Oceanía). Cuando no está totalmente invertido de este modo, el Fondo también podrá invertir en valores de todo el mundo, excepto japoneses.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: MSCI AC Asia Pacific ex Japan Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase BS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A</p> |

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase AS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase CS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase JS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase ZS

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A/AS: 1.000 EUR</p> <p>Clase B/BS: 1.000 EUR</p> <p>Clase C/CS: 500.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: 75 EUR</p> <p>Clase C/CS: 50.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 EUR</p>               |
| Participación mínima            | <p>Clase A/AS: 1.000 EUR</p> <p>Clase B/BS: 1.000 EUR</p> <p>Clase C/CS: 500.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: NC</p> <p>Clase C/CS: NC</p> <p>Clase J/JS: NC</p> <p>Clase Z/ZS: NC</p>   |
| Reembolso                       | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: 75 EUR</p> <p>Clase C/CS: 50.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 EUR</p>               |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A/AS: 1.000 USD</p> <p>Clase C/CS: 500.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: 50.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 500.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 USD</p>            |
| Participación mínima            | <p>Clase A/AS: 1.000 USD</p> <p>Clase C/CS: 500.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD</p> |
| Reembolso                       | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: 50.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 500.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 USD</p>            |

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

| Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos) |  |
|---|--|
| Inversión mínima inicial                                    | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JJS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria                             | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 USD<br>Clase J/JJS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |
| Participación mínima  | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JJS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Reembolso   | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JJS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |

| Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur) |  |
|--|--|
| Inversión mínima inicial   | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JJS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria                                  | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JJS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |
| Participación mínima   | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JJS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Reembolso  | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JJS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |

| Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur) |  |
|--|--|
| Comisión de suscripción  | Clase A/AS: 5,25%<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: 3,25%<br>Clase J/JJS: 3,25%<br>Clase Z/ZS: 3,25%    |
| Comisión de reembolso  | Clase A/AS: NC<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JJS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                |
| Comisión de gestión anual  | Clase A/AS: 1,5%<br>Clase B/BS: 2%<br>Clase C/CS: 0,75%<br>Clase J/JJS: hasta 0,75%<br>Clase Z/ZS: NC  |
| Comisión de administración   | Clase A/AS: 0,15%<br>Clase B/BS: 0,15%<br>Clase C/CS: 0,15%<br>Clase J/JJS: 0,15%<br>Clase Z/ZS: 0,15% |
| Comisión del Depositario   | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia   | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia   | Véase el apartado 28.6   |

| Asignación de comisiones                     |                               |                               |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640864                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de The M&G South East Asia Fund que se había lanzado el 14 de septiembre de 1973. El último cambio significativo realizado en el objetivo y/o la política de inversión del Fondo se produjo el 23 de marzo de 2006.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.2 M&G European Select Fund

#### Objetivo y política de inversión

El principal objetivo del Fondo es el crecimiento del capital a largo plazo, fin que persigue invirtiendo total o predominantemente en una cartera diversificada de valores de emisores europeos (excluidos los británicos). Cuando no esté totalmente invertido de este modo, también podrá invertir en sociedades que estén admitidas a cotización o registradas fuera de Europa, pero que negocien allí. Los rendimientos tienen una importancia secundaria a la hora de seleccionar las inversiones. El Fondo podrá en cualquier momento concentrarse en un número limitado de títulos.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: FTSE World Europe ex UK

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z</p> |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A: 1.000 EUR</p> <p>Clase B: 1.000 EUR</p> <p>Clase C: 500.000 EUR</p> <p>Clase J: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z: 20.000.000 EUR</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A: 75 EUR</p> <p>Clase B: 75 EUR</p> <p>Clase C: 50.000 EUR</p> <p>Clase J: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z: 500.000 EUR</p>               |
| Participación mínima            | <p>Clase A: 1.000 EUR</p> <p>Clase B: 1.000 EUR</p> <p>Clase C: 500.000 EUR</p> <p>Clase J: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z: 20.000.000 EUR</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A: 75 EUR</p> <p>Clase B: NC</p> <p>Clase C: NC</p> <p>Clase J: NC</p> <p>Clase Z: NC</p>   |
| Reembolso                       | <p>Clase A: 75 EUR</p> <p>Clase B: 75 EUR</p> <p>Clase C: 50.000 EUR</p> <p>Clase J: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z: 500.000 EUR</p>               |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A: 1.000 USD</p> <p>Clase B: 1.000 USD</p> <p>Clase C: 500.000 USD</p> <p>Clase J: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z: 20.000.000 USD</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A: 75 USD</p> <p>Clase B: 250 USD</p> <p>Clase C: 50.000 USD</p> <p>Clase J: 500.000 USD</p> <p>Clase Z: 500.000 USD</p>              |
| Participación mínima            | <p>Clase A: 1.000 USD</p> <p>Clase B: 1.000 USD</p> <p>Clase C: 500.000 USD</p> <p>Clase J: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z: 20.000.000 USD</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A: 75 USD</p> <p>Clase B: 150 USD</p> <p>Clase C: NC</p> <p>Clase J: NC</p> <p>Clase Z: NC</p>  |
| Reembolso                       | <p>Clase A: 75 USD</p> <p>Clase B: 150 USD</p> <p>Clase J: 500.000 USD</p> <p>Clase Z: 500.000 USD</p>   |

## ANEXO 4 –

### INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 CHF<br>Clase B: 1.000 CHF<br>Clase C: 500.000 CHF<br>Clase J: 200.000.000 CHF<br>Clase Z: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 CHF<br>Clase B: 250 CHF<br>Clase C: 50.000 CHF<br>Clase J: 500.000 CHF<br>Clase Z: 500.000 CHF              |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 CHF<br>Clase B: 1.000 CHF<br>Clase C: 500.000 CHF<br>Clase J: 200.000.000 CHF<br>Clase Z: 20.000.000 CHF |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 75 CHF<br>Clase B: 150 CHF<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC  |
| Reembolso                       | Clase A: 75 CHF<br>Clase B: 150 CHF<br>Clase C: 50.000 CHF<br>Clase J: 500.000 CHF<br>Clase Z: 500.000 CHF              |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 SD<br>Clase C: 500.000 SD<br>Clase J: 200.000.000 SD<br>Clase Z: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 SD<br>Clase C: 50.000 SD<br>Clase J: 500.000 SD<br>Clase Z: 500.000 SD            |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 SD<br>Clase C: 500.000 SD<br>Clase J: 200.000.000 SD<br>Clase Z: 20.000.000 SD |
| Reembolso                       | Clase A: 75 SD<br>Clase C: 50.000 SD<br>Clase J: 500.000 SD<br>Clase Z: 500.000 SD            |

#### Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur)

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Comisión de suscripción   | Clase A: 5,25%<br>Clase B: NC<br>Clase C: 3,25%<br>Clase J: 3,25%<br>Clase Z: 3,25%   |
| Comisión de reembolso     | Clase A: NC<br>Clase B: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC               |
| Comisión de gestión anual | Clase A: 1,5%<br>Clase B: 2%<br>Clase C: 0,75%<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0% |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase B: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

#### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Euro                                     |
| Número de referencia del producto: | 640866                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 24 de julio de 1972.

## ANEXO 4 –

### INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

#### 4.3 M&G European Index Tracker Fund

##### Objetivo y política de inversión

El Fondo está diseñado para replicar el comportamiento del índice FTSE-Europe ex UK Index.

##### Información adicional

El índice FTSE World Europe ex UK Index incluye títulos de entidades de mediana y gran capitalización y cubre 20 mercados europeos (con excepción del Reino Unido).

El Fondo replica el comportamiento del índice utilizando una técnica denominada muestreo estratificado. En condiciones normales, el Fondo posee los 100 títulos más importantes del índice, así como una selección de los títulos más pequeños restantes, con el fin de garantizar que las ponderaciones en términos de capitalización e industria del Fondo se correspondan con las del índice. El Fondo puede invertir en valores incluidos en el índice o que pueden pasar a formar parte del mismo.

El Fondo está invertido directamente en títulos y en condiciones normales no emplea derivados para incrementar su exposición, excepto con el fin de lograr una gestión eficiente de la cartera ("GEC"). El método del muestreo no conlleva riesgo de contraparte.

El tracking error de la rentabilidad de la inversión anticipado (sin descontar comisiones) en circunstancias normales es de hasta 0,5.

El Fondo emplea un método de muestreo estratificado para seguir el comportamiento del índice, pero no lo replica totalmente, lo que afecta a su capacidad para replicar el comportamiento del citado índice. Existen muchos factores que no repercuten en el Índice pero sí en la rentabilidad del Fondo, como son los costes operativos, los gastos y la falta de liquidez de sus componentes. Los flujos de caja, incluidos los ingresos y distribuciones que entran y salen del Fondo, repercuten en la rentabilidad cuando se producen reajustes en la cartera del Fondo, debido a los diferenciales de compraventa y a las comisiones de intermediación incurridas. Por otro lado, los componentes del índice de referencia no son fijos, sino que se someten a un reajuste trimestral, y el Fondo puede tardar algún tiempo en reflejar los cambios que en ellos se producen.

FTSE publica los nombres de los componentes del índice en su sitio web, y pueden consultarse en [www.ftse.com/analytics/factsheets/home/constituentsweights](http://www.ftse.com/analytics/factsheets/home/constituentsweights).

El índice se denomina FTSE World Europe Ex UK.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A<br>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A<br>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A<br>Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A |

##### Mínimos de inversión (Clase de acciones en euros)

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 EUR |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 EUR    |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 EUR |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 75 EUR    |
| Reembolso                       | Clase A: 75 EUR    |

##### Mínimos de inversión (Clase de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 USD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 USD    |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 USD |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 75 USD    |
| Reembolso                       | Clase A: 75 USD    |

##### Mínimos de inversión (Clase de acciones en francos suizos)

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 CHF    |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 CHF |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 75 CHF    |
| Reembolso                       | Clase A: 75 CHF    |

##### Mínimos de inversión (Clase de acciones en dólares de Singapur)

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 SD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 SD    |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 SD |
| Reembolso                       | Clase A: 75 SD    |

##### Comisiones y gastos (Clase de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur)

|                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| Comisión de suscripción              | Clase A: 0%            |
| Comisión de reembolso                | Clase A: NC            |
| Comisión de gestión anual            | Clase A: 0,5%          |
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%         |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4 |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5 |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6 |

##### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

## ANEXO 4 –

### INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

Nota relativa a la remuneración del DCA: De los rendimientos del Fondo correspondiente a esta clase de acciones se deduce una única comisión anual no superior al 1% del Valor liquidativo anual. De esta comisión, el DCA recibe como máximo el 0,5% en concepto de remuneración anual, pagándose también de dicha comisión la remuneración del DCA por sus servicios como Administrador y Registrador, así como la del Depositario. El Depositario también tiene derecho a percibir de esta comisión los honorarios en concepto de custodia y las comisiones de transacción. El DCA ha convenido pagar importes suficientes de sus recursos propios para garantizar que las comisiones totales relativas al Fondo correspondientes a esta clase de acciones no superen el 1% del Valor liquidativo anual.

#### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo que replica determinado comportamiento y que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Euro                                     |
| Número de referencia del producto: | 640870                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 31 de enero de 2000.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.4 M&G Pan European Select Smaller Companies Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la del índice EMIX Smaller European Companies Index, deducidos los cargos continuos, en un periodo de cinco años.

#### Política de inversión

El Fondo invertirá al menos un 80% en acciones de pequeñas empresas europeas, que se encuentran en el tercio inferior de capitalización bursátil de todos los valores cotizados en Europa, incluido el Reino Unido.

El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente posee menos de 45 acciones. El Fondo utiliza un proceso de inversión basado en un análisis fundamental de sociedades con ventaja competitiva y modelos empresariales sostenibles.

Las consideraciones sobre sostenibilidad ejercen un papel importante al determinar el universo de inversión y evaluar modelos empresariales. Las sociedades que violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción no se incluyen en el universo de inversión. Tampoco se incluyen industrias como la del tabaco y la de armas polémicas.

El Fondo también podrá invertir en planes de inversión colectiva, incluyendo fondos administrados por M&G, otros valores transferibles y warrants. Podrán mantenerse cantidades de efectivo y cuasi efectivo para objetivos secundarios y los derivados podrán utilizarse para la gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

#### Enfoque de inversión

El Fondo realiza inversiones a largo plazo en sociedades más pequeñas con modelos empresariales sostenibles y características competitivas favorables para proteger su rentabilidad. La Gestora del Fondo invierte en empresas en las que emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El proceso de inversión tiene totalmente integradas las cuestiones de sostenibilidad.

La Gestora de Inversiones considera que este enfoque ofrece una poderosa combinación, ofreciendo un valor compuesto a largo plazo de actividades empresariales de calidad, así como el posible impulso hacia un precio de las acciones de la sociedad cuando se resuelva un problema a corto plazo.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

|  |   |
|--|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z |

Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase Z  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase Z  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto de dólares de Singapur de Clase Z

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 EUR<br>Clase B: 1.000 EUR<br>Clase C: 500.000 EUR<br>Clase J: 200.000.000 EUR<br>Clase Z: 20.000.000 EUR |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 EUR<br>Clase B: 75 EUR<br>Clase C: 50.000 EUR<br>Clase J: 500.000 EUR<br>Clase Z: 500.000 EUR               |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 EUR<br>Clase B: 1.000 EUR<br>Clase C: 500.000 EUR<br>Clase J: 200.000.000 EUR<br>Clase Z: 20.000.000 EUR |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 75 EUR<br>Clase B: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC   |
| Reembolso                       | Clase A: 75 EUR<br>Clase B: 75 EUR<br>Clase C: 50.000 EUR<br>Clase J: 500.000 EUR<br>Clase Z: 500.000 EUR               |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 USD<br>Clase C: 500.000 USD<br>Clase J: 200.000.000 USD<br>Clase Z: 20.000.000 USD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 USD<br>Clase C: 50.000 USD<br>Clase J: 500.000 USD<br>Clase Z: 500.000 USD            |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 USD<br>Clase C: 500.000 USD<br>Clase J: 200.000.000 USD<br>Clase Z: 20.000.000 USD |



## ANEXO 4 –

### INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Aportación periódica (mensual) | Clase A: 75 USD<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                           |
| Reembolso                      | Clase A: 75 USD<br>Clase C: 50.000 USD<br>Clase J: 500.000 USD<br>Clase Z: 500.000 USD |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 CHF<br>Clase C: 500.000 CHF<br>Clase J: 200.000.000 CHF<br>Clase Z: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 CHF<br>Clase C: 50.000 CHF<br>Clase J: 500.000 CHF<br>Clase Z: 500.000 CHF            |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 CHF<br>Clase C: 500.000 CHF<br>Clase J: 200.000.000 CHF<br>Clase Z: 20.000.000 CHF |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A: 75 CHF<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                                      |
| Reembolso                       | Clase A: 75 CHF<br>Clase C: 50.000 CHF<br>Clase J: 500.000 CHF<br>Clase Z: 500.000 CHF            |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A: 1.000 SD<br>Clase C: 500.000 SD<br>Clase J: 200.000.000 SD<br>Clase Z: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A: 75 SD<br>Clase C: 50.000 SD<br>Clase J: 500.000 SD<br>Clase Z: 500.000 SD            |
| Participación mínima            | Clase A: 1.000 SD<br>Clase C: 500.000 SD<br>Clase J: 200.000.000 SD<br>Clase Z: 20.000.000 SD |
| Reembolso                       | Clase A: 75 SD<br>Clase C: 50.000 SD<br>Clase J: 500.000 SD<br>Clase Z: 500.000 SD            |

#### Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, en dólares estadounidenses y en francos suizos)

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Comisión de suscripción | Clase A: 5,25%<br>Clase B: NC<br>Clase C: 3,25%<br>Clase J: 3,25%<br>Clase Z: 3,25% |
| Comisión de reembolso   | Clase A: NC<br>Clase B: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC             |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de gestión anual            | Clase A: 1,5%<br>Clase B: 2%<br>Clase C: 0,75%<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0%  |
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase B: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

#### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Euro                                     |
| Número de referencia del producto: | 640869                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 30 de septiembre de 1996.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.5 M&G Global Themes Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de MSCI ACWI Index en un periodo de cinco años.

#### Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80% de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable de sociedades en todos los sectores y capitalizaciones de mercado que tengan su domicilio en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en planes de inversión colectiva, otros valores mobiliarios y podrá mantener efectivo a efectos de liquidez.

Podrán emplearse instrumentos derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera.

#### Enfoque de inversión

El enfoque de inversión del Fondo combina el análisis descendente y ascendente. La Gestora de Inversiones trata de identificar temas derivados de cambios, giros o tendencias estructurales a largo plazo. Las acciones que pueden beneficiarse de estos temas se seleccionan según su calidad, crecimiento y valoración.

Los temas se identifican a través de un análisis de macroeconomía mundial, demografía, políticas y gasto del gobierno, así como innovación tecnológica, entre otros aspectos.

El proceso de selección de acciones ascendente está diseñado para identificar empresas bien administradas que puedan beneficiarse de tales temas y que negocien a valoraciones atractivas con buenas perspectivas de crecimiento sostenible.

El Fondo se invierte en toda la gama del mercado de capitalización y es diversificado geográficamente.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Índice de referencia: MSCI ACWI Index en un periodo de cinco años.

|  |  |
|--|--|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto   |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes  |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase Z</p> |

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J

Acumulación neta y reparto neto de dólares de Singapur de Clase Z

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A: 1.000 EUR</p> <p>Clase B: 1.000 EUR</p> <p>Clase C: 500.000 EUR</p> <p>Clase J: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z: 20.000.000 EUR</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A: 75 EUR</p> <p>Clase B: 75 EUR</p> <p>Clase C: 50.000 EUR</p> <p>Clase J: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z: 500.000 EUR</p>               |
| Participación mínima            | <p>Clase A: 1.000 EUR</p> <p>Clase B: 1.000 EUR</p> <p>Clase C: 500.000 EUR</p> <p>Clase J: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z: 20.000.000 EUR</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A: 75 EUR</p> <p>Clase B: NC</p> <p>Clase C: NC</p> <p>Clase J: NC</p> <p>Clase Z: NC</p>   |
| Reembolso                       | <p>Clase A: 75 EUR</p> <p>Clase B: 75 EUR</p> <p>Clase C: 50.000 EUR</p> <p>Clase J: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z: 500.000 EUR</p>               |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A: 1.000 USD</p> <p>Clase C: 500.000 USD</p> <p>Clase J: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z: 20.000.000 USD</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A: 75 USD</p> <p>Clase C: 50.000 USD</p> <p>Clase J: 500.000 USD</p> <p>Clase Z: 500.000 USD</p>            |
| Participación mínima            | <p>Clase A: 1.000 USD</p> <p>Clase C: 500.000 USD</p> <p>Clase J: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z: 20.000.000 USD</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A: 75 USD</p> <p>Clase C: NC</p> <p>Clase J: NC</p> <p>Clase Z: NC</p>                                      |
| Reembolso                       | <p>Clase A: 75 USD</p> <p>Clase C: 50.000 USD</p> <p>Clase J: 500.000 USD</p> <p>Clase Z: 500.000 USD</p>            |

## ANEXO 4 –

### INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

| Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos) |   |
|---|---|
| Inversión mínima inicial                                    | Clase A: 1.000 CHF<br>Clase C: 500.000 CHF<br>Clase J: 200.000.000 CHF<br>Clase Z: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria                             | Clase A: 75 CHF<br>Clase C: 50.000 CHF<br>Clase J: 500.000 CHF<br>Clase Z: 500.000 CHF            |
| Participación mínima  | Clase A: 1.000 CHF<br>Clase C: 500.000 CHF<br>Clase J: 200.000.000 CHF<br>Clase Z: 20.000.000 CHF |
| Aportación periódica (mensual)                              | Clase A: 75 CHF<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                                      |
| Reembolso   | Clase A: 75 CHF<br>Clase C: 50.000 CHF<br>Clase J: 500.000 CHF<br>Clase Z: 500.000 CHF            |

| Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur) |   |
|--|---|
| Inversión mínima inicial   | Clase A: 1.000 SD<br>Clase C: 500.000 SD<br>Clase J: 200.000.000 SD<br>Clase Z: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria                                  | Clase A: 75 SD<br>Clase C: 50.000 SD<br>Clase J: 500.000 SD<br>Clase Z: 500.000 SD            |
| Participación mínima   | Clase A: 1.000 SD<br>Clase C: 500.000 SD<br>Clase J: 200.000.000 SD<br>Clase Z: 20.000.000 SD |
| Reembolso  | Clase A: 75 SD<br>Clase C: 50.000 SD<br>Clase J: 500.000 SD<br>Clase Z: 500.000 SD            |

| Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur) |   |
|--|---|
| Comisión de suscripción  | Clase A: 5,25%<br>Clase B: NC<br>Clase C: 3,25%<br>Clase J: 3,25%<br>Clase Z: 3,25%       |
| Comisión de reembolso  | Clase A: NC<br>Clase B: NC<br>Clase C: NC<br>Clase J: NC<br>Clase Z: NC                   |
| Comisión de gestión anual  | Clase A: 1,75%<br>Clase B: 2,25%<br>Clase C: 0,75%<br>Clase J: hasta 0,75%<br>Clase Z: 0% |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de administración           | Clase A: 0,15%<br>Clase B: 0,15%<br>Clase C: 0,15%<br>Clase J: 0,15%<br>Clase Z: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

#### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640863                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 28 de febrero de 1973. El último cambio significativo realizado en el objetivo y/o la política de inversión del Fondo se produjo el 17 de noviembre de 2000.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.6 M&G Global Select Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos).

#### Política de inversión

Al menos un 80% del Fondo está invertido en empresas en una amplia variedad de zonas geográficas, sectores y capitalizaciones bursátiles. El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente mantiene menos de 40 acciones.

El Fondo se basa en un proceso de inversión que utiliza análisis fundamental para identificar empresas con ventajas competitivas con modelos comerciales sostenibles.

Las consideraciones sobre sostenibilidad ejercen un papel importante al determinar el universo de inversión y evaluar modelos empresariales. Las sociedades que violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción no se incluyen en el universo de inversión. Tampoco se incluyen industrias como la del tabaco y la de armas polémicas.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores mobiliarios, directamente o mediante planes de inversión colectiva, y podrá mantener efectivo a efectos de liquidez. Planes de inversión colectiva podrán incluir fondos administrados por M&G.

Podrán emplearse instrumentos derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera.

#### Enfoque de inversión

El Fondo es un fondo de renta variable mundial principal centrado que realiza inversiones a largo plazo en sociedades con modelos empresariales sostenibles y características competitivas favorables para proteger su rentabilidad. La Gestora de Inversiones invierte en empresas en las que emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El proceso de inversión tiene totalmente integradas las cuestiones de sostenibilidad.

La Gestora de Inversiones considera que este enfoque ofrece una poderosa combinación, ofreciendo un valor compuesto a largo plazo de actividades empresariales de calidad, así como el posible impulso hacia un precio de las acciones de la sociedad cuando se resuelva un problema a corto plazo.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: MSCI World Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

Índice de referencia: MSCI World Index

|   |   |
|---|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                        | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                            | 31 de diciembre o antes   |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión *: | Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase AS<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase BS<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C |

Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase CS  
Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase JS  
Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z  
Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase ZS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase AS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase CS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase JS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase Z  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase ZS  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase AS  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase CS  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase JS  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase Z  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase AS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase CS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase JS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase ZS

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 EUR<br>Clase B/BS: 1.000 EUR<br>Clase C/CS: 500.000 EUR<br>Clase J/JS: 200.000.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase B/BS: 75 EUR<br>Clase C/CS: 50.000 EUR<br>Clase J/JS: 500.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 500.000 EUR               |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 EUR<br>Clase B/BS: 1.000 EUR<br>Clase C/CS: 500.000 EUR<br>Clase J/JS: 200.000.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR |

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Aportación periódica (mensual) | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                               |
| Reembolso                      | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase B/BS: 75 EUR<br>Clase C/CS: 50.000 EUR<br>Clase J/JS: 500.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 500.000 EUR |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 USD<br>Clase C/CS: 500.000 USD<br>Clase J/JS: 200.000.000 USD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 USD<br>Clase C/CS: 50.000 USD<br>Clase J/JS: 500.000 USD<br>Clase Z/ZS: 500.000 USD            |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 USD<br>Clase C/CS: 500.000 USD<br>Clase J/JS: 200.000.000 USD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 USD<br>Clase C/CS: 50.000 USD<br>Clase J/JS: 500.000 USD<br>Clase Z/ZS: 500.000 USD            |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |

|           |  |
|-----------|--|
| Reembolso | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD |
|-----------|--|

### Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur )

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Comisión de suscripción              | Clase A/AS: 5,25%<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: 3,25%<br>Clase J/JS: 3,25%<br>Clase Z/ZS: 3,25%       |
| Comisión de reembolso                | Clase A/AS: NC<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                   |
| Comisión de gestión anual            | Clase A/AS: 1,75%<br>Clase B/BS: 2,25%<br>Clase C/CS: 0,75%<br>Clase J/JS: hasta 0,75%<br>Clase Z/ZS: 0% |
| Comisión de administración           | Clase A/AS: 0,15%<br>Clase B/BS: 0,15%<br>Clase C/CS: 0,15%<br>Clase J/JS: 0,15%<br>Clase Z/ZS: 0,15%    |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6   |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640868                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión del unit trust The M&G International Growth Fund, que se había lanzado el 19 de diciembre de 1967. El último cambio significativo del objetivo y/o política de inversión del Fondo se efectuó el 19 de septiembre de 2008.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.7 M&G Japan Fund

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo invierte en una amplia gama de títulos de emisores japoneses que abarcan la mayoría de sectores de la economía. Su único objetivo es el crecimiento del capital a largo plazo. A la hora de seleccionar las inversiones, los rendimientos no constituyen un factor a tener en cuenta.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: MSCI Japan Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |  |
|--|--|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto   |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes  |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase BS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase ZS</p> |

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase AS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase CS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase JS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase ZS

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A/AS: 1.000 EUR</p> <p>Clase B/BS: 1.000 EUR</p> <p>Clase C/CS: 500.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: 75 EUR</p> <p>Clase C/CS: 50.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 EUR</p>               |
| Participación mínima            | <p>Clase A/AS: 1.000 EUR</p> <p>Clase B/BS: 1.000 EUR</p> <p>Clase C/CS: 500.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: NC</p> <p>Clase C/CS: NC</p> <p>Clase J/JS: NC</p> <p>Clase Z/ZS: NC</p>   |
| Reembolso                       | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: 75 EUR</p> <p>Clase C/CS: 50.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 EUR</p>               |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A/AS: 1.000 USD</p> <p>Clase C/CS: 500.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: 50.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 500.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 USD</p>            |
| Participación mínima            | <p>Clase A/AS: 1.000 USD</p> <p>Clase C/CS: 500.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: NC</p> <p>Clase J/JS: NC</p> <p>Clase Z/ZS: NC</p>                                      |
| Reembolso                       | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: 50.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 500.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 USD</p>            |

## ANEXO 4 –

### INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

| Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos) |   |
|---|---|
| Inversión mínima inicial                                    | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria                             | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |
| Participación mínima  | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Aportación periódica (mensual)                              | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                                      |
| Reembolso   | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |

| Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur) |   |
|--|---|
| Inversión mínima inicial   | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria                                  | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |
| Participación mínima   | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Reembolso  | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |

| Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur) |  |
|--|--|
| Comisión de suscripción  | Clase A/AS: 5,25%<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: 3,25%<br>Clase J/JS: 3,25%<br>Clase Z/ZS: 3,25%   |
| Comisión de reembolso  | Clase A/AS: NC<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC               |
| Comisión de gestión anual  | Clase A/AS: 1,5%<br>Clase B/BS: 2%<br>Clase C/CS: 0,75%<br>Clase J/JS: hasta 0,75%<br>Clase Z/ZS: 0% |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Comisión de administración           | Clase A/AS: 0,15%<br>Clase B/BS: 0,15%<br>Clase C/CS: 0,15%<br>Clase J/JS: 0,15%<br>Clase Z/ZS: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4  |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5  |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6  |

#### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente

#### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Yen japonés                              |
| Número de referencia del producto: | 640871                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 6 de abril de 1971.



# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.8 M&G Japan Smaller Companies Fund

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo invierte total o predominantemente en títulos de pequeñas empresas japonesas que se encuentran en el tercio inferior de capitalización bursátil de todos los valores cotizados en Japón. Cuando no esté totalmente invertido de este modo, el Fondo también podrá invertir en medianas y grandes empresas para mejorar su liquidez. Su único objetivo es el crecimiento del capital a largo plazo.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: Russell Nomura Mid-Small Cap Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |  |
|--|--|
| Fecha de referencia a efectos contables: | 31 de agosto   |
| Fecha de asignación de rendimientos:     | 31 de diciembre o antes  |
| Clases/tipos de acciones disponibles:    | <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase BS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase CS</p> <p>Acumulación neta en francos suizos de Clase J</p> <p>Acumulación neta en francos suizos de Clase JS</p> <p>Acumulación neta en francos suizos de Clase Z</p> <p>Acumulación neta en francos suizos de Clase ZS</p> |

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase AS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase CS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase JS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase ZS

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A/AS: 1.000 EUR</p> <p>Clase B/BS: 1.000 EUR</p> <p>Clase C/CS: 500.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: 75 EUR</p> <p>Clase C/CS: 50.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 EUR</p>               |
| Participación mínima            | <p>Clase A/AS: 1.000 EUR</p> <p>Clase B/BS: 1.000 EUR</p> <p>Clase C/CS: 500.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: NC</p> <p>Clase C/CS: NC</p> <p>Clase J/JS: NC</p> <p>Clase Z/ZS: NC</p>   |
| Reembolso                       | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: 75 EUR</p> <p>Clase C/CS: 50.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 EUR</p>               |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A/AS: 1.000 USD</p> <p>Clase C/CS: 500.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: 50.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 500.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 USD</p>            |
| Participación mínima            | <p>Clase A/AS: 1.000 USD</p> <p>Clase C/CS: 500.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: NC</p> <p>Clase J/JS: NC</p> <p>Clase Z/ZS: NC</p>                                      |
| Reembolso                       | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: 50.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 500.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 USD</p>            |

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                                      |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |

### Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur)

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Comisión de suscripción | Clase A/AS: 5,25%<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: 3,25%<br>Clase J/JS: 3,25%<br>Clase Z/ZS: 3,25% |
| Comisión de reembolso   | Clase A/AS: NC<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC             |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Comisión de gestión anual            | Clase A/AS: 1,5%<br>Clase B/BS: 2%<br>Clase C/CS: 0,75%<br>Clase J/JS: hasta 0,75%<br>Clase Z/ZS: 0%  |
| Comisión de administración           | Clase A/AS: 0,15%<br>Clase B/BS: 0,15%<br>Clase C/CS: 0,15%<br>Clase J/JS: 0,15%<br>Clase Z/ZS: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4  |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5  |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6  |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Yen japonés                              |
| Número de referencia del producto: | 640867                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 15 de mayo de 1984.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.9 M&G North American Dividend Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo tiene por objetivo maximizar la rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital y rendimientos), al tiempo que persigue aumentar los dividendos a largo plazo.

#### Política de inversión

El Fondo invertirá principalmente en renta variable norteamericana con la posibilidad de invertir en todos los sectores y capitalizaciones bursátiles. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores mobiliarios emitidos por empresas que estén cotizadas, registradas o que operen dentro de Norteamérica, así como en organismos de inversión colectiva. Podrá mantenerse efectivo y cuasi efectivo con fines accesorios y también podrán emplearse instrumentos derivados, incluidos warrants, a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de cobertura.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: S&P 500 Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|   |   |
|---|---|
| Fecha de referencia a efectos contables:                        | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                            | 31 de diciembre o antes (final); 31 de marzo (a cuenta); 30 de junio (a cuenta); 30 de septiembre.  |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión *: | <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A-H (cubierta)</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase AS-H (cubierta)</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase BS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C-H (cubierta)</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase CS-H (cubierta)</p> <p>Acumulación bruta y reparto bruto en euros de Clase J</p> <p>Acumulación bruta y reparto bruto en euros de Clase JS</p> <p>Acumulación bruta y reparto bruto en euros de Clase J-H (cubierta)</p> <p>Acumulación bruta y reparto bruto en euros de Clase JS-H (cubierta)</p> <p>Acumulación bruta y reparto bruto en euros de Clase Z</p> <p>Acumulación bruta y reparto bruto en euros de Clase ZS</p> <p>Acumulación bruta y reparto bruto en euros de Clase Z-H (cubierta)</p> <p>Acumulación bruta y reparto bruto en euros de Clase ZS-H (cubierta)</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase AS</p> |

Acumulación neta en dólares estadounidenses de Clase A2

Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C

Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase CS

Acumulación bruta y reparto bruto en dólares estadounidenses de Clase J

Acumulación bruta y reparto bruto en dólares estadounidenses de Clase JS

Acumulación bruta y reparto bruto en dólares estadounidenses de Clase J-H (cubierta)

Acumulación bruta y reparto bruto en dólares estadounidenses de Clase JS-H (cubierta)

Acumulación bruta y reparto bruto en dólares estadounidenses de Clase Z

Acumulación bruta y reparto bruto en dólares estadounidenses de Clase ZS

Acumulación bruta y reparto bruto en dólares estadounidenses de Clase Z-H (cubierta)

Acumulación bruta y reparto bruto en dólares estadounidenses de Clase ZS-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A

Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase AS

Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase AS-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C

Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase CS-H (cubierta)

Acumulación bruta y reparto bruto en francos suizos de Clase J

Acumulación bruta y reparto bruto en francos suizos de Clase JS

Acumulación bruta y reparto bruto en francos suizos de Clase J-H (cubierta)

Acumulación bruta y reparto bruto en francos suizos de Clase JS-H (cubierta)

Acumulación bruta y reparto bruto en francos suizos de Clase Z

Acumulación bruta y reparto bruto en francos suizos de Clase ZS

Acumulación bruta y reparto bruto en francos suizos de Clase Z-H (cubierta)

Acumulación bruta y reparto bruto en francos suizos de Clase ZS-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase AS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase AS-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase CS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase CS-H (cubierta)

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase JS

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J-H (cubierta)  
 Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase JS-H (cubierta)  
 Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z  
 Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase ZS  
 Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z-H (cubierta)  
 Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase ZS-H (cubierta)

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 EUR<br>Clase A-H/AS-H: 1.000 EUR<br>Clase B/BS: 1.000 EUR<br>Clase C/CS: 500.000 EUR<br>Clase C-H/CS-H: 500.000 EUR<br>Clase J/JS: 200.000.000 EUR<br>Clase J-H/JS-H: 200.000.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR<br>Clase Z-H/ZS-H: 20.000.000 EUR |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase A-H/AS-H: 75 EUR<br>Clase B/BS: 75 EUR<br>Clase C/CS: 50.000 EUR<br>Clase C-H/CS-H: 50.000 EUR<br>Clase J/JS: 500.000 EUR<br>Clase J-H/JS-H: 500.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 500.000 EUR<br>Clase Z-H/ZS-H: 500.000 EUR                          |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 EUR<br>Clase A-H/AS-H: 1.000 EUR<br>Clase B/BS: 1.000 EUR<br>Clase C/CS: 500.000 EUR<br>Clase C-H/CS-H: 500.000 EUR<br>Clase J/JS: 200.000.000 EUR<br>Clase J-H/JS-H: 200.000.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR<br>Clase Z-H/ZS-H: 20.000.000 EUR |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase A-H/AS-H: NC<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase C-H/CS-H: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase J-H/JS-H: NC<br>Clase Z/ZS: NC<br>Clase Z-H/ZS-H: NC  |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase A-H/AS-H: 75 EUR<br>Clase B/BS: 75 EUR<br>Clase C/CS: 50.000 EUR<br>Clase C-H/CS-H: 50.000 EUR<br>Clase J/JS: 500.000 EUR<br>Clase J-H/JS-H: 500.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 500.000 EUR<br>Clase Z-H/ZS-H: 500.000 EUR                          |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 USD<br>Clase A2: 20.000.000<br>Clase C/CS: 500.000 USD<br>Clase J/JS: 200.000.000 USD<br>Clase J-H/JS-H: 200.000.000 USD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD<br>Clase Z-H/ZS-H: 20.000.000 USD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 USD<br>Clase A2: 50.000 USD<br>Clase C/CS: 50.000 USD<br>Clase J/JS: 500.000 USD<br>Clase J-H/JS-H: 500.000 USD<br>Clase Z/ZS: 500.000 USD<br>Clase Z-H/ZS-H: 500.000 USD                   |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 USD<br>Clase A2: 1.000 USD<br>Clase C/CS: 500.000 USD<br>Clase J/JS: 200.000.000 USD<br>Clase J-H/JS-H: 200.000.000 USD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD<br>Clase Z-H/ZS-H: 20.000.000 USD  |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A/AS: 75 USD<br>Clase A2: 75 USD<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase J-H/JS-H: NC<br>Clase Z/ZS: NC<br>Clase Z-H/ZS-H: NC   |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 USD<br>Clase A2: 75 USD<br>Clase C/CS: 50.000 USD<br>Clase J/JS: 500.000 USD<br>Clase J-H/JS-H: 500.000 USD<br>Clase Z/ZS: 500.000 USD<br>Clase Z-H/ZS-H: 500.000 USD                       |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase A-H/AS-H: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase C-H/CS-H: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase J-H/JS-H: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF<br>Clase Z-H/ZS-H: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase A-H/AS-H: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase C-H/CS-H: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase J-H/JS-H: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF<br>Clase Z-H/ZS-H: 500.000 CHF                       |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase A-H/AS-H: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase C-H/CS-H: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase J-H/JS-H: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF<br>Clase Z-H/ZS-H: 20.000.000 CHF |

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Aportación periódica (mensual) | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase A-H/AS-H: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase C-H/CS-H: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase J-H/JS-H: NC<br>Clase Z/ZS: NC<br>Clase Z-H/ZS-H: NC   |
| Reembolso                      | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase A-H/AS-H: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase C-H/CS-H: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase J-H/JS-H: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF<br>Clase Z-H/ZS-H: 500.000 CHF |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase A-H/AS-H: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase C-H/CS-H: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase J-H/JS-H: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD<br>Clase Z-H/ZS-H: 200.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase A-H/AS-H: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase C-H/CS-H: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase J-H/JS-H: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD<br>Clase Z-H/ZS-H: 500.000 SD                        |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase A-H/AS-H: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase C-H/CS-H: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase J-H/JS-H: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD<br>Clase Z-H/ZS-H: 20.000.000 SD  |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase A-H/AS-H: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase C-H/CS-H: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase J-H/JS-H: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD<br>Clase Z-H/ZS-H: 500.000 SD                        |

### Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur)

|   |  |
|---|--|
| Comisión de suscripción                     | Clase A/AS: 5,25%<br>Clase A2: 5,25%<br>Clase A-H/AS-H: 5,25%<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: 3,25%<br>Clase C-H/CS-H: 3,25%<br>Clase J/JS: 3,25%<br>Clase J-H/JS-H: 3,25%<br>Clase Z/ZS: 3,25%<br>Clase Z-H/ZS-H: 3,25%    |
| Comisión de reembolso                       | Clase A/AS: NC<br>Clase A2: NC<br>Clase A-H/AS-H: NC<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase C-H/CS-H: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase J-H/JS-H: NC<br>Clase Z/ZS: NC<br>Clase Z-H/ZS-H: NC                               |
| Comisión de gestión anual                   | Clase A/AS: 1,5%<br>Clase A2: 1,5%<br>Clase A-H/AS-H: 1,5%<br>Clase B/BS: 2%<br>Clase C/CS: 0,75%<br>Clase C-H/CS-H: 0,75%<br>Clase J/JS: hasta 0,75%<br>Clase J-H/JS-H: hasta 0,75%<br>Clase Z/ZS: 0%<br>Clase Z-H/ZS-H: 0% |
| Comisión de administración                  | Clase A/AS: 0,15%<br>Clase A2: 0,15%<br>Clase A-H/AS-H: 0,15%<br>Clase B/BS: 0,15%<br>Clase C/CS: 0,15%<br>Clase C-H/CS-H: 0,15%<br>Clase J/JS: 0,15%<br>Clase J-H/JS-H: 0,15%<br>Clase Z/ZS: 0,15%<br>Clase Z-H/ZS-H: 0,15% |
| Comisión por cobertura de Clase de Acciones | Clase A-H/AS-H: del 0,01% al 0,055%<br>Clase C-H/CS-H: del 0,01% al 0,055%<br>Clase J-H/JS-H: de 0,01% a 0,055%<br>Clase Z-H/ZS-H: de 0,01% a 0,055%   |
| Comisión del Depositario                    | Véase el apartado 28.4   |
| Comisión de custodia                        | Véase el apartado 28.5   |
| Comisión por operaciones de custodia        | Véase el apartado 28.6   |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución  |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital |
| Gastos                                       | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital |

## ANEXO 4 –

### INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

#### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640872                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 18 de diciembre de 1972. El último cambio significativo realizado en el objetivo y/o la política de inversión del Fondo se produjo el 28 de abril de 2015.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.10 M&G North American Value Fund

#### Objetivo y política de inversión

El Fondo tiene por objetivo lograr el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo en títulos norteamericanos de empresas norteamericanas mediante la adopción de una filosofía de inversión basada en el valor.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: S&P 500 Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|  |  |
|--|--|
| Fecha de referencia a efectos contables:                       | 31 de agosto   |
| Fecha de asignación de rendimientos:                           | 31 de diciembre o antes  |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión*: | <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase BS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase ZS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase AS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase CS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase J</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase JS</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase Z</p> <p>Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase ZS</p> |

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase AS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase CS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase JS

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z

Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase ZS

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A/AS: 1.000 EUR</p> <p>Clase B/BS: 1.000 EUR</p> <p>Clase C/CS: 500.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: 75 EUR</p> <p>Clase C/CS: 50.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 EUR</p>               |
| Participación mínima            | <p>Clase A/AS: 1.000 EUR</p> <p>Clase B/BS: 1.000 EUR</p> <p>Clase C/CS: 500.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: NC</p> <p>Clase C/CS: NC</p> <p>Clase J/JS: NC</p> <p>Clase Z/ZS: NC</p>   |
| Reembolso                       | <p>Clase A/AS: 75 EUR</p> <p>Clase B/BS: 75 EUR</p> <p>Clase C/CS: 50.000 EUR</p> <p>Clase J/JS: 500.000 EUR</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 EUR</p>               |

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | <p>Clase A/AS: 1.000 USD</p> <p>Clase C/CS: 500.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD</p> |
| Inversión mínima complementaria | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: 50.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 500.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 USD</p>            |
| Participación mínima            | <p>Clase A/AS: 1.000 USD</p> <p>Clase C/CS: 500.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 200.000.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD</p> |
| Aportación periódica (mensual)  | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: NC</p> <p>Clase J/JS: NC</p> <p>Clase Z/ZS: NC</p>                                      |
| Reembolso                       | <p>Clase A/AS: 75 USD</p> <p>Clase C/CS: 50.000 USD</p> <p>Clase J/JS: 500.000 USD</p> <p>Clase Z/ZS: 500.000 USD</p>            |

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

| Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos) |   |
|---|---|
| Inversión mínima inicial                                    | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria                             | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |
| Participación mínima  | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Aportación periódica (mensual)                              | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                                      |
| Reembolso   | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |

| Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur) |   |
|--|---|
| Inversión mínima inicial   | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria                                  | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |
| Participación mínima   | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Reembolso  | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |

| Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur) |  |
|--|--|
| Comisión de suscripción  | Clase A/AS: 5,25%<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: 3,25%<br>Clase J/JS: 3,25%<br>Clase Z/ZS: 3,25%   |
| Comisión de reembolso  | Clase A/AS: NC<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC               |
| Comisión de gestión anual  | Clase A/AS: 1,5%<br>Clase B/BS: 2%<br>Clase C/CS: 0,75%<br>Clase J/JS: hasta 0,75%<br>Clase Z/ZS: 0% |

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| Comisión de administración           | Clase A/AS: 0,15%<br>Clase B/BS: 0,15%<br>Clase C/CS: 0,15%<br>Clase J/JS: 0,15%<br>Clase Z/ZS: 0,15% |
| Comisión del Depositario             | Véase el apartado 28.4  |
| Comisión de custodia                 | Véase el apartado 28.5  |
| Comisión por operaciones de custodia | Véase el apartado 28.6  |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited.       |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de julio de 2005                       |
| Divisa de valoración:              | Dólar estadounidense                     |
| Número de referencia del producto: | 640874                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.



# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### 4.11 M&G Pan European Select Fund

#### Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos).

#### Política de inversión

El Fondo invertirá al menos un 80% en valores de renta variable emitidos por sociedades que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en países de Europa. El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente mantiene menos de 35 acciones.

El Fondo se basa en un proceso de inversión que utiliza análisis fundamental para identificar empresas con ventajas competitivas con modelos comerciales sostenibles.

Las consideraciones sobre sostenibilidad ejercen un papel importante al determinar el universo de inversión y evaluar modelos empresariales. Las sociedades que violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción no se incluyen en el universo de inversión. Tampoco se incluyen industrias como la del tabaco y la de armas polémicas.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores mobiliarios, directamente o mediante planes de inversión colectiva, y podrá mantener efectivo a efectos de liquidez. Planes de inversión colectiva podrán incluir fondos administrados por M&G.

Podrán emplearse instrumentos derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera.

#### Enfoque de inversión

El Fondo es un fondo de renta variable europeo centrado que realiza inversiones a largo plazo en sociedades con modelos empresariales sostenibles y características competitivas favorables para proteger su rentabilidad. La Gestora de Inversiones invierte en empresas en las que emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El proceso de inversión tiene totalmente integradas las cuestiones de sostenibilidad.

La Gestora de Inversiones considera que este enfoque ofrece una poderosa combinación, ofreciendo un valor compuesto a largo plazo de actividades empresariales de calidad, así como el posible impulso hacia un precio de las acciones de la sociedad cuando se resuelva un problema a corto plazo.

Otra información:

El Fondo no es un OICVM subordinado y no mantendrá participaciones de ningún OICVM subordinado.

Comparador de rentabilidad: MSCI Europe Index

El Fondo se gestiona de forma activa. El índice es un punto de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad del Fondo.

|   |   |
|---|---|
| Índice de referencia:   | MSCI Europe Index   |
| Fecha de referencia a efectos contables:                        | 31 de agosto  |
| Fecha de asignación de rendimientos:                            | 31 de diciembre o antes (final); 30 de junio (provisional)  |
| Clases/tipos de acciones emitidas o disponibles para emisión *: | Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase A<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase AS<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase B<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase BS<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase C<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase CS<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase J<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase JS<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase Z<br>Acumulación neta y reparto neto en euros de Clase ZS |

Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase AS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en dólares estadounidenses de Clase CS  
Acumulación neta y reparto en dólares estadounidenses de Clase J  
Acumulación neta y reparto en dólares estadounidenses de Clase JS  
Acumulación neta y reparto en dólares estadounidenses de Clase Z  
Acumulación neta y reparto en dólares estadounidenses de Clase ZS  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase AS  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase CS  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase JS  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase Z  
Acumulación neta y reparto neto en francos suizos de Clase ZS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase A  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase AS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase C  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase CS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase J  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase JS  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase Z  
Acumulación neta y reparto neto en dólares de Singapur de Clase ZS

#### Mínimos de inversión (Clases de acciones en euros)

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 EUR<br>Clase B/BS: 1.000 EUR<br>Clase C/CS: 500.000 EUR<br>Clase J/JS: 200.000.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase B/BS: 75 EUR<br>Clase C/CS: 50.000 EUR<br>Clase J/JS: 500.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 500.000 EUR               |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 EUR<br>Clase B/BS: 1.000 EUR<br>Clase C/CS: 500.000 EUR<br>Clase J/JS: 200.000.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 EUR |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC   |

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

|           |  |
|-----------|--|
| Reembolso | Clase A/AS: 75 EUR<br>Clase B/BS: 75 EUR<br>Clase C/CS: 50.000 EUR<br>Clase J/JS: 500.000 EUR<br>Clase Z/ZS: 500.000 EUR |
|-----------|--|

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares estadounidenses)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 USD<br>Clase C/CS: 500.000 USD<br>Clase J/JS: 200.000.000 USD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 USD<br>Clase C/CS: 50.000 USD<br>Clase J/JS: 500.000 USD<br>Clase Z/ZS: 500.000 USD            |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 USD<br>Clase C/CS: 500.000 USD<br>Clase J/JS: 200.000.000 USD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 USD |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A/AS: 75 USD<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                                      |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 USD<br>Clase C/CS: 50.000 USD<br>Clase J/JS: 500.000 USD<br>Clase Z/ZS: 500.000 USD            |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en francos suizos)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |
| Participación mínima            | Clase A/AS: 1.000 CHF<br>Clase C/CS: 500.000 CHF<br>Clase J/JS: 200.000.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 CHF |
| Aportación periódica (mensual)  | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                                      |
| Reembolso                       | Clase A/AS: 75 CHF<br>Clase C/CS: 50.000 CHF<br>Clase J/JS: 500.000 CHF<br>Clase Z/ZS: 500.000 CHF            |

### Mínimos de inversión (Clases de acciones en dólares de Singapur)

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Inversión mínima inicial        | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Inversión mínima complementaria | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |

|                      |   |
|----------------------|---|
| Participación mínima | Clase A/AS: 1.000 SD<br>Clase C/CS: 500.000 SD<br>Clase J/JS: 200.000.000 SD<br>Clase Z/ZS: 20.000.000 SD |
| Reembolso            | Clase A/AS: 75 SD<br>Clase C/CS: 50.000 SD<br>Clase J/JS: 500.000 SD<br>Clase Z/ZS: 500.000 SD            |

### Comisiones y gastos (Clases de acciones en euros, dólares estadounidenses, francos suizos y dólares de Singapur)

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Comisión de suscripción    | Clase A/AS: 5,25%<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: 3,25%<br>Clase J/JS: 3,25%<br>Clase Z/ZS: 3,25%    |
| Comisión de reembolso      | Clase A/AS: NC<br>Clase B/BS: NC<br>Clase C/CS: NC<br>Clase J/JS: NC<br>Clase Z/ZS: NC                |
| Comisión de gestión anual  | Clase A/AS: 1,5%<br>Clase B/BS: 2%<br>Clase C/CS: 0,75%<br>Clase J/JS: hasta 0,75%<br>Clase Z/ZS: 0%  |
| Comisión de administración | Clase A/AS: 0,15%<br>Clase B/BS: 0,15%<br>Clase C/CS: 0,15%<br>Clase J/JS: 0,15%<br>Clase Z/ZS: 0,15% |

### Asignación de comisiones

|  | Acciones de Acumulación       | Acciones de Distribución      |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| Comisión de gestión anual                    | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de administración                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo al capital     |
| Comisión de cobertura por clases de acciones | NC                            | NC                            |
| Comisión del Depositario                     | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisión de custodia anual                   | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de custodia        | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |
| Gastos                                       | 100% con cargo a rendimientos | 100% con cargo a rendimientos |
| Comisiones de transacción de la cartera      | 100% con cargo al capital     | 100% con cargo al capital     |

Recuerde que el apartado anterior de Gastos y comisiones es un resumen y no recoge todos los conceptos pagaderos por los Subfondos. Para obtener más detalles y una explicación de los términos empleados, véase la sección 28 precedente.

Cuando el Fondo invierta en otro plan del Grupo M&G, M&G descontará íntegramente la comisión anual de gestión del fondo subyacente.

# ANEXO 4 –

## INFORMACIÓN SOBRE CLASES DE ACCIONES NO DENOMINADOS EN LIBRAS ESTERLINAS

### Perfil del inversor

Este Fondo es adecuado para todo tipo de inversores con conocimientos básicos de inversión, que buscan invertir en un fondo gestionado activamente que persigue el objetivo y la política de inversión del Fondo, tal como es descrito anteriormente.

Los inversores deberán de buscar invertir durante al menos cinco años y deben entender que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Gestora de inversiones:            | M&G Investment Management Limited        |
| Momento de valoración:             | 12.00 horas del mediodía, hora británica |
| Fecha de lanzamiento:              | 1 de noviembre de 2001**                 |
| Divisa de valoración:              | Euro                                     |
| Número de referencia del producto: | 640865                                   |

\* Por favor visite [www.mandg.com/classesinissue](http://www.mandg.com/classesinissue) para saber qué clases de acciones se emiten en la actualidad.

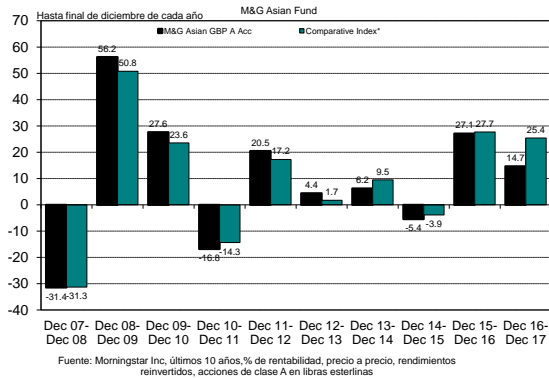
\*\* El Fondo se creó como consecuencia de la conversión de un unit trust de nombre similar que se había lanzado el 29 de septiembre de 1989.

# ANEXO 5 –

## GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD

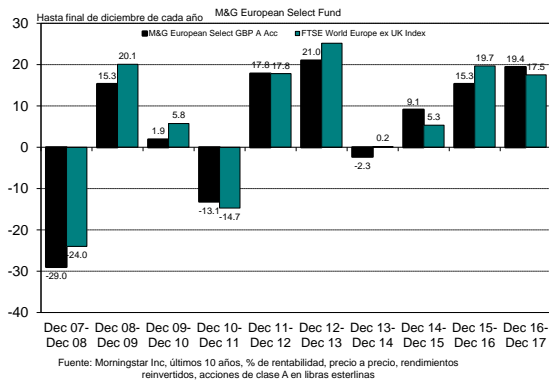
La rentabilidad pasada no constituye una guía de rentabilidades futuras.

### Gráfico de barras del M&G Asian Fund



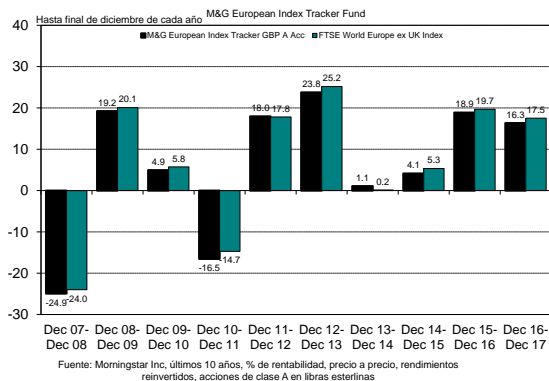
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 109,4%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 120,5%  
 La rentabilidad pasada del 31 de diciembre de 2007 al 30 de junio de 2011 es el índice MSCI AC Far East Ex Japan. La rentabilidad pasada proporcionada del 1 de julio de 2011 es el índice MSCI AC Asia Pacific ex Japan.

### Gráfico de barras del M&G European Select Fund



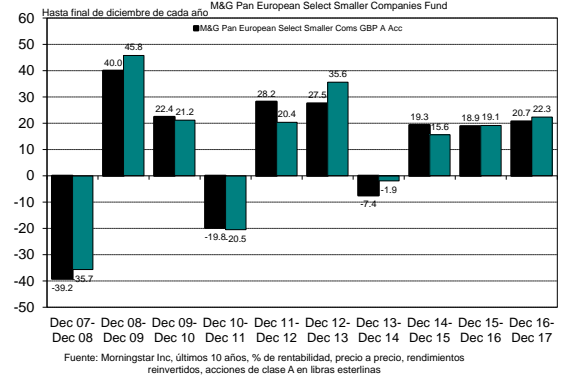
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 51,8%  
 La rentabilidad acumulada del índice FTSE World Europe ex UK es del 80,2%

### Gráfico de barras del M&G European Index Tracker Fund



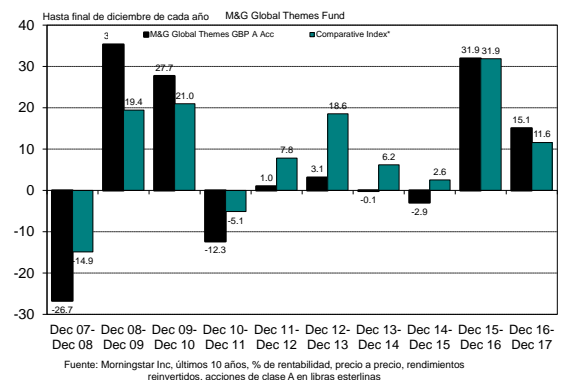
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 66,7%  
 La rentabilidad acumulada del índice FTSE World Europe Ex-UK es del 80,2%

### Gráfico de barras del M&G Pan European Select Smaller Companies Fund



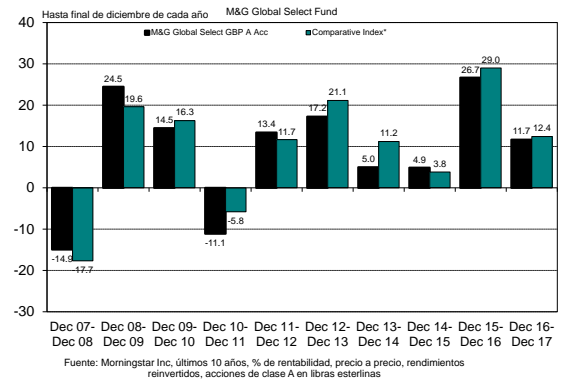
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 116,4%  
 La rentabilidad acumulada del índice EMIX Smaller European Companies es del 143,7%

### Gráfico de barras del M&G Global Themes Fund



La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 70,2%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 139,2%  
 La rentabilidad pasada que se muestra del 31 de diciembre de 2007 al 16 de noviembre de 2017 es el índice FTSE Global Basics Composite (que comprende todos los subsectores del índice FTSE World excepto medios, informática, telecomunicaciones, finanzas y atención médica). La rentabilidad pasada que se muestra del 17 de noviembre de 2017 es el índice MSCI ACWI.

### Gráfico de barras del M&G Global Select Fund



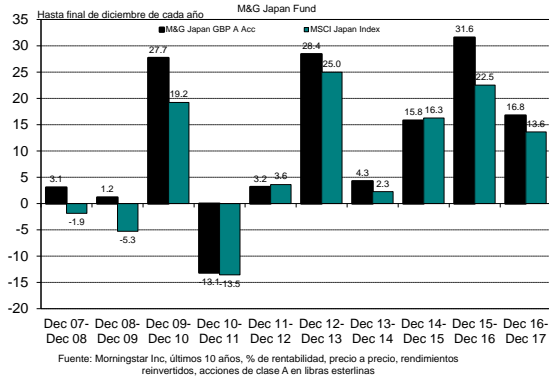
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 123,1%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 144,5%  
 La rentabilidad pasada proporcionada del 31 de diciembre de 2007 al 29 de septiembre de 2008 es el índice FTSE World Index Ex UK. La rentabilidad pasada proporcionada del 30 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2011 es el índice FTSE World. La rentabilidad pasada proporcionada del 05 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2015 es el índice MSCI ACWI. La rentabilidad pasada proporcionada del 05 de enero de 2016 es el índice MSCI World.

# ANEXO 5 –

## GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD

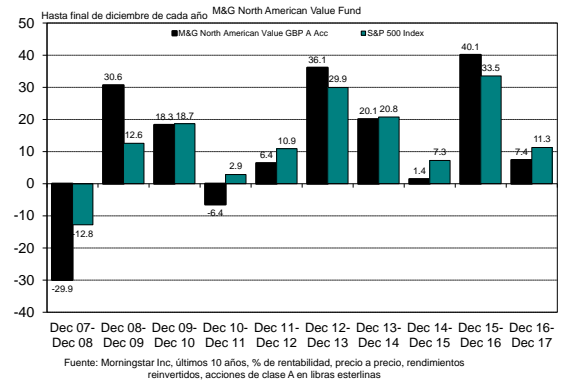
La rentabilidad pasada no constituye una guía de rentabilidades futuras.

**Gráfico de barras del M&G Japan Fund**



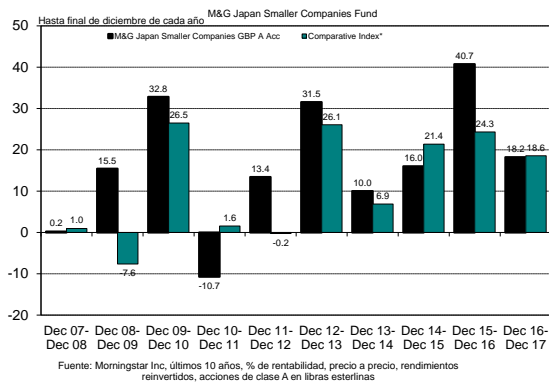
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 184,1%  
La rentabilidad acumulada para el índice MSCI Japan es de 105,4%

**Gráfico de barras del M&G North American Value Fund**



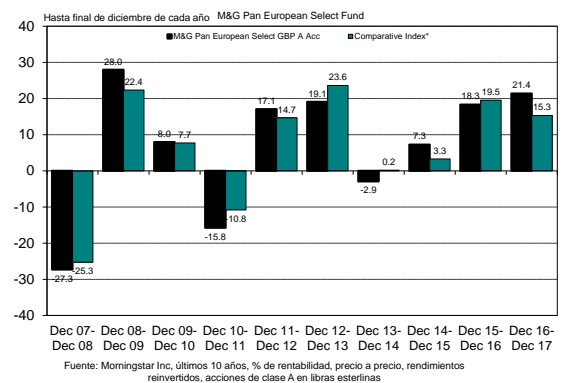
La rentabilidad acumulada desde el lanzamiento es del 169,0%  
La rentabilidad acumulada para el índice S&P 500 es del 232,6%

**Gráfico de barras del M&G Japan Smaller Companies Fund**



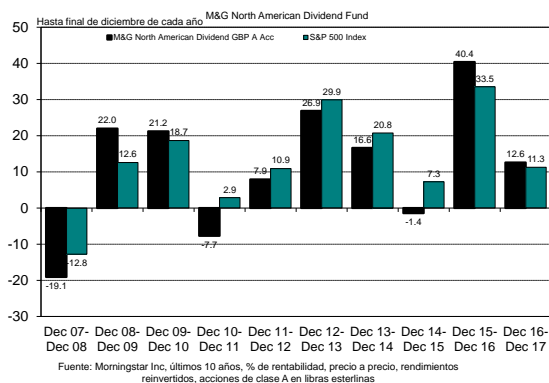
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 335,0%  
La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 188,4%  
La rentabilidad pasada proporcionada del 31 de diciembre de 2007 al 27 de marzo de 2013 es el índice TSE Second Section. La rentabilidad pasada proporcionada del 28 de Marzo de 2013 es el índice Russell/Nomura Mid-Small Cap.

**Gráfico de barras del M&G Pan European Select Fund**



La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 76,6%  
La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 77,7%  
La rentabilidad pasada proporcionada del 31 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2011 es el índice FTSE World Europe. La rentabilidad pasada proporcionada a partir del 05 de enero de 2012 es el MSCI Europe.

**Gráfico de barras del M&G North American Dividend Fund\***



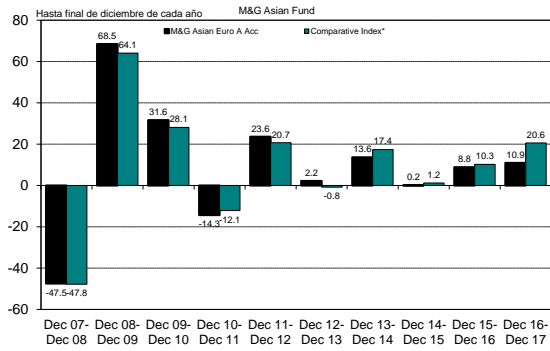
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 175,0%  
La rentabilidad acumulada para el índice S&P 500 es del 232,6%

# ANEXO 5A-

## GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD EN EUROS

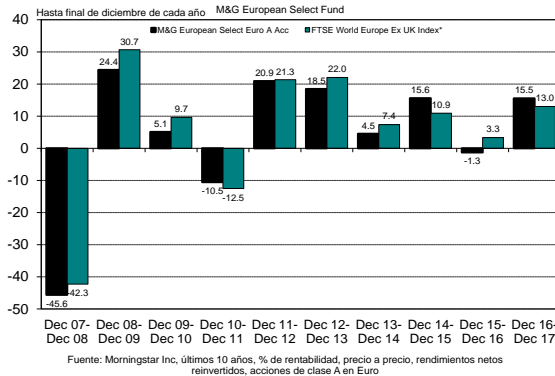
La rentabilidad pasada no constituye una guía de rentabilidades futuras.

### Gráfico de barras del M&G Asian Fund



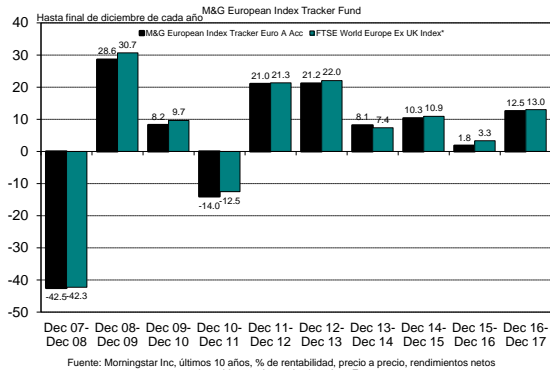
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 73,4%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 82,5%  
 La rentabilidad pasada del 31 de diciembre de 2007 al 30 de junio de 2011 es el índice MSCI AC Far East Ex Japan. La rentabilidad pasada proporcionada del 1 de julio de 2011 es el índice MSCI AC Asia Pacific ex Japan.

### Gráfico de barras del M&G European Select Fund



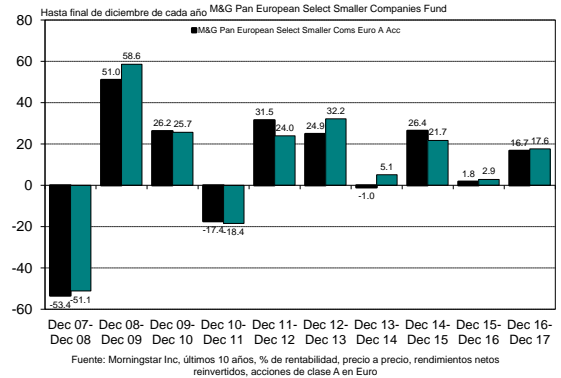
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 25,7%  
 La rentabilidad acumulada del índice FTSE World Europe ex UKes del 49,1%

### Gráfico de barras del M&G European Index Tracker Fund



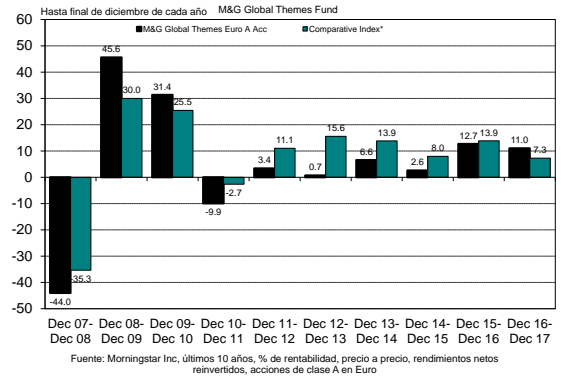
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 38,0%  
 La rentabilidad acumulada del índice FTSE World Europe Ex-UK es del 49,1%

### Gráfico de barras del M&G Pan European Select Smaller Companies Fund



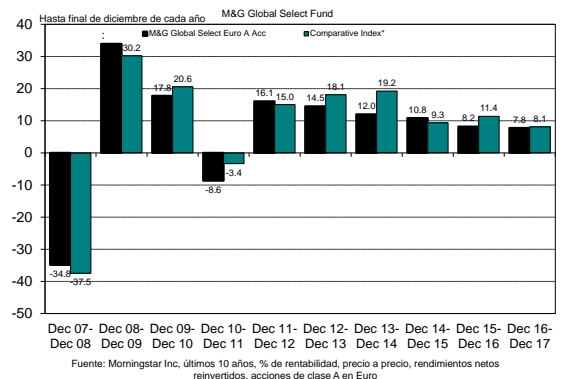
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 79,2%  
 La rentabilidad acumulada del índice EMIX European Smaller Companies es del 101,7%

### Gráfico de barras del M&G Global Themes Fund



La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 37,4%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 97,9%  
 La rentabilidad pasada que se muestra del 31 de diciembre de 2007 al 16 de noviembre de 2017, es el índice FTSE Global Basics Composite (que comprende todos los subsectores del índice FTSE World excepto medios, informática, telecomunicaciones, finanzas y atención médica). La rentabilidad pasada que se muestra del 17 de noviembre de 2017 es el índice MSCI ACWI.

### Gráfico de barras del M&G Global Select Fund



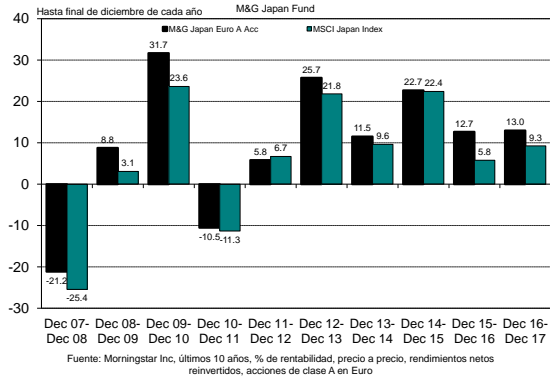
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 80,6%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 102,3%  
 La rentabilidad pasada proporcionada del 31 de diciembre de 2007 al 29 de septiembre de 2008 es el índice FTSE World Index Ex UK. La rentabilidad pasada proporcionada del 30 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2011 es el índice FTSE World. La rentabilidad pasada proporcionada del 05 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2015 es el índice MSCI ACWI. La rentabilidad pasada proporcionada del 05 de enero de 2016 es el índice MSCI World.

# ANEXO 5A-

## GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD EN EUROS

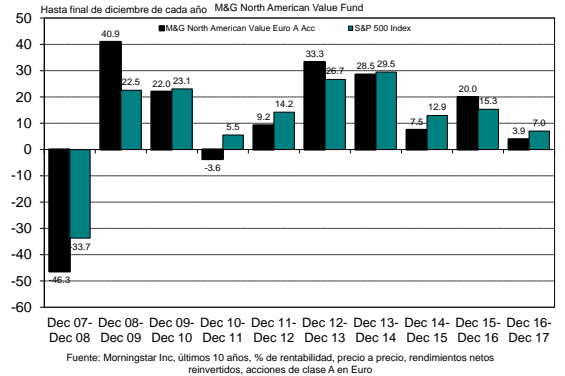
La rentabilidad pasada no constituye una guía de rentabilidades futuras.

### Gráfico de barras del M&G Japan Fund



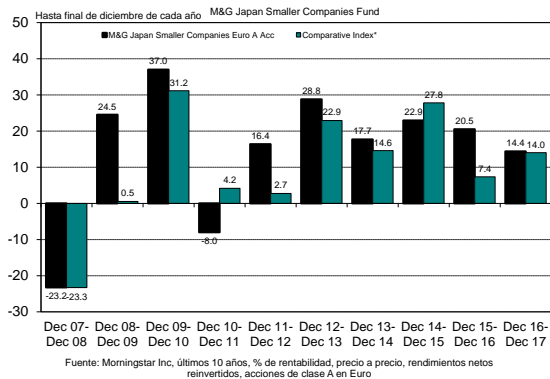
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 134,1%  
La rentabilidad acumulada del índice MSCI Japan es del 70,0%

### Gráfico de barras del M&G North American Value Fund



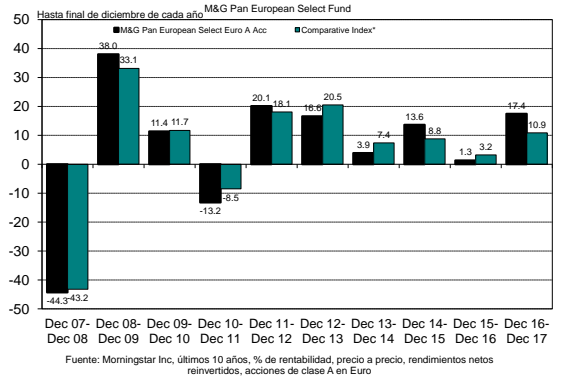
La rentabilidad acumulada desde el lanzamiento es del 122,7%  
La rentabilidad acumulada para el índice S&P 500 es del 175,2%

### Gráfico de barras del M&G Japan Smaller Companies Fund



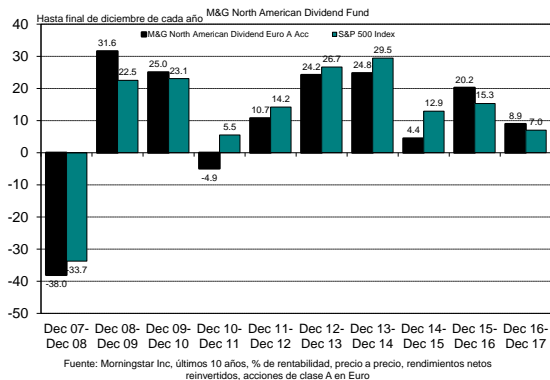
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 260,3%  
La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 138,6%  
La rentabilidad pasada proporcionada del 31 de diciembre de 2007 al 27 de marzo de 2013 es el índice Japan TSE Second Section. La rentabilidad pasada proporcionada a partir del 28 de marzo de 2013 es el índice Russell/Nomura Mid-Small.

### Gráfico de barras del M&G Pan European Select Fund



La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 46,21%  
La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 7,0%  
La rentabilidad pasada proporcionada del 31 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2011 es el índice FTSE World Europe. La rentabilidad pasada proporcionada del 05 de enero de 2012 es el índice MSCI Europe.

### Gráfico de barras del M&G North American Dividend Fund\*



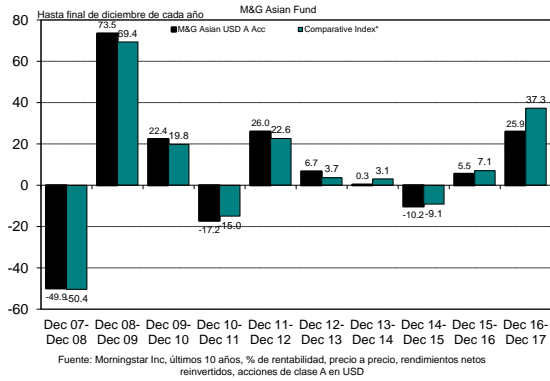
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 127,64%  
La rentabilidad acumulada para el índice S&P 500 es del 175,2%

# ANEXO 5B –

## GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD EN DÓLAR ESTADOUNIDENSE

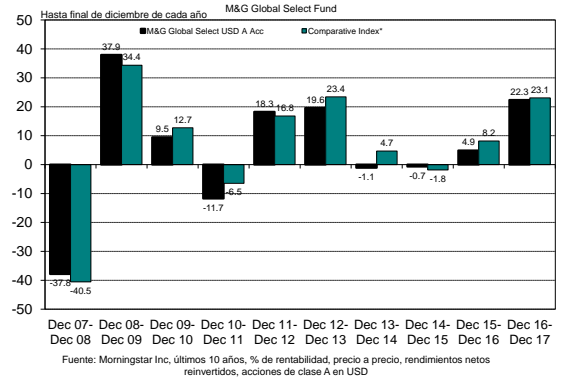
La rentabilidad pasada no constituye una guía de rentabilidades futuras.

### Gráfico de barras del M&G Asian Fund



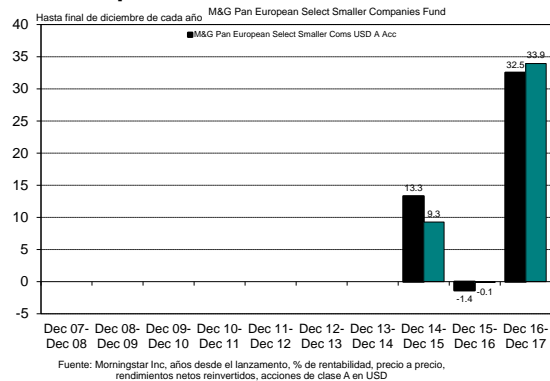
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 41,8%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 49,9%  
 La rentabilidad pasada del 31 de diciembre de 2007 al 30 de junio de 2011 es el índice MSCI AC Far East Ex Japan. La rentabilidad pasada proporcionada del 1 de julio de 2011 es el índice MSCI AC Asia Pacific ex Japan.

### Gráfico de barras del M&G Global Select Fund



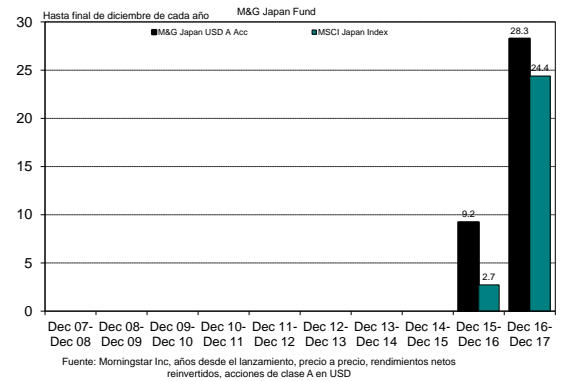
La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 48,0%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 66,2%  
 La rentabilidad pasada proporcionada del 31 de diciembre de 2007 al 29 de septiembre de 2008 es el índice FTSE World Index Ex UK. La rentabilidad pasada proporcionada del 30 de septiembre de 2008 al 31 de diciembre de 2011 es el índice FTSE World. La rentabilidad pasada proporcionada del 05 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2015 es el índice MSCI ACWI. La rentabilidad pasada proporcionada del 05 de enero de 2016 es el índice MSCI World.

### Gráfico de barras del M&G Pan European Select Smaller Companies Fund



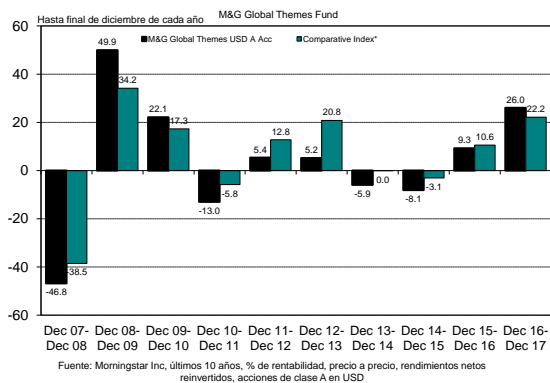
La rentabilidad acumulada desde el lanzamiento es del 37,4%  
 La rentabilidad acumulada del índice EMIX European Smaller Companies es del 65,6%

### Gráfico de barras del M&G Japan Fund



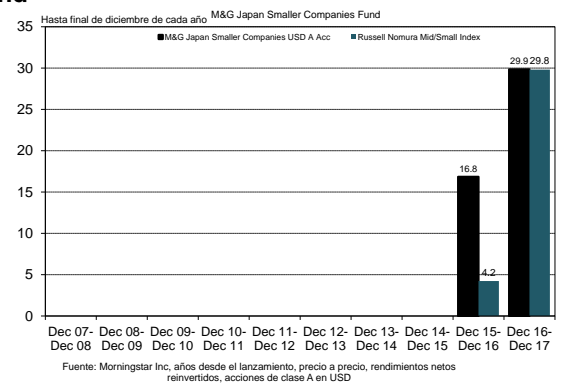
La rentabilidad acumulada desde el lanzamiento es del 37,0%  
 La rentabilidad acumulada del índice MSCI Japan es del 39,6%

### Gráfico de barras del M&G Global Themes Fund



La rentabilidad acumulada de los últimos 10 años es del 12,0%  
 La rentabilidad acumulada del índice comparativo\* es del 62,5%  
 La rentabilidad pasada que se muestra del 31 de diciembre de 2007 al 16 de noviembre de 2017, es el índice FTSE Global Basics Composite (que comprende todos los subsectores del índice FTSE World excepto medios, informática, telecomunicaciones, finanzas y atención médica). La rentabilidad pasada que se muestra del 17 de noviembre de 2017 es el índice MSCI ACWI.

### Gráfico de barras del M&G Japan Smaller Companies Fund



La rentabilidad acumulada desde el lanzamiento es del 51,1%  
 La rentabilidad acumulada del índice Russell Nomura Mid-Small Cap es del 80,1%

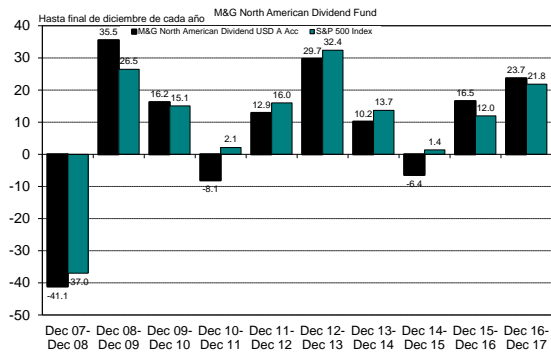


# ANEXO 5B –

## GRÁFICOS DE BARRAS DE RENTABILIDAD EN DÓLAR ESTADOUNIDENSE

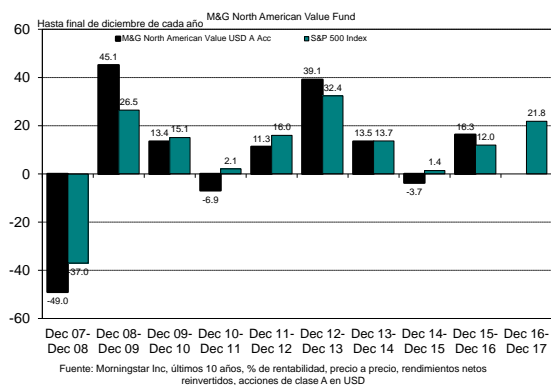
La rentabilidad pasada no constituye una guía de rentabilidades futuras.

### Gráfico de barras del M&G North American Dividend Fund\*



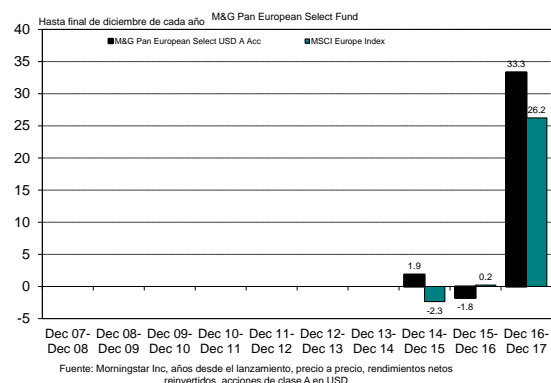
La rentabilidad acumulada en los últimos 10 años es del 85,4%  
 La rentabilidad acumulada del índice S&P 500 es del 126,0%

### Gráfico de barras del M&G North American Value Fund



La rentabilidad acumulada en los últimos 10 años es del 81,4%  
 La rentabilidad acumulada del índice S&P 500 es del 126,0%

### Gráfico de barras del M&G Pan European Select Fund



La rentabilidad acumulada desde el lanzamiento es del 29,4%  
 La rentabilidad acumulada del índice MSCI Europe es del 21,4%

# ANEXO 6 –

## LISTA DE SUBDEPOSITARIOS

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Albania:</b>                | Raiffeisen Bank sh.a., Tirana   |
| <b>Alemania:</b>               | 1) State Street Bank International GmbH, Múnich<br>2) Deutsche Bank AG, Eschborn  |
| <b>Arabia Saudí:</b>           | HSBC Saudi Arabia, Riad   |
| <b>Argentina:</b>              | Citibank N.A., Buenos Aires   |
| <b>Australia:</b>              | Hong Kong and Shanghai Banking Corporation Limited, Sídney  |
| <b>Austria:</b>                | 1) UniCredit Bank Austria AG, Viena<br>2) Deutsche Bank AG, Viena   |
| <b>Bahamas:</b>                | n/a   |
| <b>Bahréin:</b>                | HSBC Bank Middle East, Al Seef  |
| <b>Bangladés:</b>              | Standard Chartered Bank, Dhaka  |
| <b>Bélgica:</b>                | Deutsche Bank AG, sucursal de Ámsterdam (opera a través de la sucursal de Ámsterdam con apoyo de la sucursal de Bruselas)   |
| <b>Benín:</b>                  | Standard Chartered Bank, Costa de Marfil, Abiyán  |
| <b>Bermudas:</b>               | HSBC Bank Bermuda Limited, Hamilton   |
| <b>Botsuana:</b>               | Standard Chartered Bank of Botswana Limited, Gaborone   |
| <b>Brasil:</b>                 | Citibank N.A. São Paulo Branch, São Paulo   |
| <b>Bulgaria:</b>               | 1) Citibank Europe plc, Sofía<br>2) UniCredit Bulbank AD, Sofía   |
| <b>Burkina Faso:</b>           | Standard Chartered Bank, Costa de Marfil, Abiyán  |
| <b>Canadá:</b>                 | 1) State Street Trust Company Canada, Toronto (operaciones de Depositario)<br>2) RBC Investor Services, Toronto (Operación física)  |
| <b>Chile:</b>                  | Itaú CorpBanca S.A., Santiago de Chile  |
| <b>China:</b>                  | 1) China Construction Bank (Acciones A), mercado de las Acciones A de Pekín:<br>2) HSBC Bank (China) Company Limited, Shanghái  |
| <b>China:</b>                  | HSBC Bank (China) Company Limited, mercado de las Acciones B de Shanghái:   |
| <b>China-Shanghái:</b>         | 1) Standard Chartered Bank (Hong Kong) Hong Kong Limited, Hong Kong Stock Connect:<br>2) The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation Limited, Hong Kong<br>3) Citibank N.A., Hong Kong |
| <b>Chipre:</b>                 | BNP Paribas Securities Services, S.C.A., Atenas (opera de forma remota para atender al mercado de Chipre)   |
| <b>Clearstream:</b>            | State Street es participante directo de Clearstream Banking, Luxemburgo. State Street no utiliza un banco subdepositario.   |
| <b>Colombia:</b>               | Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, Bogotá   |
| <b>Corea del Sur:</b>          | 1) Deutsche Bank AG, Seúl<br>2) The Hong Kong and Shanghai Banking Corp. Limited, Seúl  |
| <b>Costa de Marfil:</b>        | Standard Chartered Bank, Costa de Marfil, Abiyán  |
| <b>Costa Rica:</b>             | Banco BCT S.A., San José  |
| <b>Croacia:</b>                | 1) Privredna Banka Zagreb d.d, Zagreb<br>2) Zagrebacka banka d.d., Zagreb   |
| <b>Curazao:</b>                | n/a   |
| <b>Dinamarca:</b>              | 1) Skandinaviska Enskilda Banken AB (SEB), Copenhague<br>2) Nordea Bank Danmark A/S, Copenhague   |
| <b>Ecuador:</b>                | n/a   |
| <b>Egipto:</b>                 | HSBC Bank Egypt S.A.E, El Cairo   |
| <b>Emiratos Árabes Unidos:</b> | HSBC Bank Middle East Limited Global Banking -DFM: and Markets, Dubái   |
| <b>Emiratos Árabes Unidos:</b> | HSBC Bank Middle East Limited Global Banking Abu Dhabi Securities and Markets, Dubái Exchange-ADX:  |
| <b>Emiratos Árabes Unidos:</b> | HSBC Bank Middle East Limited Global Banking-NASDAQ: and Markets, Dubái   |
| <b>Eslovaquia:</b>             | n/a   |
| <b>Eslovenia:</b>              | UniCredit Banka Slovenija d.d., Liubliana   |
| <b>España:</b>                 | Deutsche Bank SAE Investor Services, Madrid   |
| <b>Estados Unidos:</b>         | 1) State Street Bank and Trust Company, Boston<br>2) DTCC Newport Office Center, Ciudad de Jersey   |
| <b>Estonia:</b>                | AS SEB Bank, Tallin   |
| <b>Etiopía:</b>                | n/a   |
| <b>Euroclear:</b>              | Puesto que State Street participa de forma directa en Euroclear Bank, State Street no utiliza un banco subdepositario.  |

|   |   |
|---|---|
| <b>Filipinas:</b>                             | Deutsche Bank AG, Investor Services, Ciudad de Makati   |
| <b>Finlandia:</b>                             | 1) Skandinaviska Enskilda Banken AB (publ) (SEB), Helsinki<br>2) Nordea Bank Finland Plc, Helsinki  |
| <b>Francia:</b>                               | Deutsche Bank AG, sucursal de Ámsterdam (opera a través de la sucursal de Ámsterdam con apoyo de la sucursal de París)  |
| <b>Georgia:</b>                               | JSC Bank of Georgia, Tiflis   |
| <b>Ghana:</b>                                 | Standard Chartered Bank Ghana Limited, Acra   |
| <b>Grecia:</b>                                | BNP Paribas Securities Services, S.C.A., Atenas   |
| <b>Guernesey:</b>                             | n/a   |
| <b>Guinea Bisáu:</b>                          | Standard Chartered Bank, Costa de Marfil, Abiyán  |
| <b>Hong Kong:</b>                             | Standard Chartered Bank (Hong Kong) Limited, Hong Kong  |
| <b>Hungría:</b>                               | 1) Citibank Europe plc, Sucursal de Hungría, Budapest<br>2) UniCredit Bank Hungary Zrt., Budapest   |
| <b>India:</b>                                 | 1) The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation Limited, Bombay<br>2) Deutsche Bank AG, Bombay  |
| <b>Indonesia:</b>                             | Deutsche Bank A.G., Yakarta   |
| <b>Irlanda:</b>                               | State Street Bank and Trust Company, Edimburgo  |
| <b>Isla de Man:</b>                           | n/a   |
| <b>Islandia:</b>                              | Landsbankinn hf, Reykjavik  |
| <b>Islas Caimán:</b>                          | n/a   |
| <b>Islas del Canal:</b>                       | n/a   |
| <b>Islas Marshall:</b>                        | n/a   |
| <b>Israel:</b>                                | Bank Hapoalim B.M., Tel Aviv  |
| <b>Italia:</b>                                | 1) Deutsche Bank S.p.A., Milán<br>2) Intesa Sanpaolo (ISP), Milán   |
| <b>Jamaica:</b>                               | Scotia Investments Jamaica Limited, Kingston  |
| <b>Japón:</b>                                 | 1) Mizuho Bank, Ltd, Tokio<br>2) The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation, sucursal de Japón (HSBC), Tokio  |
| <b>Jersey:</b>                                | n/a   |
| <b>Jordania:</b>                              | Standard Chartered Bank, Sucursal de Shmeisani, Amán  |
| <b>Kazajistán:</b>                            | JSC Citibank Kazajistán, Almatý   |
| <b>Kenia:</b>                                 | Standard Chartered Bank Kenya Limited, Nairobi  |
| <b>Kuwait:</b>                                | HSBC Bank Middle East Limited, Kuwait   |
| <b>La Federación de Bosnia y Herzegovina:</b> | UniCredit Bank d.d., Sarajevo   |
| <b>Letonia:</b>                               | AS SEB Bankas, Riga   |
| <b>Líbano:</b>                                | HSBC Bank Middle East Limited, Beirut   |
| <b>Liechtenstein:</b>                         | n/a   |
| <b>Lituania:</b>                              | AB SEB Bankas, Vilna  |
| <b>Luxemburgo:</b>                            | Puesto que State Street participa de forma directa en Clearstream Banking Luxembourg, State Street no utiliza un banco subdepositario. Los activos domiciliados en Luxemburgo pueden mantenerse en Euroclear o Clearstream ICSDs. |
| <b>Macedonia (República de Macedonia):</b>    | n/a   |
| <b>Malasia:</b>                               | 1) Standard Chartered Bank Malaysia Berhad Menara Standard Chartered, Kuala Lumpur<br>2) Deutsche Bank (Malaysia) Berhad Investor Services, Kuala Lumpur  |
| <b>Malawi:</b>                                | Standard Bank Limited, Blantyre   |
| <b>Mali:</b>                                  | Standard Chartered Bank, Costa de Marfil, Abiyán  |
| <b>Malta:</b>                                 | n/a   |
| <b>Marruecos:</b>                             | Citibank Maghreb, Casablanca  |
| <b>Mauricio:</b>                              | The Hong Kong and Shanghai Banking Corp. Limited, Ebene   |
| <b>México:</b>                                | Banco Nacional de México S.A. (Banamex) Global Securities Services, Ciudad de México  |
| <b>Mozambique:</b>                            | n/a   |
| <b>Namibia:</b>                               | Standard Bank Namibia Limited, Windhoek   |
| <b>Niger:</b>                                 | Standard Chartered Bank, Costa de Marfil, Abiyán  |
| <b>Nigeria:</b>                               | Stanbic IBTC Bank Plc., Lagos   |
| <b>Noruega:</b>                               | 1) Skandinaviska Enskilda Banken, Oslo (opera a través de su sucursal de Oslo)<br>2) Nordea Bank Norge ASA, Oslo  |

# ANEXO 6 –

## LISTA DE SUBDEPOSITARIOS

|  |   |
|--|---|
| <b>Nueva Zelanda:</b>  | The Hong Kong and Shanghai Banking Corp. Limited, Auckland  |
| <b>Omán:</b>   | HSBC Bank Oman S.A.O.G, Seeb  |
| <b>Países Bajos:</b>   | Deutsche Bank AG, sucursal de Amsterdam   |
| <b>Pakistán:</b>   | Deutsche Bank AG, Karachi   |
| <b>Palestina:</b>  | HSBC Bank Middle East Limited, Ramala   |
| <b>Panamá:</b>   | Citibank, N.A., Ciudad de Panamá  |
| <b>Perú:</b>   | Citibank del Perú S.A., Lima  |
| <b>Polonia:</b>  | 1) Bank Handlowy w Warszawie S.A., Varsovia<br>2) Bank Polska Kasa Opieki S.A., Varsovia                                |
| <b>Portugal:</b>   | Deutsche Bank AG, sucursal de Amsterdam (opera a través de la sucursal de Amsterdam con apoyo de la sucursal de Lisboa) |
| <b>Puerto Rico:</b>  | Citibank, N.A. Puerto Rico, San Juan  |
| <b>Catar:</b>  | HSBC Bank Middle East Limited, Doha   |
| <b>Reino Unido:</b>  | State Street Bank and Trust Company, Edimburgo  |
| <b>República Checa:</b>  | 1) Ceskoslovenská Obchodní Banka A.S., Praga<br>2) UniCredit Bank Czech Republic and Slovakia, a. s., Praga             |
| <b>República Eslovaca:</b>                                       | UniCredit Bank Czech Republic and Slovakia, a. s., Bratislava   |
| <b>República Srpska:</b>   | UniCredit Banka Slovenija d.d., Sarajevo  |
| <b>Ruanda:</b>   | n/a   |
| <b>Rumanía:</b>  | Citibank Europe plc, Dublín – Sucursal de Rumanía, Bucarest   |
| <b>Rusia:</b>  | AO Citibank, Moscú  |
| <b>Senegal:</b>  | Standard Chartered Bank, Costa de Marfil, Abiyán  |
| <b>Serbia:</b>   | Unicredit Banka Serbia JSC, Belgrado  |
| <b>Singapur:</b>   | 1) Citibank N.A., Singapur<br>2) United Overseas Bank Limited (UOB), Singapur   |
| <b>Sri Lanka:</b>  | The Hong Kong and Shanghai Banking Corporation Limited, Colombo   |
| <b>Suazilandia:</b>  | Standard Bank Swaziland Limited, Mbabane  |
| <b>Sudáfrica:</b>  | 1) Standard Bank of South Africa Limited, Johannesburgo<br>2) FirstRand Bank Limited, Johannesburgo                     |
| <b>Suecia:</b>   | 1) Nordea Bank AB (publ), Estocolmo<br>2) Skandinaviska Enskilda Banken, Estocolmo                                      |
| <b>Suiza:</b>  | 1) UBS Switzerland AG, Zúrich<br>2) Credit Suisse AG, Zúrich  |
| <b>Tailandia:</b>  | Standard Chartered Bank (Thai) Public Company Limited, Bangkok  |
| <b>Taiwán:</b>   | 1) Deutsche Bank AG, Taipéi<br>2) Standard Chartered Bank (Taiwan) Limited, Taipéi                                      |
| <b>Tanzania:</b>   | Standard Chartered Bank Tanzania Limited, Dar es-Salaam   |
| <b>Togo:</b>   | Standard Chartered Bank, Costa de Marfil, Abiyán  |
| <b>Transnacional:</b>  | n/a   |
| <b>Trinidad y Tobago:</b>  | n/a   |
| <b>Túnez:</b>  | Banque Internationale Arabe de Tunisie (BIAT), Túnez  |
| <b>Turquía:</b>  | 1) Citibank, A.S., Estambul<br>2) Deutsche Bank, A.S., Estambul   |
| <b>Ucrania:</b>  | PJSC Citibank, Kiev   |
| <b>UEMOA (Unión Económica y Monetaria de África Occidental):</b> | n/a   |
| <b>Uganda:</b>   | Standard Chartered Bank Uganda Limited, Kampala   |
| <b>Uruguay:</b>  | Banco Itau Uruguay S.A., Montevideo   |
| <b>Venezuela:</b>  | Citibank N.A., Caracas  |
| <b>Vietnam:</b>  | Hong Kong & Shanghai Banking Corp. Ltd. Centre Point, Ciudad de Ho Chi Minh   |
| <b>Zambia:</b>   | Standard Chartered Bank Zambia Plc, Lusaka  |
| <b>Zimbabue:</b>   | Stanbic Bank Zimbabwe Limited, Harare   |

# DIRECTORIO

## M&G INVESTMENT FUNDS (1)

### Sociedad y sede central:

M&G Investment Funds (1)  
Laurence Pountney Hill  
Londres  
EC4R 0HH (Reino Unido)

### Director Corporativo Autorizado:

M&G Securities Limited  
Laurence Pountney Hill  
Londres  
EC4R 0HH (Reino Unido)

### Gestoras de inversiones:

M&G Investment Management Limited  
Laurence Pountney Hill  
Londres  
EC4R 0HH (Reino Unido)

### Administrador para M&G Securities International Nominee Service:

RBC Investor Services Bank S.A.  
14 Porte de France  
L-4360 Esch-sur-Alzette  
Luxemburgo

### Custodio:

State Street Bank and Trust Company  
20 Churchill Place  
Canary Wharf  
Londres  
E14 5HJ (Reino Unido)

### Depositario:

NatWest Trustee and Depositary Services Limited  
Drummond House  
1 Redheughs Avenue  
Edimburgo  
EH12 9RH (Reino Unido)

### Registrador:

DST Financial Services Europe Limited  
PO Box 9039  
Chelmsford  
CM99 2XG (Reino Unido)

### Auditor:

Ernst & Young LLP  
Atria One  
144 Morrison Street  
Edimburgo  
EH3 8EX (Reino Unido)

M&G Securities Limited está autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority y ofrece productos de inversión. La sociedad tiene fijado su domicilio social en Lawrence Pountney Hill, Londres, EC4R 0HH (Reino Unido) y figura inscrita en el registro mercantil de Inglaterra con el número 90776.

